



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

Lima, 10 de junio de 2024

OFICIO N° 140 -2024-OEA-HNDM

Señora:

C.P.C. NELA ALIAGA PONCE

Jefa del Organismo de Control Institucional (OCI)

Asunto : **Implementación de recomendaciones del Informe N°010-2023-OCI/3762-SCC Situación adversa N° 03.**

Referencia : a) Oficio N° 0124-2024-OCI-HNDM
b) Nota Informativa N°52-2024-OEA-HNDM
c) Nota Informativa N° 44-2024-OAJ-HNDM
Exp. N° 18840-24

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo en nombre de la Dependencia del Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), y de acuerdo al asunto del documento de la referencia a), en el cual su despacho solicitó se informe sobre las acciones implementadas frente el Informe N°010-2023-OCI/3762-SCC.

Ante ello, la Dirección Administrativa, por encargo del Director General, realizó la coordinación a través del documento de la referencia b) con la Unidad Orgánica competente Oficina de Asesoría Jurídica para analizar el proceso de implementación de medidas para corregir la situación adversa, ante ello el área legal de esta institución concluyó que el TUPA del HNDM, actualizado, tiene prevalencia sobre el MOF del Departamento de Consulta Externa, tal como lo detalla en el documento de la referencia c), el cual elevo a su despacho conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, remito la información para ser considerado en el informe para corregir la observación, con evidencias de la implementación de recomendaciones, al mismo tiempo hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
J. Pacheco
ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/rov

N° de folios (04)



Parque Historia de la Medicina Peruana" s/nAlt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
Teléfono: 328-0028 Anexo 3211
Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe hdosdemayo@hotmail.com

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA N° 44 -2024-OAJ-HNDM

A : Abg. Juan Fernando **PACHECO DURAND**
Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Prevalencia del TUPA respecto al MOF para el otorgamiento del certificado de salud.

REF. : Hoja de Ruta Registro N° 18840-2024
Nota Informativa N° 52-2024-OEA-HNDM

FECHA : Lima, 23 de mayo de 2024

Mediante la nota informativa de la referencia, nos consulta sobre la observación que hace el Órgano de Control Institucional, respecto al **visado del certificado de salud** por parte del Jefe del Departamento de Consulta Externa, por haberlo establecido así, su Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Directoral N° 0209-2014/D/HNDM, de fecha **15 de abril de 2014**.

Teniendo como sustento los artículos 43° y 44°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, (en adelante TUO de la LPAG) y el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa; mediante la Resolución Directoral N° 129-2023/D/HNDM, de fecha **12 de junio de 2023**, se aprobó la Versión V.02, del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Dentro del TUPA del Hospital, se ha aprobado, entre otros, el procedimiento de evaluación previa denominado: "**CERTIFICADO DE SALUD**", el mismo que luego de los trámites previos es otorgado por un **médico especialista del Departamento de Medicina Interna**. Procedimiento que no exige el visado del Jefe del Departamento de Consulta Externa.

En ese sentido, el numeral 8 del artículo 43°, del TUO de la LPAG, ha dispuesto que, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende:

"8. Los formularios que sean empleados durante la tramitación del respectivo procedimiento administrativo, no debiendo emplearse para la exigencia de requisitos adicionales." El resaltado nos pertenece.

En cumplimiento del dispositivo legal antes sumillado, el visado del certificado de salud por parte del Jefe del Departamento de Consulta Externa es una exigencia de un requisito adicional no contemplado en el TUPA del Hospital.

Finalmente, en cumplimiento a las normas señaladas, el TUPA del Hospital, tiene prevalencia sobre el MOF del Departamento de Consulta Externa.

Lo que comunico a usted en atención a su solicitud.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. JORGE EMILIANO VARGAS TORREJÓN
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
C.A.L. N° 40007

JEVT/jevt.





URGENTE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Conciliación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA N° 52 -2024-OEA-HNDM

A : ABOG. JORGE EMILIANO VARGAS TORREJON
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Solicito dictamen legal sobre acciones implementadas respecto al visado de del Certificado de Salud, de acuerdo al informe N° 010-2023-OCI/3762-SCC, situación adversa n°3.
REFERENCIA : a) Oficio N° 0124-2024-OCI-HNDM Exp. N°18840-2024
FECHA : Lima, 21 de mayo de 2024

Previo cordial saludo, me dirijo a usted y en atención al asunto del documento de la referencia a) en el cual el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Nacional Dos de Mayo hace de conocimiento presuntas situaciones adversas del Informe N° 010-2023-OCI/3762-SCC:

-Situación Adversa N° 03: el Certificado de salud no es visado por el jefe del Departamento de Consulta Externa a pesar de haberse establecido en el Manual de Organización y Funciones y Manual de procesos y procedimientos administrativos del TUPA del HNDM, situación que estaría incumpliendo las facultades que fueron atribuidas y el riesgo que las autoridades de la entidad sean sujetas a sanción.

Al respecto, con Oficio N° 396-OEA-HNDM de fecha 20-12-23 se elevó al OCI la RD N° 129-2023/D/HNDM1 de fecha 12-06-23 que a fin de simplificar y optimizar el procedimiento TUPA, se modificó el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos del HNDM que suprime el visado de certificados de salud, esta información no fue considerado como sustento por el OCI, por lo que, a la fecha sigue considerándolo como una situación adversa NO CORREGIDA.

Por tanto, por encargo del Director General, en un plazo de 72 horas solicito un dictamen Legal sobre lo actuado para corregir la situación adversa descrita líneas arriba o si el documento remitido fue suficiente o válido para superar el estado NO CORREGIDO de la observación.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
22 MAY 2024
RECIBIDO
HORA: 13:45 PM REG:
FIRMA:

JFPD/rov
C.c Archivo

1Disponible en:
https://fass3.hdosdemayo.gob.pe/WebappFile/web/resoluciones/r_dir/2023/junio/RD_129_2023_D_HNDM.pdf



Para acceder escanear el código QR o digitar el link.



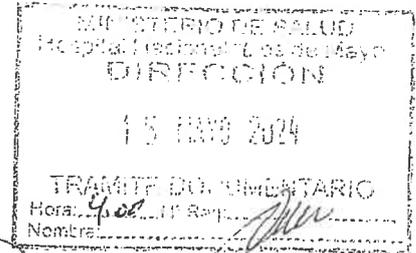


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de abril de 2024

OFICIO N° 0124-2024-OCI-HNDM

Señor
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
Director General
Hospital Nacional Dos de Mayo
Lima-Lima-Lima



ASUNTO : Remisión de Servicio Relacionado Informe n.° 006-2024-OCI-HNDM

REFERENCIA : Directiva n.° 013-2023-CG/NORM "Servicio de control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de lo dispuesto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NOR "Servicio de control simultáneo".

Al respecto, este OCI con el fin de efectuar el seguimiento y continuar con el proceso de corrección de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo, ha elaborado el servicio relacionado Informe n.° 006-2024-OCI-HNDM "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de riesgos o situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo", correspondiente al período: del 02 enero al 30 de abril de 2024.

En ese sentido, sírvase informar en un plazo de cinco (5) días hábiles sobre las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones consignadas en el indicado informe.

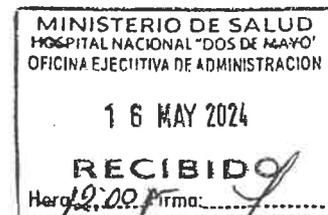
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

NAP/rrr

Cc: Archivo OCI

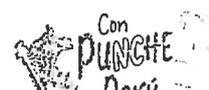
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
C.P.C. NELA ALIAGA PONCE
Jefe del Área de Control Institucional



www.hdosdemayo.gob.pe/portal/

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima, Perú
Teléfono: (511) 328-0028

E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe hdosdemayo@hotmail.com



De la evaluación a la información recibida, la situación adversa comunicada aún persiste por cuanto no existe un control con relación a los formatos de certificados de salud que deben ser pre enumerado; así mismo con relación a las boletas electrónicas de pago que suman S/ 124.80 aún no han sido subsanados, por lo que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregido" siendo responsables de dichos actos, Departamento de Enfermería de Consultorios externos y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

SITUACIÓN ADVERSA N°3

El certificado de salud no es visado por el jefe del departamento de consulta externa a pesar de haberse establecido en el "manual de organización y funciones" y "manual de procesos y procedimientos administrativos del texto único de procedimientos administrativos - tupa del hospital nacional dos de mayo; situación que estaría incumpliendo las facultades que fueron atribuidas y el riesgo que las autoridades de la entidad sean sujetas a sanción.

Con el Oficio n.° 099-2023-OCI-HNDM de 17 de mayo de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo tres (3) situaciones adversas, siendo recepcionado por la entidad el 17 de mayo de 2023 para lo cual se le solicitó una vez adoptada las acciones que correspondan éstas sean informadas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles adjuntando la documentación.

En ese sentido, con oficio n.° 170-2023-OEA-HNDM de 24 de mayo de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó prórroga de tres (3) días de plazo adicionales para dar respuesta, siendo otorgado dos (2) días hábiles, plazo que vencía el 29 de mayo de 2023.

Mediante Oficio n.° 185-2023-OEA-HNDM de 30 de mayo de 2023 remite al OCI el Plan de Acción en donde describe las acciones correctivas adoptadas señalando el documento con la cual asignó, con el Memorando Circular n.°090-2023-OEA-HNDM el cual hizo de conocimiento mediante correo electrónico al jefe de Departamento de Consulta Externa.

En ese sentido, con el Oficio n.° 104-2023-OCI-HNDM de 31 de mayo de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo tres (3) situaciones adversas en estado "Con acciones", para lo cual se le otorgó el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a fin que comunique al OCI las acciones preventivas y correctivas adoptadas.

Asimismo, mediante Memorando Circular n.° 005-2023-OCI-HNDM de 14 de junio de 2023 solicitó a los departamentos de Consulta externa, Enfermería, Patología Clínica, Diagnóstico por Imágenes, jefa de Trámite Documentario, jefe la Oficina de Estadística e Informática, las acciones realizadas de acuerdo a su competencia y remitan los documentos de sustento.

Con Oficio n.° 206-2023-OEA-HNDM de 19 de junio de 2023, el Director Ejecutivo de Administración manifiesta que: "Dispuso al Departamento de Consulta Externa dar cumplimiento al Procedimiento y Flujograma establecidos en el Manual de procesos y procedimientos TUPA del HNDM, debiendo ser visado por el personal a su cargo, además de suscribir el Acta de Compromiso de Procedimientos Administrativos TUPA"; además informa que mediante R.D. n.° 129-2023-DG-HNDM de 12 de junio de 2023, la entidad aprobó la versión n.° 02 del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos del Tupa HNDM.

En ese sentido, el jefe del Departamento de Consulta Externa manifiesta en el Informe n.° 028-2023-DCE-HNDM, "...Se informa que con Memorandum Circular n.° 051-2023-DA-HNDM se dio el visto bueno por parte de la Dirección del Hospital a la modificación del procedimiento del certificado de salud en donde se excluye el paso de visado del certificado de salud por parte del Jefe del Departamento de Consulta Externa de acuerdo a la Nota informativa n.° 01-2023-ETO-OEPE-HNDM emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico...".

Con el Informe n.° 112-2023-SCE-HNDM de 12 de junio de 2023 la jefa del Departamento de Enfermería refiere que se viene llevando el proceso de tramitación de certificados de salud mental según la última modificatoria a los procedimientos administrativos del "Manual de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano", aprobado en febrero 2023, eliminado el visado del Departamento de Consulta Externa.

Sobre lo expuesto, el jefe del Departamento de Consulta Externa y la jefa del Departamento de Enfermería no precisan si se ha emitido la Resolución Directoral que aprueba la modificación del procedimiento antes mencionado aprobado en febrero 2023.

De otro lado, es de advertir que mediante Resolución Directoral n.° 209-2014/D/HNDM se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Consulta externa del HNDM que en el inciso m) señala "Visar los certificados de salud de los interesados".

Por lo que mediante Memorándum n.° 142-2023-OCI-HNDM la jefa del OCI solicitó al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración remitir los resultados obtenidos adjuntando la documentación de sustento.

De la evaluación efectuada a la documentación remitida, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Con Acciones", en tanto que la entidad remita los resultados obtenidos adjuntando la documentación de sustento.

Con el Oficio n.° 128-2023-OCI-HNDM de 7 de julio de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe relacionado n.° 009-2023-OCI-HNDM en donde se hace de conocimiento la situación adversa en estado "Con acciones", a fin que comunique al OCI las acciones correctivas adoptadas. Sin embargo, a la fecha este Órgano de Control no ha recibido información que sustente y evidencie la corrección de la situación adversa comunicada.

Por lo que la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No Corregido" habiendo sobrepasado el plazo máximo de 45 días calendario contados desde la notificación del Informe a la entidad, siendo este el 17 de mayo de 2023, en concordancia al literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; siendo responsables de dichos actos, jefe del Departamento de Consulta Externa, jefa del Departamento de Enfermería y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

Mediante Oficio n.° 143-2023-OCI-HNDM recibido el 9 de agosto de 2023 por la entidad, la Jefa del Órgano de Control Institucional remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 010-2023-OCI-HNDM que incluye la evaluación del Informe referido, a fin que informe las acciones adoptadas.

En ese sentido, mediante Memorando Circular n.° 126-2023-OEA-HNDM de 14 de agosto de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó las acciones preventivas y correctivas a los jefes de Departamento de: Consulta externa y Enfermería.

Es así que la jefa de Enfermería Consultorios Externos, mediante Informe n.° 169-SCE-HNDM de 18 de agosto de 2023 manifiesta entre otros que corresponde al Departamento de Consulta Externa realizar el descargo que corresponda.

De la evaluación a la información recibida al 31 de agosto de 2023 la situación adversa se encuentra en estado "No Corregido".

Por lo que, mediante los Oficios n.° 153,168 y 187-2023-OCI-HNDM de 2 y 31 de octubre y Nota Informativa n.° 018-2023-OCI-HNDM de 30 de noviembre de 2023 la jefa del OCI remite los Informes

Informe del servicio relacionado "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo"
Periodo: 2 de enero al 30 de abril de 2024.



Handwritten signature and scribbles.

relacionados n.° 015, 017 y 018-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas; sin embargo el Órgano de Control no ha recibido información que evidencie la implementación de la situación adversa, encontrándose en estado "No Corregida"

Posteriormente, mediante Oficio n.° 389-2023-OEA-HNDM de 20 de diciembre de 2023 la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración refiere que el Departamento de Consulta Externa remitió respuesta de cual adjuntó el Informe n.° 049-2023-DCE-HNDM elevado al Director Ejecutivo Dr. Victor W. Fajardo Alfaro, en cual precisa que el visado de los certificados de salud ya no es parte del proceso de certificado de salud tal como se detalla en la Resolución Directoral n.° 129-2023/D/HNDM. Sin embargo, es de advertir que mediante Resolución Directoral n.° 209-2014/D/HNDM se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Consulta externa del HNDM que en el inciso m) señala "Visar los certificados de salud de los interesados".

Asimismo, mediante Oficio n.° 396-2023-OEA-HNDM de 20 de diciembre de 2023 remite las acciones realizadas por el Equipo de Trabajo de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento de lo cual adjunta la Nota Informativa n.° 040-2023-ETO-OEPE-HNDM en donde indica que a solicitud del Jefe del Departamento de Consulta Externa quien pidió la modificación del procedimiento de Certificado de Salud, con la finalidad de agilizar el proceso, disminuir la realización de exámenes, costos innecesarios y mejorar la calidad de atención del usuario; asimismo sugiere la supresión de la validación del Certificado de Salud, toda vez que los datos del paciente son verificados por los responsables del Área de Admisión y del Área de Trámite Documentario; y al tomar conocimiento de la solicitud procedió a Modificar el Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del HNDM, mediante Resolución Directoral n.° 129-2023/D/HNDM, el 12 de junio de 2023.

De la evaluación a la información recibida la situación adversa se encuentra en estado, "en tanto exista coherencia con lo establecido en el Manual de Procedimientos aprobado con Resolución Directoral n.° 129-2023/D/HNDM y lo establecido en el Manual de Organización y Funciones; siendo responsable de la de dichos actos, el Director General y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

- Informe de Visita de Control n.° 012-2013-OCI/3762-SVC "Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionado por los Fenómenos Naturales Climatológicos 2023", remitido al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 125-2023-OCI-HNDM de 27 de junio de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 28 de junio de 2023. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 12 de agosto 2023.

SITUACIÓN ADVERSA N°1

La entidad no elaboró ni aprobó los Planes de Prevención y Reducción del riesgo de Desastres, de Operaciones de Emergencia, de Educación Comunitaria y de Rehabilitación, incumpliendo los lineamientos del plan nacional de gestión de riesgos de desastres y no estaría reduciendo las condiciones existentes de riesgo de desastres, para la adopción oportuna de acciones inmediatas y adecuadas en el HNDM.

Al respecto, mediante Oficio n.° 239-2023-OEA-HNDM recibido por el OCI el 12 de julio de 2023 el señor Manuel Jesús Ordoñez Reaño Director de la Oficina Ejecutiva de Administración informa que mediante Memorando n.° 2202-2023-OEA-HNDM derivó el expediente a fin que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre remita un informe de acciones adoptadas; es así que la citada Coordinadora le adjuntó el Oficio n.° 0060-2023-ETGRD-HNDM dirigido al Director General en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres la propuesta de actualización y corrección de R.D. N° 041-2016/D/HNDM que crea al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre.



CARGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de junio de 2024

OFICIO N° 139 -2024-OEA-HNDM

Señora:
C.P.C. NELA ALIAGA PONCE
 Jefa del Organo de Control Institucional (OCI)

Asunto : Implementación de recomendaciones del Informe N°018-2023-OCI/3762-SCC

Referencia :
 a) Oficio N° 0124-2024-OCI-HNDM
 b) Memorandum N°1376-2024-OEA-HNDM
 c) Nota Informativa N° 261-2024-OP-ECA-HNDM
 Exp. N° 18840-24

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo en nombre de la Dependencia del Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), y de acuerdo al asunto del documento de la referencia a), en el cual su despacho solicitó se informe sobre las acciones implementadas frente el Informe N°018-2023-OCI/3762-SCC.

Ante ello, la Dirección Administrativa, por encargo del Director General, realizó la coordinación a través del documento de la referencia b) con la Unidad Orgánica competente Oficina de Personal, cuya área de acuerdo a su competencia implementó acciones, tal como lo detalla en el documento de la referencia c), el cual elevo a su despacho conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, remito la información para ser considerado en el informe para corregir la observación, con evidencias de la implementación de recomendaciones, al mismo tiempo hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
 DIRECTOR EJECUTIVO (E)
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/rov
 N° de folios (9)

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
 11 JUN 2024
RECIBIDO
 Hora: Reg:



HOJA DE RUTA

Remitente : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - HNDM-->JEFE DE DEPARTAMENTO - HNDM-->NELA ALIAGA PONCE - OCI
 Asunto : OFICIO N.° 124-2024-OCI-HNDM DE 30 DE ABRIL DE 2024, REMISIÓN DE SERVICIO RELACIONADO INFORME N.° 006-2024-OCI-HNDM DE 30 DE ABRIL DE 2024

Documento : OFICIO N° 00124-2024-OCI/HNDM

N°	Pase a	Para	Fecha	Remitido por
100	Secretaria OEA / Secretaria / Oficina Ejecutiva de Administración - HNDM	(2) Atención (6) Por corresponderle (9) Según solicitud	3/06/2024 15:07:00	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
101	Secretaria OEA / Secretaria / Oficina Ejecutiva de Administración - HNDM	(2) Atención (6) Por corresponderle (9) Según solicitud	3/06/2024 19:46:00	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
102	JUAN FERNANDO PACHECO DURAND - PERSONAL / Jefe de Oficina - HNDM / Oficina de Personal - HNDM	(2) Atención (6) Por corresponderle	4/06/2024 10:22:00	CARLOS GARCIA PIZARRO / Coordinador / EQ.CONTROL - OF.PERSONAL - HNDM
103	Nela Aliaga Ponce - OCI / Jefe de Departamento - HNDM / Organo de Control Institucional - HNDM	(2) Atención (6) Por corresponderle (9) Según solicitud	4/06/2024 17:26:00	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
104	VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ - DG / Director General / DIRECCION GENERAL - HNDM	(2) Atención	5/06/2024 08:46:00	JUAN FERNANDO PACHECO DURAND - PERSONAL / Jefe de Oficina - HNDM / Oficina de Personal - HNDM
	OEA	2,6	05/06/24	

OBSERVACIONES : *Riesgo 299, 12/30 5 JUN. 2024*

NOTA INFORMATIVA N° 261-2024-OP-ECA-HNDM, ACCIONES ADOPTADAS PARA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES - OCI

Motivo del pase :

- (1) Aprobación (4) Opinión (7) Para conversar (10) Tomar nota y devo (13) Prepara respues
- (2) Atención (5) Informe (8) Acompañar anteceden (11) Archivar (14) Proyecto Resoluc
- (3) Conocimiento (6) Por corresponderle (9) Según lo solicitado (12) Acción inmediata (15) Ver observaciones

HOJA DE RUTA

Remitente : OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION - MINSA

Asunto : CORREO DE FECHA 15/05/2024, OFICIO N°D000607-2024-SG-OTRANS-MINSA, SOLICITA EN EL PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, INFORMAR EN RELACION A LAS IMPUTACIONES FORMULADAS EN LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO ELMER HURTADO, SOBRE LA PRESENCIA DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DEL HNDM, REFERENCIA DENUNCIA DE FECHA 09/05/2024.

Documento : OFICIO N° 00S/N OFICIO N°D000607-2024-SG-OTRANS-MINSA

N°	Pase a	Para	Fecha	Remitido por
1	VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ - DG / Director General / DIRECCION GENERAL - HNDM		15/05/2024 12:16:00	OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION - MINSA
2	JUAN FERNANDO PACHECO DURAND - PERSONAL / Jefe de Oficina - HNDM / Oficina de Personal - HNDM	(2) Atención (6) Por corresponderle	16/05/2024 10:21:00	VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ - DG / Director General / DIRECCION GENERAL - HNDM
3	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	(2) Atención (6) Por corresponderle	16/05/2024 11:24:00	VICTOR RAFAEL GONZALES PEREZ - DG / Director General / DIRECCION GENERAL - HNDM
4	JAIME SALOMON ALVAREZCANO BERROA / JEFE DE OFICINA / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental - HNDM	(2) Atención (6) Por corresponderle (9) Según solicitud (12) Acción inmediata (13) Prepare contestación	16/05/2024 14:54:00	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
5	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	(2) Atención (9) Según solicitud	17/05/2024 12:39:00	JAIME SALOMON ALVAREZCANO BERROA / JEFE DE OFICINA / Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental - HNDM

OBSERVACIONES :

NOTA INFORMATIVA N° 089-2024-OESA-HNDM: SE HACE EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SEGUN COMPETENCIA

Motivo del pase :

- | | | | | |
|------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| (1) Aprobación | (4) Opinión | (7) Para conversar | (10) Tomar nota y devo | (13) Prepara respues |
| (2) Atención | (5) Informe | (8) Acompañar anteceden | (11) Archivar | (14) Proyecto Resoluc |
| (3) Conocimiento | (6) Por corresponderle | (9) Según lo solicitado | (12) Acción inmediata | (15) Ver observaciones |



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”



NOTA INFORMATIVA N° 261 -2024-OP-ECA-HNDM

A : M.C. Víctor Rafael GONZALES PEREZ
Director General (e) del Hospital Nacional "Dos de Mayo"
ASUNTO : Acciones adoptadas para subsanacion de observaciones – O.C.I.
REF. : Reg. N°18840-2024
Memorando N° 1376-2024-OEA-HNDM
FECHA : Lima, 03 de junio 2024

A través del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual hace de conocimiento que la Oficina del Órgano de Control Institucional a través del Informe N° 018-2023-OCI/3762-SCC, ha observado presuntas situaciones adversas sobre la programación de guardias hospitalarias que no se encuentran aprobadas mediante Resolución Directoral y la aprobación de los cambios de turnos de la programación de guardias hospitalarias son efectuadas sin acto resolutorio del titular de la Entidad.

Sobre el particular en cumplimiento a las observaciones hechas por el Órgano de Control Institucional, el Equipo de Trabajo de Control de Asistencia hace de conocimiento lo siguiente:

- Programación de Guardias Hospitalarias no se encuentran aprobadas mediante Resolución Directoral.-

Que, mediante **Nota Informativa N° 251-2024-OP-ECA-HNDM**, el Equipo de Trabajo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, hace llegar a la Dirección General las Programaciones de Guardias Hospitalarias de los diferentes Servicios y Departamentos, correspondiente al mes de mayo del año en curso, para su aprobación correspondiente, conforme lo establece el artículo 14º del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, señala textualmente lo siguiente: "El Director del Establecimiento, aprueba la programación de las Guardias Hospitalarias y Servicios de Retén, mediante Resolución Directoral teniendo en cuenta los criterios establecidos".

- Aprobación de los cambios de turnos de la programación de guardias hospitalarias son efectuadas sin acto resolutorio del titular de la Entidad

De acuerdo a la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, el Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprueba la actualización del **Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Personal**, a través de la **Resolución Directoral N° 0021-2011/D/HNDM**, que contiene la descripción detallada de las acciones que se siguen en la ejecución de las actividades:

Equipo de Control de Asistencia - Procesos de Desarrollo – Cambios de Guardia - Descripción de Procedimiento:

Usuario receptiona el formato de cambio de guardia en la oficina de Personal, entregado por el Equipo de Control de Asistencia, hace firmar este formato por el servidor con quien desea el cambio de guardia, posteriormente el formato es aprobado y firmado por su Jefe Superior y el Jefe del Departamento, luego entrega el formato por mesa de partes de la Oficina de Personal para ser firmado y sellado por el Director de la Oficina de Personal, luego se deriva al Equipo de Control de Asistencia quien ingresa el cambio de la guardia en el Sistema SICON, entrega una copia a ambos





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

trabajadores implicados en el cambio de guardia, archiva una copia. (Marco Legal: Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM).

De la situación descrita en los párrafos anteriores, el Equipo de Trabajo de Control de asistencia de la Oficina de Personal en el marco del Sistema Administrativo de Gestión viene cumpliendo con las acciones adoptadas para subsanar las observaciones identificadas por el órgano de Control.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
C.A.L. 24175



C.c:
-SecretariaOP.
-E.C.A.

JFPD/CGP/cr.



NOTA INFORMATIVA N° 251 -2024-OP-ECA-HNDM

A : M.C. Víctor Rafael GONZALES PEREZ
Director General (e) del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

ASUNTO : Remito Programación de Guardias Hospitalarias

REF. : Resolución Directoral N° 573-92-SA/DM

FECHA : Lima, 30 de mayo 2024

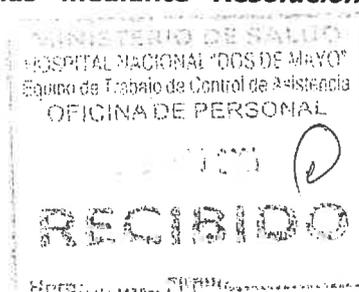


Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo del mismo informarle lo siguiente:

- a) Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, señalando en los numerales 3.8 y 3.9 del artículo 3° que, el Servicio de Guardia es la actividad que realiza el personal de la salud - profesionales y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud - que tiene la condición de personal nombrado y ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública o presta servicios en el Ministerio de Salud o sus Organismos Públicos, por necesidad del servicio durante doce (12) horas continuas que forma parte de su jornada laboral y que permite garantizar la atención en los servicios de salud.
- b) Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud cuyo objetivo es establecer normas para la Programación, Ejecución, Supervisión y Control, así como el pago de la remuneración compensatoria por Guardia Hospitalaria que efectúe el personal profesional y no profesional de la salud en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud.
- c) Que, los artículos 8° y 12° del precitado Reglamento señalan que la Programación de Guardias Hospitalarias es una actividad técnico administrativa que con criterio de racionalidad, el Jefe de Departamento o de la Unidad programa turnos y personal para la continuidad de los servicios básicos asistenciales y se realiza teniendo en cuenta la priorización de las necesidades del servicio, de los recursos humanos con que cuenta y la cobertura presupuestal de la partida.
- d) Que, asimismo el artículo 26° de dicho Reglamento adicionado mediante Resolución Ministerial N° 0184-2000-SA-DM, dispone que con carácter extraordinario y en forma temporal, los establecimientos que tengan déficit de personal asistencial, podrán programar hasta 12 guardias hospitalarias mensuales pagadas. A tal efecto es requisito indispensable que la falta del citado personal esté debidamente sustentada por la institución solicitante.

Que, a través del Decreto Supremo N° 232-2017-EF se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, disponiendo en su artículo 7° que la implementación de lo establecido en dicha norma se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas.

- f) Que, el artículo 14° del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, aprobado por Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM dispone que el **Director del Establecimiento aprueba la programación de las Guardias Hospitalarias mediante Resolución Directoral, teniendo en cuenta los criterios establecidos.**



PERSONAL DE GUARDIA DIURNA DEL 20.04.2023 (MEDICOS, ENFERMERAS Y TEC. ENFERMERIA)

AREA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO.	COND.LAB.	FIRMA
T. MEDICINA A	CISNEROS ESPINAR ANDREA PATRICIA	MEDICO	CAS	
T. MEDICINA A	SILVA LOPEZ MIRIAM KARINA	MEDICO	NOMBRADO	
T. MEDICINA A	DAVILA POLO JEREMY DE JAIR	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
T. MEDICINA B	ROJAS LULE GLADYS LUZ	ENFERMERA (O)	CAS	
T. MEDICINA B	CESAR SALAZAR	MEDICO		
T. MEDICINA B	CRUZ VALDERRAMA EDER SAMUEL	MEDICO		
T. MEDICINA B	LOMBARDI YMAÑA FRANCISCO JOSE	MEDICO		
T. MEDICINA B	ARIAS ARIVILCA MARCOS AURELIO	TEC.ENFERMERIA	CAS	
T. MEDICINA B	MACHUCA SAYAS JHOSSI DEL CARMEN	TEC.ENFERMERIA	CAS	
T.CIRUGIA I	ESPINOZA CARHUAS JESUS ENRIQUE	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
TRAUMA SHOCK	ALDAVE VISURRAGA ABEL	MEDICO	NOMBRADO	
TRAUMASHOCK	LUDEÑA REYES MIRTA LUZ	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
TRAUMASHOCK	RIVERA REYNA PEDRO PAOLO	ENFERMERA (O)	CAS	
TRAUMASHOCK	TORIBIO MAZGO ROSELL	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
TRAUMASHOCK	LIMAYLLA BALDOCEDA SERGIO RAUL	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
TRAUMASHOCK	YUPANQUI HUAMAN JANES JACOB	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	ALVARADO BACILIO ANA LUISA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	CASAVILCA ROJAS MELISSA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	ESPINOZA VARILLAS CARLOS ALBERTO	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	JULCARIMA ANGLAS NELIDA OFELIA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	LAZO SANCHEZ ZOILA MARGARITA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	MOLINA QUISPE OSCAR	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	PEREZ BARRANTES JAIME	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	SANCHEZ RAMIREZ JULISSA EDELMIRA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	SOCA OLARTE MARCO ANTONIO	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	SUAREZ ESPINOZA SELAMIT LEA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	TUYA HERRERA RUSSY ISABEL	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
UCI	BARRETO BARRETO KATHERINE PAOLA	MEDICO	CAS	
UCI	BARRIGA CARI FERNANDO CHRISTIAN	MEDICO	CAS	
UCI	CUEVA QUISPE ANGEL EMILIO	MEDICO	CAS	
UCI	GOMEZ ADUVIRI OSCAR HELBERT	MEDICO	NOMBRADO	
UCI	OVALLE OLMOS RAINIER	MEDICO	NOMBRADO	
UCI	RICALDE CHAPILLIQUEN JORGE	MEDICO	NOMBRADO	
UCI	ALBINO ACUÑA LUZ MARIBEL	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	ANTONIO AQUINO ANGELA AMERIDES	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	CASTRO PEREZ ROSA ALEJANDRINA	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	CHUMPITAZ AVALOS DE NEGRON MARIA DEL CARMEN	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	HUALLPA CUTTE YOLANDA	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	MALLQUI QUISPE FREDY GAUDENCIO	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	PORTAL VILLEGAS LUPE ELIZABETH	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
UCI	SOTO GONZALES JUAN PABLO	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
VASCULARES	SANCHEZ CASTILLO MARTA YSABEL	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
VASCULARES	BOZA BALTAZAR LEYDEN HUGO	TEC.ENFERMERIA	CAS	



En virtud a lo expuesto, el Equipo de Trabajo de Control de Asistencia como acción administrativa y de acuerdo a sus funciones remite adjunto al presente la Programación mensual de Guardias Hospitalarias, correspondiente al mes de **MAYO 2024**, de los servicios que a continuación se indican para su **APROBACIÓN** correspondiente:

Nº	REG.Nº	DOCUMENTO	SERVICIO Y/O DEPARTAMENTO	FOLIOS
01	14928	Nota Informativa N° 020-2024-OE-HNDM	Economía	04
02	14022	Informe N° 203-2024-OSGM-HNDM	Servicio Generales y Mantenimiento	05
03	12928	Informe N° 064-2024-OC-HNDM	Comunicaciones	03
04	14114	Nota Informativa N° 0132-2024-OEI-HNDM	Estadística e Informática	07
05	14796	Informe N° 069-2024-OS-HNDM	Seguros	06
06	14650	Nota Informativa N° 049-DMI-HNDM-2024	Medicina Interna	05
07	16470	Informe N° 99-2024-DEM-HNDM	Especialidades Medicas	08
08	14755	Nota Informativa N° 065-2024-SC-HNDM	Cirugía	06
09	20326	Nota Informativa N° 0121-2024-DCTCV-HNDM	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	03
10	13969	Nota Informativa N° 81-2024-DP-HNDM	Pediatría	07
11	11266	Nota Informativa N° 043-2024-DGO-HNDM	Gineco Obstetricia	07
12	14524	Nota Informativa N° 37-2024-DACQ-HNDM	Anestesiología y Centro Quirúrgico	04
13	14687	Informe N° 158-2024-DECC-HNDM	Emergencia y Cuidados Críticos	05
14	12622	Nota Informativa N° 058-2024-DPCYAP-HNDM	Patología Clínica y Anatomía Patológica	17
15	14418	Nota Informativa N° 026-DBS-Y-H-HNDM-2024	Banco de Sangre y Hemoterapia	04
16	14637	Informe N° 107-DDI-HNDM-2024	Diagnóstico por Imágenes	05
17	17225	Oficio N° 007-2024-DE-HNDM	Enfermería	43
18	16183	Nota Informativa N° 066-DF-HNDM-2024	Farmacia	07
19	15686	Informe N° 082-2024-DND-HNDM	Nutrición y Dietética	06
20	12549	Informe N° 035-DSS-HNDM-2024	Servicio Social	04

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
C.A.L. 24175



Secretaria OP.
-E.C.A.

JFPD/CGP/cr.

PERSONAL DE GUARDIA DIURNA DEL 20.04.2023 (MEDICOS, ENFERMERAS Y TEC. ENFERMERIA)

AREA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO.	COND.LAB.	FIRMA
JEFE DE GUARDIA	YUPANQUI CALDERON HENRY	MEDICO	NOMBRADO	
ANESTESIOLOGIA	OCAMPOS GOMEZ HUGO JAVIER	MEDICO	CAS	
ANESTESIOLOGIA	SANTANA ROMERO JULY KATERINE	MEDICO	NOMBRADO	
ANESTESIOLOGIA - URPA	FLORES NICOLAS HENRY FRANZ	MEDICO	CAS	
C.OBSTETRICO	LAZO MANRIQUE ALFONSO MIGUEL	MEDICO	NOMBRADO	
C.OBSTETRICO	LEGUIA VALENTIN DIOMEDES	MEDICO	NOMBRADO	
CARDIOLOGIA	CARDENAS GALLEGOS JESUS KEVIN	MEDICO		
CIR.PEDIATRICA	CARLOS YONG	MEDICO		
CIR.PEDIATRICA	VERME ALMEYDA ANDREA FIORELA	MEDICO	CAS	
CIRUGIA	CRUZ CORTEZ KAREN EMPERATRIZ	MEDICO	CAS	
CIRUGIA	GAVILAN GAVILAN DOMINGO	MEDICO	NOMBRADO	
CIRUGIA	MARCELO PACHECO ROBERT GUSTAVO	MEDICO	NOMBRADO	
CIRUGIA	PILCO JARA WASHINGTON	MEDICO	NOMBRADO	
GINECO-OBST.	VICUÑA SEGURA RAID AIDA	MEDICO	CAS	
GINECO-OBST.	LINO NIETO JULIANA CELIA	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
MED.INTERNA	CARBALLO ORDOÑEZ FERNÁNDO NICANOR	MEDICO	NOMBRADO	
NEONATOLOGIA	FUERTES ASTOCONDOR MARIN	MEDICO	NOMBRADO	
NEONATOLOGIA	POLAR CASTILLO MARCOS FRANCISCO	MEDICO	NOMBRADO	
NEONATOLOGIA	ZAMBRANO ROJAS MELVA VICTORIA	MEDICO	CAS	
NEUROCIRUGIA	SANDOVAL CABRERA MARVIN JUNIORS	MEDICO		
NEUROTRAUMA	SOLANO LEAÑO FLORENTINA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
NEUROTRAUMA	ESPINOZA RIMAS EDGAR DAVID	MEDICO	NOMBRADO	
NEUROTRAUMA	QUISPE CONDE NELIO LAZARO	TEC.ENFERMERIA	CAS	
OBSERVACION	PEREZ ABAD LOURDES	MEDICO	CAS	
OBSERVACION I	ISLA SANTANA ELIZABETH MAGALY	ENFERMERA (O)	CAS	
OBSERVACION I	HUAMAN SALCEDO ELIZABETH	TEC.ENFERMERIA	CAS	
OBSERVACION II	LAZARO PECHO RUHAMA MIRIAM	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
OBSERVACION II	MARCA HUAMAN REYNA MELANIA	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
PEDIATRIA	ALBUJAR ZAPATA JOSE EMILIO FRANCISCO	MEDICO	NOMBRADO	
PEDIATRIA	QUIRICO TORRES MILAGROS YSABEL	MEDICO	NOMBRADO	
PEDIATRIA	SANCHEZ SALVATIERRA LUIS	MEDICO	CAS	
SOP	GONZALES OYOLA BEATRIZ LEISHLE	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
SOP	MARTINEZ GUILLEN JESENIA JUDITH	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
SOP	MEZA BAZALAR LORENA ERIKA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
SOP	AGUIRRE GAMIO JORGE ANDRES	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
SOP	JAVIER GABRIEL LISBET SAIDA	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
SOP	ORTIZ FALLAQUE LUCIO GUILLERMO	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
SUPERV. DE GUARDIA	CUPE TITO NELLY	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
SUPERV. DE GUARDIA	ORRILLO PADILLA MARIA GUADALUPE	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
T. CIRUGIA I	PASION DE PAZ MAXIMINA SEVERIANA	TEC.ENFERMERIA	NOMBRADO	
T. CIRUGIA II	CALLE MONJA EUGENIA	ENFERMERA (O)	NOMBRADO	
T. CIRUGIA II	PRUDENCIO CORONEL ESTEFANY SOLEDAD	TEC.ENFERMERIA	CAS	
T. MEDICINA A	RIVERO ALMANZA MARIBEL YOLANDA	ENFERMERA (O)	CAS	
T. MEDICINA A	YBAÑEZ HUAMANI JESSICA DENISE	ENFERMERA (O)	CAS	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL"
Que he tomado de
"Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

24 ENE 2011

Sr. José Luis PORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO



Nº 0021-2011-D/MNSM

Resolución Directoral

Lima, 19 de Enero de 2011.

Visto el Expediente Administrativo Nº 001209-2011;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de Visto, se remite el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PERSONAL del Hospital Nacional "Dos de Mayo" (actualizado), cuyo objetivo es la estandarización y sistematización de los procesos y procedimientos correspondientes;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del INFORME Nº 08-2011-OEPE-HNDM, señala que como la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos se ha efectuado de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada con la Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, recomienda su aprobación;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PERSONAL del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que en documento adjunto de 118 páginas forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es responsable de la supervisión del cumplimiento del citado Manual.

Artículo 3º.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución a la Oficina de Personal.

Artículo 4º.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Dr. JOSE CUENTES RIVERA SALCEDO
Director General

TJFRS/lfsh.
c.c:
Sub-Dirección General.
O.E.Planeamiento Estratégico.
O.A.Jurídica.
O.Comunicaciones.
Archivo.

Oficina de Personal Equipo de Control de Asistencia	Manual de Procedimientos
Ficha de Descripción de Procedimiento	

Proceso (1): PROCESO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO (2):	CAMBIO DE GUARDIAS	FECHA (3):	DIC - 2010
		CÓDIGO (4):	

PROPÓSITO (5)	Dar facilidad al trabajador para poder disponer del turno.
ALCANCE (6)	Equipo de Control de Asistencia, Departamentos y Unidades de Servicios, Trabajador.
MARCO LEGAL (7)	Ley N° 573 Reglamento de Guardias Hospitalarias.

INDICES DE PERFORMANCE (8)			
INDICADOR (8a)	UNIDAD DE MEDIDA (8b)	FUENTE (8c)	RESPONSABLE (8d)
Número de días utilizados	Días	Registro de entrada	Oficina de Personal

NORMAS (9)	
Ley N° 573 Reglamento de Guardias Hospitalarias.	

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS (10)	
INICIO	Usuario recepciona el formato de cambio de guardia en la Oficina de Personal entregado por el Equipo de Control de Asistencia, hace firmar este formato por el servidor con quien desea el cambio de guardia, posteriormente el formato es aprobado y firmado por su Jefe superior y el Jefe del Departamento, luego entrega el formato por triplicado ante mesa de partes de la Oficina de Personal para ser firmado y sellado por el Director de Personal luego este se deriva al Equipo de Control de Asistencia quien e ingresa el cambio de la guardia en el sistema SICON, entrega una copia a ambos trabajadores implicados en el cambio de guardia, archiva una copia.
FIN	

ENTRADAS (11)			
NOMBRE (11a)	FUENTE (11b)	FRECUENCIA (11c)	TIPO (11d)
Solicitud del Interesado	Departamentos, Servicios y Oficinas	Mensual	Computarizado

SALIDAS (12)			
NOMBRE (12a)	DESTINO (12b)	FRECUENCIA (12c)	TIPO (12d)
Informe Aprobado	Control de Asistencia	Mensual	Computarizado

DEFINICIONES (13)	El cambio de guardia solo procede si es entre dos personas con el mismo cargo y si es solicitado 48 horas previas a la guardia – Asimismo el Jefe de Control de Asistencia da el Visto Bueno de acuerdo a la verificación de la programación de guardia.
REGISTROS (14)	Formatos
ANEXOS (15)	Flujograma





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice-Ministerio de Promoción y Atención al Paciente

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Conciliación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 018-2024-OEA-HNDM

CARGO

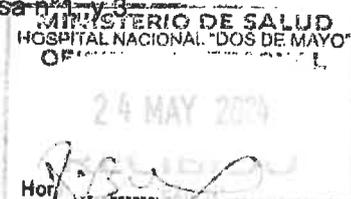
URGENTE

A : **ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND**
Jefa de la Oficina de Personal

ASUNTO : Acciones adoptadas para corregir observaciones del Informe N° 018-2023-OCI/3762-SCC, situación adversa n° 1 y 3

REFERENCIA : a) Oficio N° 0124-2024-OCI-HNDM
Exp. N° 18840-2024

FECHA : Lima, 22 de mayo de 2024



Previa cordial saludo, me dirijo a usted y en atención al asunto del documento de la referencia a) en el cual el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Nacional Dos de Mayo hace de conocimiento presuntas situaciones adversas del Informe N° 018-2023-OCI/3762-SCC:

-Situación Adversa N° 01: La programación de guardias hospitalarias en el HNDM, no se encuentran aprobadas mediante Resolución Directoral, asimismo, se creó una farmacia adicional de productos controlados por el Departamento de Farmacia para que los servidores puedan ser beneficiados con guardias hospitalarias, ocasionando que se genere el incumplimiento de la normativa, con el riesgo de aplicación de distintos procedimientos que pueden afectar la eficiencia en términos de responsabilidad y plazos óptimos del desarrollo de guardias hospitalarias en la entidad.

Al respecto, el OCI, continúa considerándolo como NO CORREGIDO, aduciendo que no se ha evidenciado que la programación se encuentra aprobada con RD adjuntando el análisis previo de brecha de demanda-oferta de horas médico, según Directiva Administrativa N° 207-MINSA/DGSP-V.01.

-Situación Adversa N°03: Las aprobaciones de los cambios de turnos de la programación de guardias hospitalarias son efectuadas sin acto resolutivo del titular de la entidad y no son remitidas oportunamente a la Oficina de Personal, generando el riesgo de un control adecuado en el número de cambios otorgados, afectando la calidad del servicio de atención de los pacientes del HNDM.

Al respecto, el OCI, continúa considerando como NO CORREGIDO, aduciendo que la Oficina de Personal no adjuntó el documento a través del Cual el Titular de la entidad le delegó la facultad de aprobaciones de cambios de turno.

Por tanto, por Encargo del Director General, en un plazo de 72 horas solicito informe las gestiones y/o documentos sustentatorios para corregir las observaciones descritas líneas arriba y poder superar el estado NO CORREGIDO de las mismas.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/rov
C.c Archivo



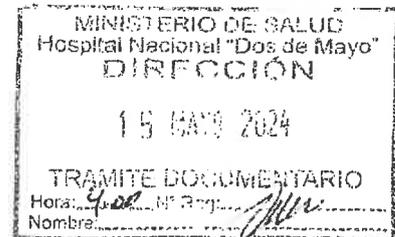


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de abril de 2024

OFICIO N° 0124-2024-OCI-HNDM

Señor
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
Director General
Hospital Nacional Dos de Mayo
Lima-Lima-Lima



ASUNTO : Remisión de Servicio Relacionado Informe n.° 006-2024-OCI-HNDM

REFERENCIA : Directiva n.° 013-2023-CG/NORM "Servicio de control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de lo dispuesto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NOR "Servicio de control simultáneo".

Al respecto, este OCI con el fin de efectuar el seguimiento y continuar con el proceso de corrección de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo, ha elaborado el servicio relacionado Informe n.° 006-2024-OCI-HNDM "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de riesgos o situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo", correspondiente al periodo: del 02 enero al 30 de abril de 2024.

En ese sentido, sírvase informar en un plazo de cinco (5) días hábiles sobre las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones consignadas en el indicado informe.

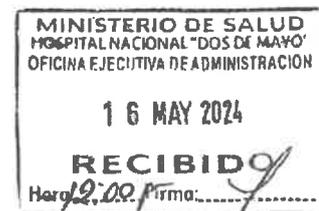
Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

NAP/rr

Cc: Archivo OCI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
C.P.C. NELA ALTAGA-PONCE
1675 HET HET HET de control Institucional



Por lo que, mediante Oficio n.° 153-2023-OCI-HNDM de 5 de setiembre de 2023 la Jefa el OCI remite al Director General el Informe Relacionado n.° 013-2023-OCI-HNDM en cuyo contenido se detalló el estado en que se encuentra la referida situación adversa a fin que informe las acciones adoptadas. Asimismo, mediante Oficio n.° 163-2023-OCI-HNDM de 22 de setiembre de 2023 reiteró al Director General remita la documentación sobre las acciones correctivas adoptadas.

En ese sentido, mediante Memorándum n.° 3045-2023-OEA-HNDM de 20 de setiembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración traslada el Informe n.° 2438-2023-OL-HNDM emitido por la Oficina de Logística quien señala en el numeral 5 que ***“la orden de compra n.° 978-2023 fue presupuestada el 21 de junio de 2023 (...) los bienes fueron recepcionados el día 22 de junio de 2023 según sello de Almacén de Medicina del equipo de Almacén de la Oficina de Logística, el Acta de Conformidad de Bienes-Ingreso de compra n.° 157-2023 del SIGA se emite el 24 de junio de 2023..”***. ***“Además precisa que al haberse emitido el Acta de Conformidad en SIGA el 24 de junio de 2023, es a partir del día siguiente de dicho momento, que comienza a contabilizarse los diez (10) calendarios determinados por ley; es decir, como máximo hasta el día 4 de julio de 2023.”***

Al respecto, el artículo 25² del Decreto Legislativo n.° 1439 dispone el uso obligatorio por parte del Sector Público. Asimismo, el numeral 6.2 (7) del artículo 6° Decreto Supremo n.° 217-2019-EF precisa ***“efectuar el registro oportuno de las actividades de la cadena de abastecimiento Público en el SIGA”***.

En ese sentido, el Acta de Conformidad en SIGA fue emitida el 24 de junio no obstante que los bienes ingresaron el **jueves 22 de junio de 2023** según se evidencia de la Guía de Remisión Remitente N° 006-0009106; actos por los que no se habría realizado oportunamente la referida Acta de Conformidad por lo que la entidad erróneamente empieza a contabilizar los diez (10) días calendarios determinados en el artículo 171.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De lo expuesto, la situación adversa comunicada se encuentra en estado “No Corregido” dado que la entidad no evidencia su implementación y/o corrección en el plazo máximo de 45 días calendarios que fue el 17 de setiembre de 2023, asimismo el Titular de la entidad no ha solicitado la ampliación del plazo a fin se culmine con su corrección, siendo responsable de su implementación la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración y la Oficina de Logística.

Por lo que, mediante los Oficios n.° 168 y 187-2023-OCI-HNDM de 2 y 31 de octubre de 2023 y Nota Informativa n.° 018-2023-OCI-HNDM de 30 de noviembre de 2023 la jefa del OCI remite los Informes relacionados n.° 015, 017 y 018-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas; sin embargo el Órgano de Control no ha recibido información que evidencie la implementación de la situación adversa, encontrándose en estado “No Corregida”; siendo responsable de su implementación la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

7. Informe de Hito de Control n.° 018-2023-OCI/3762-SCC “Programación de Guardias Hospitalarias en el Hospital Nacional Dos de Mayo”, notificado al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 184-2023-OCI-HNDM de 30 de octubre de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 31 de octubre de 2023. **En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 07 de enero 2024.**

² Sistema Informático de Gestión Administrativa (SIGA)

SITUACIÓN ADVERSA N°1

Las programaciones de guardias hospitalarias en el HNDM no se encuentran aprobadas mediante resolución directoral; asimismo, se creó una Farmacia adicional de Productos Controlados por el Departamento de Farmacia, para que los servidores puedan ser beneficiados con guardias hospitalarias, ocasionando que se genere el incumplimiento de la normativa, con el riesgo de aplicación de distintos procedimientos que pueden afectar la eficiencia en términos de responsabilidad y plazos óptimos del desarrollo de guardias hospitalarias en la entidad.

Mediante Nota Informativa n.° 003-2023-OCI-HNDM de 10 de noviembre de 2023 se solicitó al Titular de la Entidad el Plan de acción y las acciones realizadas para la implementación de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente para su atención hasta el miércoles 15 de noviembre de 2023.

En ese sentido, mediante Oficio N.° 355-2023-OEA-HNDM de 20 de noviembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan de Acción con plazo para adoptar hasta el 25 de noviembre de 2023. Asimismo, adjunta el Memorando Circular n.° 51 -2023-OP-HNDM donde el Jefe de la Oficina de personal se dirige a los Jefes de departamentos y oficinas mediante el cual les solicitó entre otros remitir a la Dirección General la Programación de Guardias Hospitalarias los diez (10) primeros días de cada mes con anticipación de dos meses, y aprobadas por la Dirección General y en el Informe n.° 103-2023-OP-ECA-HNDM precisa al Director General entre otros que la Oficina de Personal viene cumpliendo en el marco de la normativa el pago de porcentaje por guardias hospitalarias, no corresponde dado que la situación adversa está referido a Programación de Guardias.

Asimismo, mediante Oficio n.° 380-2023-OEA-HNDM de 14 de diciembre de 2023 adjunta el Informe n.° 108-2023-OP-ECA-HNDM del Jefe de la Oficina de Personal quien precisa *"que mediante Resolución Ministerial n.° 573-92-SA-DM, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud que en el artículo 14° del citado reglamento establece que el Director del establecimiento aprueba la programación de las Guardias Hospitalarias mediante Resolución Directoral.."* confirmando la situación adversa notificada.

De igual manera mediante Oficio n.° 397-2023-OEA-HNDM de 22 de diciembre de 2023, vuelve a remitir información ya remitida en líneas arriba como los Informes n.° 108-2023-OP-ECA-HNDM e Informe n.° 103-2023-OP-ECA-HNDM emitidos por el Jefe de la Oficina de Personal.

De la evaluación a la información recibida la situación adversa comunicada aún se encuentra **"Con Acciones"**, dado que no existe una acción que sustente la corrección de la situación adversa toda vez que remite información del jefe de la Oficina de Personal quien remitió a los Jefes de Departamento y de Oficinas el Memorando Circular n.° 51 sobre el proceso de programación y ejecución de guardias hospitalarias, y en tanto que la entidad evidencie que la programación de guardias se encuentre aprobada por la Dirección General adjuntando el análisis previo de la brecha demanda oferta de horas médico con el propósito de atender la demanda de las necesidades de salud de la población según el numeral 5.2 de la Directiva Administrativa n.° 207-MINSA/DGSP-V.01 aprobado con Resolución Ministerial n.° 343-2015/MINSA., siendo responsable de su implementación el Director General, Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal.

Por lo que, mediante Nota Informativa n.° 002-2024-OCI-HNDM de 04 de enero de 2024 la jefa del OCI remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 021-2023-OCI-HNDM al Titular de la Entidad, dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas.

En ese sentido, mediante Oficio n.º 250-2024-DG-OEA-HNDM de 29 de enero de 2024 el Titular de la entidad solicita ampliación de plazo para la subsanación de las observaciones de la situación adversa, estando aún en estado "Con Acciones"

Posteriormente, mediante Nota Informativa n.º 015-2024-OCI-HNDM y Oficio n.º 071-2024-OCI-HNDM de 05 de febrero y 6 de marzo 2024 la jefa del OCI remite los Informes de Servicio Relacionado n.º 001 y 004-2024-OCI-HNDM al Titular de la Entidad, dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas; **sin embargo dado el tiempo transcurrido la entidad no ha remitido información que evidencie su corrección**, por lo que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregido".

SITUACIÓN ADVERSA N°2

Las programaciones de guardias hospitalarias no son remitidas oportunamente a la Oficina de Personal, generando el riesgo de afectar la adecuada coordinación, prevención, priorización y formalidad que establece la normativa.

Mediante Nota Informativa n.º 003-2023-OCI-HNDM de 10 de noviembre de 2023 se solicitó al Titular de la Entidad el Plan de acción y las acciones realizadas para la implementación de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente para su atención hasta el miércoles 15 de noviembre de 2023

En ese sentido, mediante Oficio N.º 355-2023-OEA-HNDM de 20 de noviembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan de Acción con plazo para adoptar hasta el 25 de noviembre de 2023. Asimismo, adjunta el Memorando Circular n.º 51 -2023-OP-HNDM de 8 de noviembre 2023 emitido por la Oficina de Personal se dirige a los Jefes de departamento y oficinas el cual les solicitó entre otros que remitan a la Dirección General la Programación de Guardias Hospitalarias los diez (10) primeros días de cada mes con anticipación de dos meses, **las mismas que deberán ser revisadas por los jefes inmediatos y mediatos para asegurar que se cumplan con los reglamentos, políticas y procedimientos vigentes, y aprobadas por la Dirección General.**

De la evaluación a la información considerando que la Oficina de Personal evidencia acciones remitidas a los jefes de departamento y oficinas, la situación adversa se da por **corregida**.

SITUACIÓN ADVERSA N°3

Las aprobaciones de los cambios de turnos de la programación de guardias hospitalarias son efectuadas sin acto resolutorio del Titular de la Entidad y no son remitidas oportunamente a la Oficina de Personal, generando el riesgo de un control adecuado en el número de cambios otorgados afectando la calidad del servicio de atención de los pacientes del HNDM.

Mediante Nota Informativa n.º 003-2023-OCI-HNDM de 10 de noviembre de 2023 se solicitó al Titular de la Entidad el Plan de acción y las acciones realizadas para la implementación de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente para su atención hasta el miércoles 15 de noviembre de 2023.

En ese sentido, mediante Oficio n.º 355-2023-OEA-HNDM de 20 de noviembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan de Acción con plazo para adoptar hasta el 25 de noviembre de 2023, asimismo adjunta el Memorando Circular n.º 51 -2023-OP-HNDM y el Informe n.º 103-2023-OP-ECA-HNDM de 8 y 15 de noviembre 2023 ambos emitidos por la Oficina de Personal; **sin embargo en ambos documentos no existe acciones del Director General, Oficina de Administración donde se precisa con exactitud respecto al procedimiento de aprobaciones de cambios de turnos de programación de guardias hospitalarias.**



Asimismo, mediante Oficio n.° 380-2023-OEA-HNDM de 14 de diciembre de 2023 adjunta el Informe n.° 108-2023-OP-ECA-HNDM del Jefe de la Oficina de Personal quien precisa: "3...el Director General debido a la gran demanda de trabajo institucional, delego a la Oficina de Personal en atención a los numerales 1° y 2° del artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS..."; sin embargo, el Jefe de la Oficina de Personal no adjunta el documento mediante el cual el Director General delegó dicha actividad.

En ese sentido, la situación adversa se encuentra en Estado: "Con acciones", siendo responsable de su implementación el Director General, Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal.

Por lo que, mediante Nota Informativa n.° 002-2024-OCI-HNDM de 04 de enero de 2024 la jefa del OCI remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 021-2023-OCI-HNDM al Titular de la Entidad, dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas.

En ese sentido, mediante Oficio n.° 250-2024-DG-OEA-HNDM de 29 de enero de 2024 el Titular de la entidad solicita ampliación de plazo para la subsanación de las observaciones de la situación adversa, estando aún en estado "Con Acciones"

Posteriormente, mediante Nota Informativa n.° 015-2024-OCI-HNDM y Oficio n.° 071-2024-OCI-HNDM de 05 de febrero y 6 de marzo 2024 la jefa del OCI remite los Informes de Servicio Relacionado n.° 001 y 004-2024-OCI-HNDM al Titular de la Entidad, dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas; **sin embargo dado el tiempo transcurrido la entidad no ha remitido información que evidencie su corrección, por lo que la situación adversa se encuentra en estado "No Corregido"**.

8. Informe de Orientación de Oficio n.° 019-2023-OCI/3762-SCC "Proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria n.° 008-2023-HNDM", notificado al Director General (e) del HNDM con Nota Informativa n.° 001-2023-OCI-HNDM e 07 de noviembre de 2023, siendo recepcionado por la entidad el mismo día. **En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 23 de diciembre 2023.**

Situación adversa n° 1

Perfiles de puesto del proceso de selección contratación administrativa de servicios por necesidad transitoria n.° 008-2023-HNDM, sin precisar tiempo de experiencia general y/o específica, además de no indicar cursos y programas de especialización el cual estaría limitando a la entidad a que incorpore personal sin experiencia o conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus fines, afectando la legalidad del proceso, así como la meritocracia en la administración pública.

Mediante Nota Informativa n.° 010-2023-OCI-HNDM de 17 de noviembre de 2023 la Jefa del OCI solicito a la Dirección General remitir el Plan de Acción, las acciones realizadas que evidencien su corrección y/o implementación.

Es así que, mediante Nota Informativa n.° 521-2023-OP-HNDM de 21 de noviembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Personal refiere que con Nota Informativa n.° 353-2023-ESCYR-OP-HNDM de 16 de noviembre de 2023, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, precisa que los Perfiles de Puesto del Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, fueron elaborados por las áreas usuarias, teniendo como referencia la Guía para la Elaboración de Perfiles en el Sector Público aprobado



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

CARGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de junio de 2024

OFICIO N° 138 -2024-OEA-HNDM

Señora:

C.P.C. NELA ALIAGA PONCE

Jefa del Organismo de Control Institucional (OCI)

Asunto : **Implementación de recomendaciones del Informe N°001-2024-OCI-3762-SCC**

Referencia : a) Oficio N° 0124-2024-OCI-HNDM
b) Memorandum Múltiple N°043-2024-OEA-HNDM
c) Informe N° 001-2024-JZV-STCYRM-DDI-HNDM
d) Informe N° 1264-2024-OL-HNDM
Exp. N° 18840-24

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo en nombre de la Dependencia del Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), y de acuerdo al asunto del documento de la referencia a), en el cual su despacho solicitó se informe sobre las acciones implementadas frente al Informe N°001-2024-OCI/3762-SCC.

Ante ello, la Dirección Administrativa, por encargo del Director General, realizó la coordinación a través del documento de la referencia b) con la Unidad Orgánica competente, cuya área de acuerdo a su competencia implementó acciones, tal como lo detalla en el documento de la referencia c) y d), el cual elevo a su despacho conforme a lo solicitado.

Sin otro particular, remito la información para ser considerado en el informe para corregir la observación, con evidencias de la implementación de recomendaciones, al mismo tiempo hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DR. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/rov

N° de folios (10)



Parque Historia de la Medicina Peruana" s/nAlt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
Teléfono: 328-0028 Anexo 3211
Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe, hdosdemayo@hotmail.com

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato



Con
PUNCHE
Perú

HOJA DE RUTA

Remitente : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - HNDM-->JEFE DE DEPARTAMENTO - HNDM-->NELA ALIAGA PONCE - OCI
 Asunto : OFICIO N.º 124-2024-OCI-HNDM DE 30 DE ABRIL DE 2024, REMISIÓN DE SERVICIO RELACIONADO INFORME N.º 006-2024-OCI-HNDM DE 30 DE ABRIL DE 2024

Documento : OFICIO N° 00124-2024-OCI/HNDM

Nº	Pase a	Para	Fecha	Remitido por
105	JUAN PABLO VELIZ SANTANA -ADQUISICIONES / Coordinador / Equipo de Trabajo de Adquisiciones	(6) Por corresponderle	5/06/2024 09:23:00	FAVY KAREN OLIVERA LOAYZA - LOGISTICA / JEFE DE OFICINA / OFICINA DE LOGISTICA - HNDM
106	Juan Fernando Pacheco Durand - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	(2) Atención	5/06/2024 10:33:00	FAVY KAREN OLIVERA LOAYZA - LOGISTICA / JEFE DE OFICINA / OFICINA DE LOGISTICA - HNDM
	<i>Ricardo</i>	<i>2,6,19</i>	<i>05 JUN. 2024</i>	

OBSERVACIONES :

INFORME N° 1264-2024-OL-HNDM
 ACCIONES ADOPTADAS PARA CORREGIR OBSERVACIONES DEL INFORME N° 001-2024-OCI-3762-SCC SITUACION ADVERSA N° 2 - SE ADJUNTA EXPEDIENTE ORIGINAL 12 FOLIOS

Motivo del pase :

- (1) Aprobación
- (2) Atención
- (3) Reconocimiento
- (4) Opinión
- (5) Informe
- (6) Por corresponderle
- (7) Para conversar
- (8) Acompañar antecedentes
- (9) Según lo solicitado
- (10) Tomar nota y devo
- (11) Archivar
- (12) Acción inmediata
- (13) Prepara respues
- (14) Proyecto Resoluc
- (15) Ver observaciones



INFORME N° 1264 -2024- OL-HNDM

A : ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Acciones adoptadas para corregir observaciones del Informe N° 001-2024-OCI-3762-SCC, situación adversa N° 2

REFERENCIA : a) Memorando N° 1503-2024-OEA-HNDM
b) Informe N° 1226-2024-OL-HNDM
c) Memorandum Múltiple N° 043-2024-OEA-HNDM
d) Informe N° 001-2024-JZV-STC Y RM-DDI-HDM.
e) Carta dirigida a los presidentes de los comités de selección.

Hoja de Ruta: 18840-2024

FECHA : Lima, 04 de junio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde señala, corregir observaciones descritas en la situación adversa N° 02, en el cual el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Nacional Dos de Mayo, hace de conocimiento presuntas situaciones adversas del Informe N° 001-2024-OCI-3762-SCC.

Respecto a la Situación Adversa N° 02

Postergaciones en la atención de los bienes, así como para el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE en la LP N° 01-2023-HNDM, adquisición de películas radiográficas y papel térmico para el departamento de diagnóstico por imágenes, realizado por el Órgano encargado de Contrataciones y por los Miembros del Comité de Selección, genera el riesgo de atención oportuno del mencionado material para los pacientes que acuden al HNDM.

Al respecto el OCI, continúa considerándolo como CON ACCIONES, debido a que solo se ha informado a OCI con OFICIO N° 057-2024-OEA-HNDM indicando que se ha notificado con MEMORANDUM MULTIPLE N° 043-2024-OEA-HNDM a Logística y Comité, con el cual se consideró con acciones. Sin embargo, para considerar como CORREGIDO, se requiere que la Oficina de Logística de respuesta al mencionado documento y evidencie acciones correctivas y preventivas adoptadas.

Respuesta. – Al respecto debe señalarse que, mediante documento c) de la referencia, la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM, hace de conocimiento de (dos) situaciones adversas identificadas por el Órgano de Control Institucional (OCI) en el Proceso de la Licitación Pública N° 01-2023-HNDM "adquisición de películas radiográficas y papel térmico para el Departamento de Diagnóstico de Imágenes". Acto seguido solicito adoptar acciones a la Oficina de Logística, sin embargo, con el Informe N° 226-2024-OL-HNDM, la Oficina de Logística realizó el descargo correspondiente e indico que correspondía al Comité dar respuesta respecto de las situaciones adversas.

En ese contexto, la Oficina de Logística, en el marco de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido que "...Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, **son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de**

www.hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com

Parque Historia de la Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tif. 3280028, 3280035
RUC: 20160388570



BICENTENARIO
PERU
2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

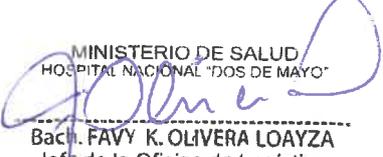
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así mismo, el artículo 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado¹ establece las responsabilidades del comité de selección.

A razón de ello, la Oficina de Logística notifico a los comités de selección de los procedimientos de selección en ejecución, advirtiendo que las dilaciones sin justificación podrían ocasionar que el procedimiento de selección, no se desarrolle de una manera eficaz y eficiente, cumplimiento oportuno de la finalidad pública, poniendo en riesgo el eficiente uso de los recursos públicos, actuaciones que deben realizarse de manera diligente, eficiente y bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Bach. FAVY K. OLIVERA LOAYZA
Jefe de la Oficina de Logística

FKOL/rtc
Cc. Archivo

¹ 46.1. El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante.

46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

- El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.
- Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. A solicitud del miembro respectivo, si en la fundamentación de su voto este ha hecho uso de material documental, el mismo queda incorporado en el expediente de contratación.

46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

46.5. Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

www.hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hdosdemayo.gob.pe
hdosdemayo@hotmail.com

Parque Historia de la
Medicina Peruana s/n
Cercado de Lima
Tlf. 3280028, 3280035
RUC: 20160388570



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Conciliación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N° 1503 -2024-OEA-HNDM

A : **BACH. FAVY OLIVERA LOAYZA**
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Acciones adoptadas para corregir observaciones del Informe
N° 001-2024-OCI-3762-SCC, situación adversa n°1y2.

REFERENCIA : a) Oficio N° 0124-2024-OCI-HNDM Exp. N°18840-2024
b) Informe N°1226-2024-OL-HNDM Exp. N° 05683-2024
c) Memorandum Multiple N° 043-2024-OEA-HNDM

FECHA : Lima, 03 de junio de 2024

Previo cordial saludo, me dirijo a usted y en atención al asunto del documento de la referencia a) en el cual el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Nacional Dos de Mayo hace de conocimiento presuntas situaciones adversas del Informe N°001-2024-OCI-3762-SCC:

-Situación Adversa N° 02: *Postergaciones en la atención de los bienes, así como para el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE, en la LP N° 01-2023-HNDM, adquisición de películas radiográficas y papel térmico para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, realizado por el Órgano encargado de Contrataciones y por los Miembros del Comité de selección, genera el riesgo de atención oportuno del mencionado material para los pacientes que acuden al HNDM.*

Al respecto, el OCI, continúa considerándolo como CON ACCIONES, debido a que solo se ha informado a OCI con OFICIO N°057-2024-OEA-HNDM indicando que se ha notificado con MEMORANDUM MULTIPLE N° 043-2024-OEA-HNDM a logística y Comité, con lo cual se consideró con acciones. Sin embargo, para considerar como CORREGIDO, se requiere que las Oficina de Logística de respuesta al mencionado documento y evidencie acciones correctivas y preventivas adoptadas.

Por tanto, previa aclaración realizada al documento de la referencia b), reitero la solicitud de informe con las acciones implementadas respecto a esta situación adversa, a la brevedad posible, a fin de dar cumplimiento con los plazos del OCI.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ABG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JFPD/rov
C.c Archivo





PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 1226 -2024-OL-HNDM

A : **ABOG. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND**
Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : RESPECTO A CORRECIÓN DE OBSERVACIONES DEL
INFORME N° 001-2024-OCI-3762-SCC.

REFERENCIA : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 89-2024-OEA-HNDM del 23.05.2024
Hoja de Ruta: 18840-2024

FECHA : Lima, 29 de mayo del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, donde señala, corregir observaciones descritas en la situación adversa N° 01 y situación adversa N° 02, que OCI, en el Informe N° 001-2024-OCI-3762-SCC, continúa considerándolo como no corregido.

Respecto a la situación adversa N° 01.-

Según el INFORME N° 001-2024-JZV-STC Y RM -DDI-HNDM del 27.03.2024 del presidente Titular de la LP 1-2023-HNDM, ROBIN JHONATHAN ZUÑIGA VILA, la situación adversa N° 01, se encontraría vinculada a la falta de foliación de algunas actas y firmas de uno de los miembros, en este caso, Sr. Daniel Chávez Minaya.

Considerando que, habiéndose detectado ausencia de foliación de algunas actas y firmas de uno de los miembros, PRIMERO, esta Oficina procederá a la remisión del expediente de contratación de la LP 1-2023-HNDM, al presidente Titular de la LP 1-2023-HNDM, ROBIN JHONATHAN ZUÑIGA VILA, para que proceda a notificar al Sr. Daniel Chávez Minaya a suscribir las actas no firmadas -bajo responsabilidad- estando en dicho tiempo, bajo su custodia; SEGUNDO, posteriormente se efectuará la foliación correspondiente por el personal que se determine, de contratos o archivamiento.

Respecto a la situación adversa N° 02.-

De la lectura de los actuados remitidos, se lee el Informe N° 006-2024-OCI-HNDM Seguimiento a las acciones para el tratamiento de riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultaneo, en el tercer párrafo de su numeral 11, a foja 47, así como foja 48; describe que, la situación adversa N° 02, señalada como, *postergaciones en la atención de los bienes así como para el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la LP 1-2023-HNDM realizado por Logística y el Comité de Selección*, se encuentra con el Estado: **"Con acciones"** y **NO**, como **NO CORREGIDO**, lo que no ameritaría efectuar alguna acción.

Por lo antes expuesto, se da cumplimiento a lo requerido por su despacho.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
Bach. FAVY K. OLIVERA LOAYZA
Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
9.18 31 MAY 2024
RECIBIDO
Hora: Firma: *[Firma]*

FKOL/JPVS/vjrf

Cc.

Archivo





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME 147-2024-VJRF-HNDM

A : **Sr. JUAN PABLO VELIZ SANTANA**
Jefe del Equipo de Adquisiciones

ASUNTO : RESPECTO A CORRECIÓN DE OBSERVACIONES DEL
INFORME N° 001-2024-OCI-3762-SCC.

REFERENCIA : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 89-2024-OEA-HNDM del 23.05.2024
Hoja de Ruta: **18840-2024**

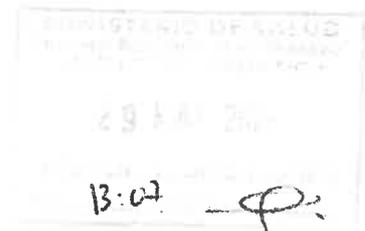
FECHA : Lima, 29 de mayo del 2024.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia encomendado en fecha 29.05.2024, con el cual OEA solicita, corregir observaciones descritas en la situación adversa N° 01 y situación adversa N° 02, que OCI, en el Informe N° 001-2024-OCI-3762-SCC, continúa considerándolo como no corregido; ante ello, se adjunta 01 PROYECTO DE INFORME a ser remitido por LOGISTICA a OEA; siempre que, previa evaluación, lo vise, para otorgarle la validez correspondiente.

Atentamente,

VIRGILIO JULIO RODRÍGUEZ FIGUEROA
Equipo de Adquisiciones

Cc. Archivo





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

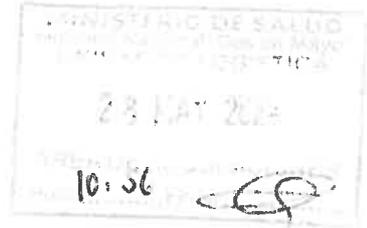
Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la Conciliación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO MULTIPLE N° 29 -2024-OEA-HNDM

A : **BACH. FAVY OLIVERA LOAYZA**
Jeña de la Oficina de Logística

M.C GUILLERMINA BALLENA EFFIO
Presidenta del Comité LP N° 001-2023-HNDM



ASUNTO : Acciones adoptadas para corregir observaciones del Informe N° 001-2024-OCI-3762-SCC, situación adversa n°1y2.

REFERENCIA : a) Oficio N° 0124-2024-OCI-HNDM Exp. N°18840-2024
b) Informe N° 088-DDI-HNDM-2024 Exp. N° 05683-2024
c) Memorandum Multiple N° 043-2024-OEA-HNDM

FECHA : Lima, 22 de mayo de 2024

Previo cordial saludo, me dirijo a usted y en atención al asunto del documento de la referencia a) en el cual el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Nacional Dos de Mayo hace de conocimiento presuntas situaciones adversas del Informe N°001-2024-OCI-3762-SCC:

-Situación Adversa N° 01: *El expediente de contratación de la LP N° 01-2023, no contiene la totalidad de actuaciones del procedimiento de selección, situación que pone en riesgo la transparencia de la contratación y la trazabilidad del proceso.*

Al respecto, el OCI, continúa considerándolo como NO CORREGIDO, por lo que se solicita los descargos y la medida preventiva adoptada para evitar situaciones futuras.

-Situación Adversa N° 02: *Postergaciones en la atención de los bienes así como para el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE, en la LP N° 01-2023-HNDM, adquisición de películas radiográficas y papel térmico para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, realizado por el Órgano encargado de Contrataciones y por los Miembros del Comité de selección, genera el riesgo de atención oportuno del mencionado material para los pacientes que acuden al HNDM.*

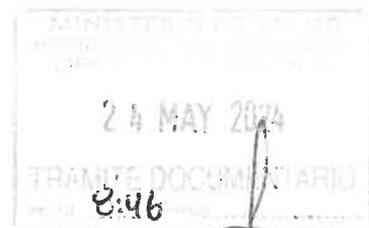
Al respecto, el OCI, continúa considerándolo como NO CORREGIDO, aduciendo que no se ha evidenciado que se haya evidenciado acciones adoptadas por el Comité y oficina de Logística PARA CORREGIR Y PREVENIR ESTE TIPO DE SITUACIONES.

Por tanto, por Encargo del Director General, en un plazo de 72 horas solicito se informe las gestiones y/o adjunte los documentos sustentatorios para corregir las observaciones descritas líneas arriba y poder superar el estado NO CORREGIDO de las mismas. Se sugiere tener en cuenta los documentos de la referencia b y c, los cuales quedaron pendiente de atención.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ABC. JUAN FERNANDO PACHECO DURAND
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

JFPD/rov
C.c Archivo

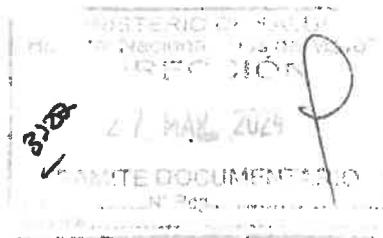


"Decenio a la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nro. 088 -DDI-HNDM-2024

Lima, 27 de marzo del 2024

Señora
M.C. Rebeca Nemesia Pérez Allpoc
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración
Hospital Nacional Dos de Mayo
Presente.-



Asunto : Informe de observaciones realizadas a la Licitación Pública N° 01-2023-HNDM.
Ref. : Memorándum Múltiple N° 043-2024-OEA-HNDM. Expediente N° 05683-2024

Me dirijo a Usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez remitir a su Jefatura el Informe N° 001-2024-JZC-STCYRM-DDI-HNDM, emitido por el Mc. Robin Jhonthan zuffiga Vila, con fecha de recepción 27/03/2024, en el cual informa en calidad de presidente del comité, sobre las observaciones realizadas a la LP N° 001-2023-HNDM "Adquisición de películas radiográficas y papel térmico para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes", según lo solicitado en el documentos de la referencia.

Agradeciendo su atención a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de respeto y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 M.C. GUILLERMINA BALLENA EFFIO
 Jefa del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
 C.M. 39041 R.N.E. 20609



C.c.
GBE/kmbe



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de Marzo de 2024

INFORME N° 001-2024-JZV-STC Y RM - DDI-HNDM

A : DRA. GUILLERMINA BALLENO EFFIO
Jefa del Departamento de Diagnóstico por imágenes.
Hospital Nacional Dos de Mayo.
Presente.-

27 MAR. 2024

ASUNTO : REFERENCIA MEMO MÚLTIPLE N° 043-2024-OEA-HNDM.

Es grato dirigirme a Usted, para manifestarle mi saludo y consideración, y a la vez remitirle la información solicitada en documento referido sobre observaciones del órgano de control Institucional (OCI) al proceso de LP N° 01-2023-HNDM "adquisición de películas radiográficas y papel térmico para el departamento de diagnóstico por imágenes".

En mi condición de miembro del comité de selección de dicho proceso como presidente, paso a continuación a detallar mi informe acerca de las dos observaciones referidas en Informe de hito de control N° 001-2024-OCI-3762-SCC:

- **Expediente de contratación de la LP N° 01-2023-HNDM no contiene la totalidad de actuaciones del procedimiento de selección:** Se reporta falta de foliación de algunas actas así como la falta de firma de uno de los miembros, en este caso del Sr. Daniel Chávez Minaya.
 - El expediente de contratación de la LP en mención fue remitida a mi persona por parte de la oficina de Logística según informe N° 657-2023-OL-EP-HNDM, observándose que estaba completo en cantidad de folios pero no se advirtió que faltaban firmas. Sin bien la oficina de logística deslinda responsabilidad, pero en todo caso actuó como observador y asesor a través de los señores Manuel Carreño y Janet Ramírez, sin advertirse las faltas.
 - El Sr Daniel Chávez Minaya fue designado como miembro del comité según resolución administrativa N° 077-2023-OEA-HNDM; con quien se coordinó las observaciones al proceso y participó como miembro. Sin embargo como no acudía a laborar todos los días debido a su horario, se coordinaba para que acuda a firmar las actas y conformidades a la oficina de Logística incluyendo los formatos N° 05 y N° 06 de conformación del comité de selección y acta de conformidad del proyecto de bases respetivamente.
- **Postergaciones en la atención de los bienes así como para el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE:**
 - Mediante correo electrónico cjramirez.logistica@gmail.com, la Lic Janet Ramirez de la oficina de Logística me remite el Pliego de Consultas y Observaciones para ser atendido como Área Usuaria Especializada hasta el 10 de abril del 2023.
El pliego contenía 94 observaciones que en su interior contenían varios cuestionamientos configurando más de 20 folios, por lo que la absolución iba a tomar varios días y reuniones para poder ser resueltas.
 - Según oficio N° 001-JZV-SA-DDI-HNDM-2023, solicito el reemplazo y reconfirmación del comité de selección ante la ausencia del Dr. Huamaní quien se retiró de la institución, y ampliación del plazo para la FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES hasta el 14 de abril del 2023.
 - El día 13 de abril del 2023 envió por correo electrónico ihonazv1013@gmail.com el pliego absolutorio.
 - Sin embargo, se reportaron algunas inconsistencias en el pliego absolutorio por parte de la Lic. Ramírez y se pide aplazar hasta el 19 de abril. Según informe N° 002-JZV-SA-DDI-HNDM-2023 se remitieron el levantamiento de consultas con esa fecha.
 - El 03 de mayo del año pasado, se me enviaron las ofertas presentadas por los postores al proceso de licitación para su evaluación respectiva por el comité de selección.
 - El comité no se pudo reunirse por la carga laboral y lo difícil que era encuadrar los horarios, por lo que se solicita prórroga hasta el 16 de mayo del 2024.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"

MEMORANDUM MULTIPLE N° 043 -2024-OEA-HNDM

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

A : (ANEXO 01) DESTINATARIO MULTIPLE
ASUNTO : Informe sobre observaciones del Órgano de Control Institucional (OCI).
REFERENCIA : a) MEMORANDO N° 033-2024-DG-HNDM
 b) Informe N° 226-2024-OL-HNDM
 c) Informe Técnico N° 008-2024-OL-HNDM Exp. N° 05683-2024
FECHA : Lima, 12 de Marzo de 2024

12
 TRAMITE

Previo cordial saludo, me dirijo a usted y de acuerdo al documento de la referencia a), a través del cual el Director General, hace de conocimiento las dos (dos) situaciones adversas identificadas por el Órgano de Control Institucional (OCI) en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2023-HNDM "adquisición de películas radiográficas y papel térmico para el Departamento de Diagnóstico de Imágenes". Acto seguido se solicitó adoptar acciones a la Oficina de Logística, sin embargo, con el documento de la referencia b) y c) la Oficina de Logística realizó el descargo correspondiente e indicó que correspondía al comité dar respuesta respecto de las situaciones adversas.

Ante ello, en un plazo de 72 horas, solicito al Presidente del Comité, o quien haga de sus veces, hacer la revisión del expediente y de las dos situaciones adversas, aclarar los 02 hechos y/o situaciones adversas imputados y a la **Oficina de Logística**, como unidad orgánica competente, adoptar y/o proponer acciones que permitan prevenir esas situaciones, para que la Oficina Ejecutiva de Administración informe al OCI de las medidas de corrección y preventivas adoptadas, dentro del plazo establecido, va que solo se informó lo mencionado en el primer párrafo, quedando pendiente las acciones preventivas como unidad orgánica líder de los proceso logísticos.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RNPA/rov
C.c Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 13 MAR. 2024
 SERVICIO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Paul Larrosa
 9110264
 IF





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"

ANEXO 01: DESTINATARIOS MÚLTIPLE

COMITÉ DE SELECCIÓN LP 01-2023-HNDM

Robin Jhonathan Zuñiga Vila	-Titular Presidente
<u>Gullemina Ballena Effio</u>	-Suplente Presidente
<u>Manuel Eugenio Carreño Gamboa</u>	-Titular Miembro 1
Daniel Roberto Chavez Minaya	- Titular Miembro 2
Julio Cesar Morocho Aguirre	- Suplente Miembro1
Alejandro JOonathan Paipay Medina	- Suplente Miembro2

JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
Favy K. Olivera Loayza

290524



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

CARGO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de marzo de 2024

OFICIO N° 052 -2024-OEA-HNDM

Señora:

C.P.C. NELA ALIAGA PONCE

Jefa del Organismo de Control Institucional (OCI)

Av. Grau cuadra 13 – C/ Lima Cercado

Telf. (+511) 328 0028



Asunto : Acciones implementadas respecto al Informe N° 004-2024-OCI/3762/SCC

Referencia : a) Memorandum Múltiple N°029-2024-OEA-HNDM (Exp.07982-24)
b) Memorandum N° 030-2024-SHC-DEM-HNDM (Exp. 08529-24)

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo en nombre de la Dependencia de la Entidad Hospital Nacional Dos de Mayo, y de acuerdo al documento de la referencia a), a través del cual se solicitó adoptar acciones respecto a las situaciones adversas del **Servicio de Hematología**, con Informe N° 004-2024-OCI/3762/SCC.

En ese sentido, la Oficina Ejecutiva de Administración, conforme a su competencia, la coordinación con las Unidades Orgánicas Competentes para corregir las 03 situaciones adversas, de acuerdo a las observaciones:

5.1: Respecto a la observación de análisis de brecha de demanda, previo a la programación del personal médico, al respecto el Servicio Informó que ya lo vienen realizando, y este despacho se compromete a realizar el seguimiento para el cumplimiento y no se vuelva a repetir esta situación.

5.2. Respecto a la observación de que no se ha realizado la programación del personal médico, el servicio de hematología rechaza dicha afirmación y adjunta medios probatorios del cumplimiento.

5.3. Respecto a la observación de que la programación de turnos del mes de febrero 2024 no se habría remitido a la Dirección General para la aprobación, el Servicio de Hematología, se compromete a partir de la fecha a remitir a Dirección General para la aprobación. Sin perjuicio de ello, la OEA precisa, que se realizará la verificación del cumplimiento del flujo, adicional a ello, el 08 de noviembre de 2023, con memorando circular N° 51-2023-OP-HNDM, se realizó las precisiones del flujo de programación y aprobación de guardias hospitalarias, las cuales deben ser remitidas a Dirección General, quien aprueba y remite a la Oficina de Personal con las Indicaciones de 2, 6 (atención y por corresponder), siendo este el flujo que se veía cumpliendo. Finalmente, sin perjuicio de ello, la OEA, continuará con el seguimiento para garantizar el cumplimiento de los flujos de programación de guardias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RNPA/rov

N° de folios ()

Parque Historia de la Medicina Peruana" s/nAlt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
Teléfono: 328-0028 Anexo 3211
Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe, hdosdemayo@hotmail.com

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato



HOJA DE RUTA

Remitente : SERVICIO DE HEMATOLOGIA CLINICA-->JEFE DE SERVICIO - HNDM-->NANCY LOAYZA URCIA -
 Hematología
 Asunto : SOBRE REQUERIMIENTO DE ADOPCION DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE TRES
 SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE HITO DE CONTROL N°004-2024-OCI/3762/SCC
 Documento : MEMORANDUM N° 00030-2024-SHC-DEM-HNDM

N°	Pase a	Para	Fecha	Remitido por
1	RUBEN MARINO AZAÑERO REYNA - DEM / Jefe - Departamento - HNDM / DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS - HNDM	(2) Atención	27/02/2024 10:42:00	NANCY LOAYZA URCIA - HEMATOLOGIA / Jefe de Servicio - HNDM / SERVICIO DE HEMATOLOGIA CLINICA
2	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	(2) Atención	27/02/2024 10:45:00	RUBEN MARINO AZAÑERO REYNA - DEM / Jefe - Departamento - HNDM / DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS - HNDM
	Lic. RICARDO	2, 6	27 FEB. 2024	

OBSERVACIONES :
 MEMORANDUM N°030-2024-SHC-DEM-HNDM

Motivo del pase :

- (1) Aprobación
- (4) Opinión
- (7) Para conversar
- (10) Tomar nota y devo
- (13) Prepara respues
- (2) Atención
- (5) Informe
- (8) Acompañar antecaden
- (11) Archivar
- (14) Proyecto Resoluc
- (6) Por corresponderle
- (9) Según lo solicitado
- (12) Acción inmediata
- (15) Ver observaciones



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Investigación y Promoción en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

CARGO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MULTIPLE N° 029 -2024-OEA-HNDM

A : **ANEXO 01 (DESTINATARIO MÚLTIPLE)**

ASUNTO : **Adoptar acciones correctivas y preventivas de las tres (3) situaciones adversas del Informe de Hito de Control N°004-2024-OCI/3762/SCC al servicio de Hematología Clínica.**

REFERENCIA : **a) Oficio N° 055-2024-OCI/HNDM Exp. N° 07982-2024**

FECHA : **Lima, 23 de Febrero de 2024**

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

23 FEB 2024

RECIBIDO

HORA: 1:36 FIRMA: [Signature]

Previo cordial saludo, me dirijo a usted y en atención al asunto del documento de la referencia a) en cual el Órgano de Control Institucional informa sobre tres situaciones adversas referente al proceso de programación de turnos del trabajo médico en el servicio de Hematología Clínica del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Al respecto, por encargo del Director General, en mi calidad de Administrador de la entidad, solicito tenga a bien, la revisión del caso y adoptar las medidas correctivas y preventivas y enviar a este despacho, en el plazo máximo de 05 días.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

[Signature]

M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

23 FEB 2024

RECIBIDO

HORA: [Signature]

RNPA/rov
C.c Archivo





PERÚ

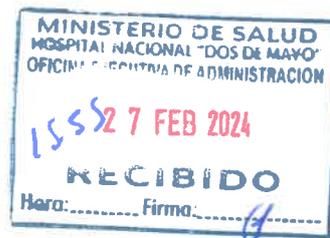
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM N° 030 -2024-SHC-DEM-HNDM.

A : Dra. Rebeca Nemesia Perez Allpoc
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración



Asunto : Sobre requerimiento de adopción de acciones correctivas y preventivas de tres (03) situaciones adversas del Informe de Hito de Control N°004-2024-OCI/3762/SCC

Ref. : Memorándum Múltiple N°029-2024-OEA-HNDM

Fecha : Lima, 26 de febrero 2024

A través del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual la Dirección Ejecutiva a su cargo solicita se adopten acciones correctivas y preventivas de tres (03) situaciones adversas del Informe de Hito de Control N°004-2024-OCI/3762/SCC, referidos al proceso de turnos al trabajo médico en el Servicio de Hematología Clínica del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Al respecto, y en relación a las tres observaciones adversas mencionadas, debo manifestarle lo siguiente:

5.1 LA PROGRAMACION DEL PERSONAL MEDICO DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024, NO SE REALIZO A PARTIR DE UN ANALISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA – OFERTA DE HORAS MEDICO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACION OBJETIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LA OFERTA MEDICA EXISTENTE.

Rpta: Sobre el particular, el Servicio de Hematología Clínica, viene elaborando el documento sobre ANALISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA – OFERTA DE HORAS MEDICO, lo cual pondrá a consideración de las actividades a la brevedad posible.

5.2 NO SE HA REALIZADO LA PROGRAMACION DEL PERSONAL MEDICO DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2024, GENERANDO EL RIESGO DE QUE NO SE OFERTE OPORTUNAMENTE LA CARTERA DE SERVICIOS QUE DICHA ESPECIALIDAD OFRECE A LOS PACIENTES.

Rpta. Al respecto, causa extrañeza lo expresado en este punto, toda vez que el Servicio de Hematología Clínica a cumplido con enviar la programación de consulta externa en forma oportuna tal es así que la programación del mes de marzo 2024, se envió con el documento Memorándum N° 302-2023-SHC-DEM-HNDM de fecha 11 de diciembre 2023. El mes de abril 2024, se envió con el documento Memorándum N°013-2024-SHC-DEM-HNDM de fecha 06 de febrero 2024. Tal como consta en los documentos que adjunto.

...../





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Año del Bicentenario de la consolidación de
nuestra independencia y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

.....

5.3 LA PROGRAMACION DE TURNOS MEDICOS CORRESPONDIENTE AL MES FEBRERO DE 2024 DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, NO CUENTA CON LA APROBACION FINAL DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A DIRECTIVA VIGENTE, SITUACION QUE NO GARANTIZA LA PUBLICACION DE LA VERSION FINAL DE LA PROGRAMACION, GENERANDO EL RIESGO EN LA ATENCION DE LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACION OBJETIVO Y LA OPTIMIZACION DE LA OFERTA MEDICA EXISTENTE.

Rpta. El Servicio de Hematología Clínica ha tomado nota de la observación efectuada en este punto por lo que, a partir de la fecha la programación de consulta externa será enviadas a la Dirección General para la continuidad del trámite que corresponda.

Lo que elevo a su Jefatura para su conocimiento y la continuidad del trámite que corresponda.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Dra. NANCY LOAYZA URQUIA
C.M.P. 19419 R.N.E. 13602
Jefa del Servicio de Hematología Clínica

C.C. Dpto. E.M.
RAR/NLU/mct.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


DR. RUBÉN M. AZAÑERO REYNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
C.M.P. N° 31372 R.N.E. N° 18700

N° 005032

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del bicentenario, de la consolidación de
nuestra independencia y de la conmemoración d
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MEMORÁNDUM N°013-2024-SHC-DEM-HNDM

A: **Dr. Cesar Tipian Coronado**
Jefe del Dpto. de Consulta Externa

Asunto: **Programación de actividades Servicio de
Hematología Clínica correspondiente
al mes de abril 2024**

Fecha: **10 de febrero 2024**

A través del presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la programación de actividades correspondiente al mes de abril 2024, del Servicio de Hematología Clínica.

Lo que cumpla con presentar a su Jefatura para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
Dr. **NANCY LOAYZA URCIA**
C.M.P. 19419 R.N.E. 13602
Jefa del Servicio de Hematología Clínica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

09 FEB 2024
SECRETARÍA

C.c. Dpto. de E.M.
RAR/NLU/mct.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

09 FEB 2024
10:30

Programación de Actividades Asistenciales
Dpto. de Especialidades Médicas

www.hdosderayo.gob.pe/portal/
Parque Histórico de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av.
Cercado de Lima, Perú
Teléfono: [511] 328-0078
Email: informacion@hospitaldosdeayo.gob.pe

	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	
IC	A	P1	CE															
H		P2	CE	IC	CE	P2	DL			P2	CE	IC	CE	P2	H			CE
P2		H	CE	CE	P2	IC	CE	P2		H	CE	P2	IC	CE	P2	H		CE
CE		CE	P2	IC	P2	H	CE	CE		CE	P2	IC	P2	H	CE			DL
CE			H		IC		CE				H		IC					H
P2			H		CE		P2			CE		CE		IC				H
		CE	H		CE	IC	CE	IC		CE		H		IC				H
		H		IC		P2				H		CE		P1				H
		IC		CE		H				IC		CE		CE	IC			IC
H		CE		IC		CE		H		CE		P2		H				CE
H			IC		CE	H		H		CE		CE		H				IC
		IC		H		IC		IC		IC		CE		H				CE
		CE		CE		H		H		CE		H		P2				CE
IC	H		IC		H		IC			CE		H		P2				IC
		CE		CE		CE		CE		IC		H		H				CE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. RUIZ M. A. AZUERO REYES
FEDERACIÓN PERUANA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
C.M.P. N° 31372 T.A. E. 19700

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. **NANCY LOAYZA URCIA**
C.M.P. 19419 R.N.E. 13602
Jefa del Servicio de Hematología Clínica

Firma y Sello del Jefe del Servicio

Firma y Sello del Jefe del Dpto



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludHospital Nacional
Dos de Mayo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**MEMORANDO CIRCULAR N° 51 -2023-OP-HNDM****A : JEFES DE DEPARTAMENTO Y OFICINAS****ASUNTO :** Proceso de Programación y Ejecución de Guardias Hospitalarias**REF. :** Reg. N° 43246-2023
Oficio N° 02-2023-CG/SALUD-SCC-2**FECHA :** Lima, 08 de noviembre 2023

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente del mismo modo informarle en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Contraloría General de la República del Perú, comunica que, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", se han identificados dos (02) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas en el proceso de programación de turno de trabajo médico.

De la consolidación de información en cuanto a la programación de turnos y guardias hospitalarias remitido por los Departamentos y/u Oficinas, correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023, se ha observado que no cuentan con las firmas correspondientes; así como, no se está remitiendo en su oportunidad a la Dirección General, tal como lo establece el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, aprobado con Resolución Ministerial N° 573-92-SA/P y la Directiva Administrativa para la Programación de los Turnos de Trabajo Médico en Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 343-2015/MINSA, de fecha 29 de mayo de 2015.

Por lo tanto, de los hechos expuestos tenga a bien **remitir a la Dirección General** la Programación de Guardias Hospitalarias los diez (10) primeros días de cada mes con una anticipación de dos meses, las mismas que deberán ser revisadas por los jefes inmediatos y mediatos, para asegurar que se cumplan con los reglamentos, políticas y procedimientos vigentes, y **aprobadas por la Dirección General**.

Es cuanto informo a usted con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Contraloría General, para lo cual agradeceré se sirva difundir a los jefes de servicio para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"Abg. SANTIAGO CABALLERO ZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 46502

C.c:

- Dirección General
- SecretaríaOP.
- Equipo de Control de Asistencia

CGP/cr.



MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO : PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : N° 43246-2023

CARGO

DPTO / OFICINA	FIRMA
OFICINA DE COMUNICACIONES	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" OFICINA DE COMUNICACIONES 10 NOV 2023 Hora: 2:00 P.M. Firma: <i>[Firma]</i> </div>
OFICINA DE SEGUROS	<div style="text-align: center;"> 10 <i>[Firma]</i> 12 </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" OFICINA DE SEGUROS </div>
OFICINA DE ECONOMIA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> 10 NOV 2023 Hora: <i>[Firma]</i> ECONOMIA </div>
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>
OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA HOSPITALARIA	<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" RECEPCION 14 NOV 2023 Hora: <i>[Firma]</i> </div>
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación 14 NOV 2023 Hora: <i>[Firma]</i> </div>
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> 14 NOV 2023 RECIBIDO Hora: <i>[Firma]</i> </div>
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> 10.45 <i>[Firma]</i> </div>

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

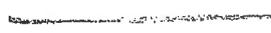
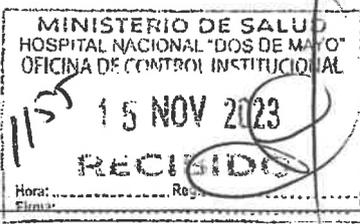
14 NOV 2023
SECRETARIA
Hora: *[Firma]*

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 Equipo de Trabajo de Control de Asistencia
 OFICINA DE PERSONAL
 14 NOV 2023
RECIBIDO
 Hora: *[Firma]*

MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO: PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : 43246-2023

DPTO / OFICINA	FIRMA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
OFICINA DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO : PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : N° 43246-2023

DPTO./OFICINA	FIRMA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA <p style="text-align: center; font-weight: bold;">14 NOV 2023</p> HORA: 10:30 </div>
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA <p style="text-align: center; font-weight: bold;">14 NOV 2023</p> HORA: 11:40 RECIBIDO </div>
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS <p style="text-align: center; font-weight: bold;">14 NOV 2023</p> RECIBIDO </div>
DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA <p style="text-align: center; font-weight: bold;">14 NOV 2023</p> RECIBIDO </div>
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DPTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO <p style="text-align: center; font-weight: bold;">10 NOV. 2023</p> RECIBIDO </div>
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DPTO DE CONSULTA EXTERNA <p style="text-align: center; font-weight: bold;">14 NOV 2023</p> </div>
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica <p style="text-align: center; font-weight: bold;">14 NOV 2023</p> SECRETARÍA </div>
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA <p style="text-align: center; font-weight: bold;">10 NOV. 2023</p> RECIBIDO </div>
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DPTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA <p style="text-align: center; font-weight: bold;">14 NOV 2023</p> RECIBIDO </div>

MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO : PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : N° 43246-2023

DPTO./OFICINA	FIRMA
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	10 NOV 2023 <i>[Firma]</i>
DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia</p> <p style="font-size: 1.2em;">10 NOV 2023</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">SECRETARIA</p> <p>Hora: Firma:</p> </div>
DPTO. DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="font-size: 1.2em;">14 NOV 2023</p> <p>11:08 am</p> </div>
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	10.32
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</p> <p style="font-size: 1.2em;">10 NOV 2023</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">RECEPCION</p> <p>Hora: Firma:</p> </div>
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="font-size: 1.2em;">14 NOV. 2023</p> <p style="font-size: 2em;">950</p> </div>
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DPTO. DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</p> <p style="font-size: 1.2em;">14 NOV 2023</p> <p>HORA: 10:17 am Firma: <i>[Firma]</i></p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> </div>
DPTO. DE SERVICIO SOCIAL	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="font-size: 1.2em;">14 NOV 2023</p> <p style="font-size: 1.5em;">10.00</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> </div>



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

CARGO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de marzo de 2024

OFICIO N° 065 -2024-OEA-HNDM

Señora:

C.P.C. NELA ALIAGA PONCE

Jefa del Organismo de Control Institucional (OCI)

Av. Grau cuadra 13 – C/ Lima Cercado

Telf. (+511) 328 0028

Asunto : **Acciones implementadas respecto al Informe N° 007-2024-OCI/3762/SCC**

Referencia : a) Memorandum Múltiple N°034-2024-OEA-HNDM (Exp.07767-24)
b) Nota Informativa N° 068-2024-SN-DP-HNDM (Exp. 07767-24)

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo en nombre de la Dependencia de la Entidad Hospital Nacional Dos de Mayo, y de acuerdo al documento de la referencia a), a través del cual se solicitó adoptar acciones respecto a las situaciones adversas del **Servicio de Neonatología**, con Informe N° 007-2024-OCI/3762/SCC.

En ese sentido, la Oficina Ejecutiva de Administración, conforme a su competencia, la coordinación con las Unidades Orgánicas Competentes para corregir las 03 situaciones adversas, de acuerdo a las observaciones:

5.1: Respecto a la observación de que no se había realizado un análisis de brecha de demanda, previo a la programación del personal médico, al respecto el Servicio Informa, que ellos en la supervisión evidenciaron que tienen su metodología de análisis de brecha, que facilita el análisis de demanda- oferta programación, y esta siempre ha sido adecuada, solo que no consignaba escrito el título de análisis de brecha demanda-oferta. Sin perjuicio de lo mencionado, este despacho se compromete a realizar el seguimiento para la programación continúe siendo óptima.

5.2. Respecto a la observación de que no se ha realizado la programación del personal médico de los meses de marzo y abril 2024, el servicio de Neonatología rechaza dicha afirmación y adjunta medios probatorios del cumplimiento oportuno.

5.3. Respecto a la observación de que la programación de turnos del mes de febrero 2024 no se habría remitido a la Dirección General para la aprobación, el Servicio evidenció que cumplió con remitir a su jefatura de Departamento, para remitir a Dirección General para la aprobación. Sin perjuicio de ello, la OEA precisa, que se realizará la verificación del cumplimiento del flujo, adicional a ello, el 08 de noviembre de 2023, con memorando circular N° 51-2023-OP-HNDM, se realizó las precisiones del flujo de programación y aprobación de guardias hospitalarias, las cuales deben ser remitidas a Dirección General, quien aprueba y remite a la Oficina de Personal con las Indicaciones de 2, 6 (atención y por corresponder), siendo este el flujo que se veía cumpliendo. Finalmente, sin perjuicio de ello, la OEA, continuará con el seguimiento para garantizar el cumplimiento de los flujos de programación de guardias.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

RNPA/rov

N° de folios 00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
1235 21 MAR 2024
RECIBIDO
Hora: Reg. *[Firma]*

Parque Historia de la Medicina Peruana" s/nAlt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
Teléfono: 328-0028 Anexo 3211
Web: <http://hdosdemayo.gob.pe/portal/>
E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe hdosdemayo@hotmail.com

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato



Registro N° 07767-2024

Usuario: WLUQUE / DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

Fecha y hora del pase: 27/02/2024 10:33 a.m.

HOJA DE RUTA

Remitente : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asunto : OFICIO N°59-2024-OCI-HNDM

Documento : REMITE ADJUNTO INFORME DE HITO DE CONTROL N°01: AL PROCESO DE PROGRAMACION DE TURNOS DEL TRABAJO MEDICO EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, COMUNICAMOS QUE SE HAN IDENTIFICADO TRES (3) SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL N°07-2024-OCI/3762-CSS, EN UN PLAZO DE 03 DIAS HABILES

N°	Pase a	Para	Fecha	Remitido por
7	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	(2) Atención (3) Su conocimiento (6) Por corresponderle	27/02/2024 10:33:00	WALTER JESÚS LUQUE UTURUNCO - JEFE PEDIATRIA / Jefe - Departamento - HNDM / DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA DEL HNDM
	Lic. Rendo	2, 3	27 FEB. 2024	

OBSERVACIONES :

NOTA INFORMATIVA N°50-2024-DP-HNDM
SE REMITE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE LAS TRES (3) SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE
HITO DE CONTROL N°007-2024-OCI/3762/SCC AL SERVICIO DE NEONATOLOGIA

Motivo del pase :

- | | | | | |
|------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| (1) Aprobación | (4) Opinión | (7) Para conversar | (10) Tomar nota y devo | (13) Prepara respues |
| (2) Atención | (5) Informe | (8) Acompañar anteceden | (11) Archivar | (14) Proyecto Resoluc |
| (3) Conocimiento | (6) Por corresponderle | (9) Según lo solicitado | (12) Acción inmediata | (15) Ver observaciones |

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

NOTA INFORMATIVA N° 050 -2024- DP- HNDM

- A :** Dra. Rebeca Nemesia PEREZ ALLPOC
Directora Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HNDM
- ASUNTO :** Se remite acciones correctivas y preventivas de las tres (3) situaciones adversas del Informe de Hito de Control N°007-2024-OCI/3762/SCC al Servicio de Neonatología
- REF :** a) MEMORANDUM MULTIPLE N°034-2024-OEA-HNDM
b) OFICIO N°059-2024-OCI/HNDM
EXP. 07767-2024
- FECHA :** Lima, 27 de Febrero del 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez en atención al documento en referencia a), mediante el cual comunica que el Órgano de Control Institucional informa sobre tres (3) situaciones adversas referente al Proceso de Programación de Turnos de Trabajo Médico en el Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos.

Al respecto, mediante NOTA INFORMATIVA N°068-2024-SN-DP-HNDM, el Jefe del Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos, remite el Informe sobre las 3 situaciones adversas del Informe de Hito de Control N°007-OCI/3762/SCC.

Por todo lo expuesto, esta Jefatura hace suyo el documento y lo traslado a su Despacho para su conocimiento y trámite respectivo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mi cordial saludo y deferencia personal.

Atentamente,

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. Walter Jesús LUQUE UTURUNCO
C. P. 3466 R.N.E. 18464
Jefe del Departamento de Pediatría

C.c.: Archivo, (02)
WJLU*Jefe DP
Inés * Secretaria



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

<http://hdpsdemayo.gob.pe/portal/direcciongeneral@hdpsdemayo.gob.pe>
hdosdemayo@hotmail.com
DEPARTAMENTO PEDIATRIA DEL HOSPITAL "DOS DE MAYO"
#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato

Parque Historia de la Medicina Peruana
s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
Teléfono: 328-0028 Anexo 3209 // 321-



NOTA INFORMATIVA N° 068-2024-SN-DP-HNDM

A : DR. WALTER LUQUE UTURUNCO
Jefe del Departamento de Pediatría

ASUNTO : CARGO DE INFORME DE CONTRALORIA

FECHA : Lima, 26 de febrero del 2024

A través de la presente le hago llegar mis saludos y a la vez el descargo al INFORME DE HITO DE CONTROL No 007-2024-OCI/3762-SCC de la Contraloría respecto al Proceso de Programación y Ejecución de turnos de Trabajo Medico en el Servicio de neonatología y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Según el informe se identificaron 3 situaciones adversas (puntos 5.1, 5.2 y 5.3) de los cuales me corresponde como Jefe de Servicio presentar el descargo por los 2 primeros:

Punto 5.1

LA PROGRAMACION DEL PERSONAL MEDICO DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024, NO SE REALIZO A PARTIR DE UN ANALISIS PREVIO DE LA BRECHA DEMANDA – OFERTA DE HORAS MEDICO.

Al respecto señala que no se presentó ninguna documentación de análisis brecha demanda que sustente la programación, sin embargo, se mencionó

- Cantidad de médicos con que se cuenta (20 entre nombrados y contratados)
- La cantidad de nacimientos que ocurren cada mes en el Hospital (200 en promedio)
- El número de camas (10 de UCI + 17 de hospitalización + 20 de alojamiento conjunto)
- Cantidad de atenciones que esta genera (185 egresos de hospitalizados y 45 atenciones en consulta externa).

Esta es información que como Jefe de Servicio elaboro mes a mes y representan la oferta y demanda que se tiene en cuenta para la programación, aunque sin redactarlo en ningún documento específico titulado Análisis de brecha – demanda. Cabe mencionar que no se han dejado de cubrir ninguna de las áreas de trabajo medico en el periodo señalado ni en anteriores según consta en la programación entregada.

Considero oportuno mencionar estos datos en la programación para mejor análisis del ente controlador y que le estoy haciendo llegar (Anexo 1).

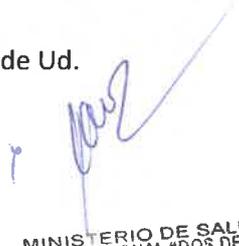
Punto 5.2

NO SE HA REALIZADO LA PROGRAMACION DEL PERSONAL MEDICO DEL SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2024.

Al respecto en la visita a la jefatura de Neonatología del representante de la contraloría se le mostro el cargo con la entrega oportuna de la programación del mes de marzo (anexo 2) al que incluso le tomo foto, estando aun en el plazo correspondiente para entregar la de los meses de abril en adelante.

Sin otro particular, quedo atento de Ud.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. Marcos POLAR CASTILLO
C.M.P. 30196 R.N.E. 19534
Jefe del Servicio de Neonatología y Cuidados
Crítico del Departamento de Pediatría

Cargo Neo
MPC.mdm



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

14

ANEXO 1



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

12

ANEXO 2

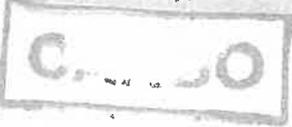


PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo



NOTA INFORMATIVA N° 022-2024-SN-DP-HNDM

A : DR. WALTER JESUS LUQUE UTURUNCO
Jefe del Departamento de Pediatría

ASUNTO : Se remite la Programación de Guardias de los Médicos Asistentes del Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del mes de MARZO 2024

FECHA : Lima, 17 de enero del 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitirle la Programación de Guardias Hospitalarias de los Médicos Asistentes, del Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos, correspondiente al mes de MARZO 2024

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. Marcos POLAR CASTILLO
C.M.P. 30196 R.N.E. 19524
Jefe del Servicio de Neonatología y Cuidados Críticos del Departamento de Pediatría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

17 ENE. 2024

RECIBIDO

225



C.c. Cargo DP (01)
MPC mdm *Secretaria



MEMORANDO CIRCULAR N° 51 -2023-OP-HNDM

A : JEFES DE DEPARTAMENTO Y OFICINAS
ASUNTO : Proceso de Programación y Ejecución de Guardias Hospitalarias
REF. : Reg. N° 43246-2023
Oficio N° 02-2023-CG/SALUD-SCC-2
FECHA : Lima, 08 de noviembre 2023

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente del mismo modo informarle en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Contraloría General de la República del Perú, comunica que, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", se han identificados dos (02) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas en el proceso de programación de turno de trabajo médico.

De la consolidación de información en cuanto a la programación de turnos y guardias hospitalarias remitido por los Departamentos y/u Oficinas, correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023, se ha observado que no cuentan con las firmas correspondientes; así como, no se está remitiendo en su oportunidad a la Dirección General, tal como lo establece el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, aprobado con Resolución Ministerial N° 573-92-SA/P y la Directiva Administrativa para la Programación de los Turnos de Trabajo Médico en Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 343-2015/MINSA, de fecha 29 de mayo de 2015.

Por lo tanto, de los hechos expuestos tenga a bien **remitir a la Dirección General** la Programación de Guardias Hospitalarias los diez (10) primeros días de cada mes con una anticipación de dos meses, las mismas que deberán ser revisadas por los jefes inmediatos y mediatos, para asegurar que se cumplan con los reglamentos, políticas y procedimientos vigentes, y **aprobadas por la Dirección General**.

Es cuanto informo a usted con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Contraloría General, para lo cual agradeceré se sirva difundir a los jefes de servicio para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. SANTOS CABALLERO ZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 46542

C.c:
- Dirección General
- SecretaríaOP.
- Equipo de Control de Asistencia

CGP/cr.



MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO : PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : N° 43246-2023

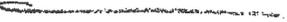
CARGO

DPTO / OFICINA	FIRMA
OFICINA DE COMUNICACIONES	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" OFICINA DE COMUNICACIONES 10 NOV 2023 Hora: 12:30 P.M. Firma: <i>[Firma]</i> </div>
OFICINA DE SEGUROS	<div style="text-align: center;"> 10 <i>[Firma]</i> 12 d </div>
OFICINA DE ECONOMIA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" 10 NOV 2023 Hora: <i>[Firma]</i> ECONOMIA </div>
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	<hr style="width: 50%; margin: auto;"/>
OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA HOSPITALARIA	<hr style="width: 50%; margin: auto;"/>
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" RECEPCION 14 NOV 2023 SECCION DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Hora: Firma: </div>
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación 14 NOV 2023 RECIBIDO Hora: Firma: <i>10:45</i> </div>
OFICINA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Oficina de Trabajo de Control de Asistencia OFICINA DE PERSONAL 14 NOV 2023 RECIBIDO Hora: Firma: </div>
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Oficina de Trabajo de Control de Asistencia OFICINA DE PERSONAL 14 NOV 2023 RECIBIDO Hora: Firma: </div>

MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO: PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : 43246-2023

DPTO / OFICINA	FIRMA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
OFICINA DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	

MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO : PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : N° 43246-2023

DPTO / OFICINA	FIRMA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA</p> <p style="text-align: center;">14 NOV 2023</p> <p>HORA: 10:30</p> </div>
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA</p> <p style="text-align: center;">14 NOV 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">RECIBIDO</p> </div>
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS</p> <p style="text-align: center;">14 NOV 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">RECIBIDO</p> </div>
DPTO. DE GINECO OBSTETRICIA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA</p> <p style="text-align: center;">14 NOV 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">RECIBIDO</p> </div>
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DPTO DE ANESTESIOLOGIA Y CUIDADO QUIRURGICO</p> <p style="text-align: center;">10 NOV. 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">RECIBIDO</p> </div>
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DPTO DE CONSULTA EXTERNA</p> <p style="text-align: center;">14 NOV 2023</p> </div>
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica</p> <p style="text-align: center;">14 NOV 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">SECRETARÍA</p> </div>
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA</p> <p style="text-align: center;">10 NOV. 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">RECIBIDO</p> </div>
DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" DPTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA</p> <p style="text-align: center;">14 NOV 2023</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">RECIBIDO</p> </div>

MEMORANDUM CIRCULAR N° 51-2023-OP-HNDM

ASUNTO : PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GUARDIAS HOSPITALARIAS

REGISTRO : N° 43246-2023

DPTO / OFICINA	FIRMA
DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	10 NOV 2023 <i>[Firma]</i>
DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia</p> <p style="font-size: 1.2em;">10 NOV 2023</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">SECRETARIA</p> <p>Hora: Firma: <i>[Firma]</i></p> </div>
DPTO. DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="font-size: 1.2em;">14 NOV 2023</p> <p><i>[Firma]</i></p> </div>
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	10 NOV 2023 <i>[Firma]</i>
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</p> <p style="font-size: 1.2em;">10 NOV 2023</p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">RECEPCION</p> <p>Hora: Firma: <i>[Firma]</i></p> </div>
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	14 NOV. 2023 <i>[Firma]</i>
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Dos de Mayo" DPTO. DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</p> <p style="font-size: 1.2em;">14 NOV 2023</p> <p>HORA: 10:17am FIRMA: <i>[Firma]</i></p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> </div>
DPTO. DE SERVICIO SOCIAL	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" SERVICIO SOCIAL</p> <p style="font-size: 1.2em;">14 NOV 2023</p> <p>10.00 <i>[Firma]</i></p> <p style="font-size: 1.5em; font-weight: bold;">RECIBIDO</p> </div>



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Promoción y Fomento de la Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MULTIPLE N° 024 -2024-OEA-HNDM

A : ANEXO 01 (DESTINATARIO MÚLTIPLE)

ASUNTO : Adoptar acciones correctivas y preventivas de las tres (3) situaciones adversas del Informe de Hito de Control N°007-2024-OCI/3762/SCC al servicio de Neonatología

REFERENCIA : a) Oficio N° 059-2024-OCI/HNDM
Exp. N° 07767-2024

FECHA : Lima, 23 de Febrero de 2024

Previo cordial saludo, me dirijo a usted y en atención al asunto del documento de la referencia a) en cual el Órgano de Control Institucional informa sobre tres situaciones adversas referente al proceso de programación de turnos del trabajo médico en el servicio de Pediatría del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Al respecto, por encargo del Director General, en mi calidad de Administrador de la entidad, solicito tenga a bien, la revisión del caso y adoptar las medidas correctivas y preventivas y enviar a este despacho, en el plazo máximo de 05 días.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

[Firma]

M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

27 FEB 2024

RECIBIDO

HORA 08:21

RNPA/rov
C.c Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CARGO

Lima, 18 de enero de 2024

OFICIO N° 016 -2024-OEA-HNDM

Señora:

C.P.C. NELA ALIAGA PONCE

Jefa del Organo de Control Institucional (OCI)

Av. Grau cuadra 13 – C/ Lima Cercado

Telf. (+511) 328 0028

Asunto : Medidas Implementadas referente al Informe Servicio Relacionado N° 18-2023-OCI-HNDM

Referencia : a) Nota Informativa N° 018-2023-OCI-HNDM (Exp.47680-23)
b) Memorando Multiple N° 180-2023-OEA-HNDM (Exp.47680-23)
c) Informe N° 004-2024-ETGRD-HNDM (Exp.47680-23)

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo en nombre de la Dependencia de la Entidad Hospital Nacional Dos de Mayo, y de acuerdo al documento de la referencia a), se remite a su despacho información referente LAS GESTIONES Y/O ACCIONES IMPLEMENTADAS sobre la recomendación del Informe de Servicio Relacionado N° 018-2023-OCI.

Al respecto por encargo del Director General, la Oficina Ejecutiva de Administración, conforme a sus competencias remitió el documento de la referencia b) a las Unidades Orgánicas implicadas como responsables en las observaciones, de acuerdo al anexo 002, a fin de lograr subsanar las observaciones, dando como plazo 72 horas para informar. De acuerdo al documento de la referencia c) el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre remitió la respuesta de las gestiones realizadas ante la observación de su competencia, la misma que se eleva a su despacho, en cumplimiento de lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC DIRECTORA EJECUTIVA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
19 ENE 2024 RECIBIDO

RNPA/rov
N° de folios (26)

Parque Historia de la Medicina Peruana s/nAlt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima
Teléfono: 328-0028 Anexo 3211
Web: http://hdosdemayo.gob.pe/portal/
E-mail: direcciongeneral@hdosdemayo.gob.pe;hdosdemayo@hotmail.com

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

#DosDeMayoSomosTodos
#HumanizandoNuestroTrato



HOJA DE RUTA

Remitente : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - HNDM-->JEFE DE DEPARTAMENTO - HNDM-->NELA ALIAGA PONCE - OCI
 Asunto : NOTA INFORMATIVA N° 018-2023-OCI-HNDM
 REMISION DE INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 018-2023-OCI-HNDM
 EXP CON (41 FOLIOS)
 Documento : NOTA INFORMATIVA N° 00018-2023-OCI-HNDM

N°	Pase a	Para	Fecha	Remitido por
43	Secretaría OEA / Secretaría / Oficina Ejecutiva de Administración - HNDM	(2) Atención	28/12/2023 18:36:00	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
44	Nela Aliaga Ponce - OCI / Jefe de Departamento - HNDM / Organo de Control Institucional - HNDM	(2) Atención	29/12/2023 10:13:00	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
45	JUAN FERNANDO PACHECO DURAND - PERSONAL / Jefe de Oficina - HNDM / Oficina de Personal - HNDM	(2) Atención (6) Por correspondiente	8/01/2024 17:20:00	TERESA MONTERO AVILA - ETSCR / Coordinadora / Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro
	JUAN FERNANDO PACHECO DURAND - PERSONAL / Jefe de Oficina - HNDM / Oficina de Personal - HNDM	(2) Atención	10/01/2024 09:19:00	TERESA MONTERO AVILA - ETSCR / Coordinadora / Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro
47		Despacho	10/01/2024 10:17:00	MARIA ELENA VERA CHALCO -ET RIESGO Y DEST / Coordinadora (e) / EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES - HNDM
48	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	(2) Atención	12/01/2024 10:40:00	MARIA ELENA VERA CHALCO -ET RIESGO Y DEST / Coordinadora (e) / EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES - HNDM
	<i>Dr. Ricardo</i>	<i>216</i>	<i>17 ENE. 2024</i>	

OBSERVACIONES :

INFORME N°004-2024-ETGRD-HNDM
 ATENCIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS SOBRE INTERVENCIONES PÚBLICAS REALIZADAS EN EL MARCO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA



Motivo del pase :

- | | | | | |
|----------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| (1) Aprobación | (4) Opinión | (7) Para conversar | (10) Tomar nota y devo | (13) Prepara respues |
| (2) Atención | (5) Informe | (8) Acompañar anteceden | (11) Archivar | (14) Proyecto Resoluc |
| (3) Acumiento | (6) Por correspondiente | (9) Según lo solicitado | (12) Acción inmediata | (15) Ver observaciones |



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Nacional Dos de Mayo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

DIRECCIÓN

1012 17 ENE. 2024

TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: _____ N° Reg: _____
Nombre: _____

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 004- 2024- ETGRD - HNDM

A : **Rebeca Némesia PÉREZ ALLPOC**
Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración
Integrante del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HNDM.

ASUNTO : Atención de situaciones adversas sobre intervenciones públicas realizadas en el marco de situaciones de emergencia

REF. : MEMORANADO MULTIPLE N180-2023-OEA-HNDM

FECHA : Lima, 09 de Enero del 2024



Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención a documento de la referencia donde se solicita información sobre situaciones adversas sobre intervenciones públicas realizadas en el marco de situaciones de emergencia.

Al respecto informamos las acciones realizadas por la Unidad de gestión de Riesgo de Desastres del HNDM.

- Con respecto a la situación adversa N1 La entidad no elaboro ni aprobó los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres ,de operaciones de emergencia ,de educación comunitaria y de rehabilitación ,incumplimiento los lineamientos del plan nacional de gestión de riesgos de desastres y no estaría reduciendo las condiciones existentes de riesgo de desastres para la adopción oportuna de acciones inmediatas y adecuadas

Se informa que mediante oficio N°0035-2023-ETGRD-HNDM se solicitó al titular de la institución elevar el documento a la Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastres a fin de recibir su asistencia técnica y consulta sobre la pertinencia de la realización de los planes observados sin respuesta aún. Quedando pendientes la determinación de la pertinencia de los Planes de operaciones de emergencia, Plan de rehabilitación, plan de educación comunitaria y además la asistencia técnica de dichos documentos.

Es de resaltar que dentro de los planes de preparación la unidad ha trabajado, y han sido aprobados hasta la fecha : el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a emergencias y desastres del Hospital Nacional Dos de Mayo 2023, con RD N°180-2023/D/HNDM así como los diferentes planes de contingencia como: Plan de contingencia de fiestas patrias 2023 del HNDM con RDN°165-2023/d/HNDM con fecha del 24 de julio 2023, Plan de contingencia por desabastecimiento de agua-Hospital Nacional dos de Mayo , Plan de contingencia por recorrido procesional del señor de los milagros, HNDM 2023 con RD N228-2023/D/HNDM con fecha 06 de octubre 2023.El último plan enviado para adjuntar resolución el Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024 del Hospital Nacional "Dos de Mayo"enviado a la dirección general con informe N° 041- 2023 - ETGRD - HNDM.

- Con respecto a la situación adversa N2 falta de evaluación final de la implementación del año 2022 y la aprobación del año 2023 del plan hospitalario de Preparación y respuesta frente a emergencias y desastres del HNDM y falta de equipamiento básico al grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres ,poniendo en riesgo la eficiente y eficaz respuesta en caso de desastre en el HNDM

-En el punto a, respecto a informes de evaluación de implementación de Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a emergencias Desastres del HNDM durante el año 2022 se reportó con informe técnico N°007-202-ETGRD-HNDM y con OFICO N°005-2023-EGRD-HNDM.

En referente al Plan hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres del HNDM con RD N°180-2023/D/HNDM del 15 de agosto del 2023 Se aprobó EL Plan de Preparación y respuesta frente a emergencias y Desastres del HNDM 2023.

- En el punto b, en lo referente a organización y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de riesgo de desastres GTGRD que a través de oficio N°0056-2023-ETGRD-HNDM donde se solicitó la creación a través de acto resolutivo de la unidad Funcional de Gestión del Riesgo, la dirección general mediante nota informativa N°025-2023-ETO-OEPE-HNDM refieren que según el manual de organización y funciones vigente se puede apreciar que en el organigrama se crea el Equipo de gestión de Riesgo de Desastres





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

dependiente de la Dirección General del hospital nacional dos de mayo ;además refiere que se debe entender que el área funcional puede determinarse con las denominaciones de Unidad funcional, .equipo u otro que se opte para distribuir el trabajo en una unidad orgánica ,la misma que se establece en el manual de Organización y funciones. Además de acuerdo a los lineamientos de la directiva N°007-MINSA/OGPP-V02 la denominación de equipo de trabajo y Unidad funcional son semejantes e utilizables para una unidad funcional dentro de una estructura orgánica.

- En el punto c, en relación al personal que labora en el equipo de trabajo de Gestión de riesgo de Desastres y EMED salud del HNMD referimos que trabajamos 3 médicos con conocimientos en Gestión de riesgos de Desastres, 01 licenciada con conocimientos Gestión de Riesgo de Desastres un personal administrativo con conocimientos en Gestión de Riesgos de Desastres, se recibe capacitación constante y asistencia técnica de parte de la DIRIS y DIGERD ultima asistencia técnica del Programa presupuestal 0068 del sector Salud llevado a cabo por la DIGERD siendo la última asistencia técnica el 03 de Noviembre del 2023 ,también mensualmente se realizan capacitaciones en materia de gestión de riesgo de desastres a los miembros del equipo y brigadistas, y se ha solicitado capacitación a la directora General de la DIRIS-LIMA CENTRO, con oficio N°088-2023-ETGRD-HNDM.(se adjunta oficio)

- En el punto d ,en relación a conformación de brigadas del Hospital Nacional Dos de Mayo se Informó sobre la implementación de brigadas hospitalarias en respuesta dividida mediante RD N°0557-2012/D/HNDM, y mediante RD N°175-2022/D/HNDM que reconoce a los Brigadistas Hospitalarios del HNDM incluyendo personal asistencial, enfermeros, personal administrativo; sobre la brigada asistencial especializada se recibió la inscripción de 11 médicos residentes de la especialidad de medicina de Emergencias y Desastres. y una psicóloga para conformar la brigada de salud mental.(se adjunta copia de resolución con brigadistas asistenciales con lista de brigadistas y fichas de inscripción de psicóloga y médicos residentes de la especialidad de medicina de emergencia).

-En el punto e, acerca del equipamiento básico de la Unidad de Gestión de riesgo de desastres del HNDM con la asistencia de la oficina de gestión tecnológica se solicitó la adquisición de radios portátiles que se usaran frente a emergencias y desastres, registrado con el oficio N°011-2023-ETGRD-HNDM, también la adquisición de linternas con oficio N°054-2023-ETGRD-2023 los cuales ingresaron ya a la oficina.(se adjunta foto de bienes adquiridos).

Con oficio N°003-2023-ETGRD-HNDM se solicitó a la Dirección general la asignación de un área de almacén para oferta complementaria de la UFGRD, con OFICIO N° 050- 2023- ETGRD – HNDM, se hizo la remodelación del nuevo ambiente asignado para la unidad de gestión de riesgo y fue entregado el 28 de octubre, ubicado en la zona de la cochera. Con INFORME N° 042– 2023 – ETGRD – HNDM se solicitó a la dirección la entrega formal de la infraestructura a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.

-En el punto f, en lo referente a la publicación en el portal web del hospital de las resoluciones Directorales y planes aprobados, con memorándum N°0055-2023-ETGRD-HNDM se solicitó a la oficina de informática la actualización del portal web y se evidencia en la página en lo referente a normativa la publicación de los documentos técnicos aprobados.(se adjunta captura de pantalla de pagina web del hospital del plan hospitalario de preparación y respuesta frente a emergencias y desastres del HNDM).

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dra. MARIA ELENA VERA CHALCO
Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión
del Riesgo de Desastre
CMP. 41995

C.c /Archivo
MVC/jca

Registro N° 47680-2023

Usuario: RPEREZA / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINIS

Fecha y hora del pase: 15/12/2023 8:31 a.m.

HOJA DE RUTA

Remitente : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - HNNDM-->JEFE DE DEPARTAMENTO - HNNDM-->NELA ALIAGA
 Asunto : PONCE - OCI
 : NOTA INFORMATIVA N° 018-2023-OCI-HNDM
 REMISION DE INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 018-2023-OCI-HNDM
 EXP CON (41 FOLIOS)
 Documento : NOTA INFORMATIVA N° 00018-2023-OCI-HNDM

N° Pase a	Para	Fecha	Remitido por	
10	HERNAN OMAR SAAVEDRA RENGIFO - LOGISTICA / JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA / OFICINA DE LOGISTICA - HNNDM	(6) Por corresponderle	15/12/2023 08:31:00	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
		(9) Según solicitud		
		(12) Acción inmediata		
11	JHONNY SANCHEZ TABOADA / Jefe de Oficina - HNNDM / Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - HNNDM	(2) Atención	15/12/2023 08:31:00	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
		(5) Informe		
		(6) Por corresponderle		
		(9) Según solicitud		
		(12) Acción inmediata		
12	JULIO PERALTA RODRIGUEZ - OCCV HNNDM / Jefe de Departamento - HNNDM / DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR - HNNDM	(2) Atención	15/12/2023 08:31:00	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
		(5) Informe		
		(6) Por corresponderle		
		(9) Según solicitud		
		(12) Acción inmediata		
13	MARIA ELENA VERA CHALCO -ET RIESGO Y DEST / Coordinadora (e) / EQUIPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES - HNNDM	(2) Atención	15/12/2023 08:31:00	REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC - OEA / Director Ejecutivo / OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
		(5) Informe		
		(6) Por corresponderle		
		(9) Según solicitud		

OBSERVACIONES :

MEMORANDO MULTIPLE N° 180-2023-OEA-HNDM
 INFORME DE ACCIONES PARA SITUACIONES ADVERSAS DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023- INFORME RELACIONADO N° 018-2023-OCI-HNDM

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 13 DIC 2023
 EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (ETORD)

Motivo del pase :

- | | | | | |
|-------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| (1) Aprobación | (2) Opinión | (3) Para conversar | (4) Tomar nota y devo | (5) Prepara respues |
| (6) Atención | (7) Informe | (8) Acompañar anteceden | (9) Archivar | (10) Proyecto Resoluc |
| (11) Conocimiento | (12) Por corresponderle | (13) Según lo solicitado | (14) Acción inmediata | (15) Ver observaciones |

**MEMORANDO MULTIPLE N° 180 - 2023 - OEA -HNDM****A : DESTINATARIO MÚLTIPLE (ANEXO N° 01)****ASUNTO :** Informe de acciones para situaciones adversas del servicio de control simultaneo al 30 de noviembre de 2023-Informe de Servicio Relacionado N°018-2023-OCI-HNDM**REF :** a) Nota Informativa n° 018-2023-OCI-HNDM (Exp. N° 47680-2023)**FECHA :** 14 de diciembre del 2023

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que mediante el párrafo concerniente del documento de la referencia a), el Órgano de control Institucional del Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM) solicita se informe sobre las acciones implementadas frente a las situaciones adversas del Informe de Servicio Relacionado N°018-2023-OCI-HNDM al 30 de noviembre de 2023.

En tal sentido, por encargo del Director General, como Responsable del seguimiento de la Implementación de los Informes del OCI, este despacho les solicita en un plazo de 72 horas, informar sobre las medidas y/o acciones implementadas que permitan subsanar las situaciones adversas descritas en el documento de la referencia para dar respuesta dentro de los plazos establecidos por el Órgano de Control Institucional.

Se adjunta la tabla resumen de los informes con las áreas usuarias implicadas (Anexo 002).

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RNPA/rov
cc. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional
Dos de Mayo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DESTINATARIOS (ANEXO N° 01)

ING. Hector Luis Guzman Mejía	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Abog. Hernán Omar Saavedra Rengifo-	Jefe de la Oficina de Logística
Abog. Santos Caballero Zavala-	Jefe de la Oficina de Personal
Abog. Yenny Milagros Ávila Espinoza-	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Ing. Jhonny Sánchez Taboada-	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
M.C María Elena Vera Chalco	Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y desastres
MAG. Elba Socorro Aramburu Sulca-	Jefa del Departamento de Enfermería
M.C Henry Yupanqui Calderon-	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
M.C Guillermina Ballena Effio-	Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
M.C Julio Ernesto Peralta Rodriguez-	Jefe del Departamento de Cirugía de Torax y Cardiovascular
M.C Cesar Augusto Tipian Coronado-	Jefe del Departamento de Consulta Externa



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 002

SEGUIMIENTO A ACCIONES FRENTE AL RIESGO O SITUACIONES ADVERSA

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 018-2023-OCI-HNDM

AREA RESPONSABLE DE INFORMAR	REFERENTE AL INFORME N° / N° SITUACIÓN ADVERSA	PAG.
ING. Hector Luis Guzman Mejía Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	001-2023-OCI/3762-SOO/ SIT. ADV. N° 5 003-2023-OCI/3762-SVC/ SIT. ADV. N°3 012-2013-OCI/3762-SVC/SIT.ADV. N°02	13-15 16-18 28-32
Abog. Hernán Omar Saavedra Rengifo- Jefe de la Oficina de Logística	015-2013-OCI/3762-SCC/SIT.ADV. N°02	32-34
Abog. Santos Caballero Zavala- Jefe de la Oficina de Personal	008-2023OCI-HNDM-3762-SOO/SIT. ADV N°1 018-2023-OCI/3762-SCC/SIT. ADV N° 1,2Y3 019-2023-OCI/3762-SCC/SIT.ADV. N° 1 y 2	18-21 34-36 36-37
Abog. Yenny Milagros Ávila Espinoza- Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	008-2023OCI-HNDM-3762-SOO/SIT. ADV N°1 010-2013-OCI/HNDM/3762-SCC/SIT.ADV. N°2	18-21 21-24
Ing. Jhonny Sánchez Taboada- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	001-2023-OCI/3762-SOO/ SIT ADV. N° 4	12-13
M.C María Elena Vera Chalco Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y desastres	012-2013-OCI/3762-SVC/SIT.ADV. N° 01 y 02	26-32
MAG. Elba Socorro Aramburu Sulca- Jefa del Departamento de Enfermería	010-2013-OCI/HNDM/3762-SCC/SIT.ADV. N°2	21-24
M.C Henry Yupanqui Calderon- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	001-2023-OCI/3762-SOO/ SIT ADV. N° 5	13-15
M.C Guillermina Ballena Effio- Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	003-2023-OCI/3762-SVC/ SIT. ADV. N°3	16-18
M.C Julio Ernesto Peralta Rodriguez- Jefe del Departamento de Cirugía de Torax y Cardiovascular	001-2023-OCI/3762-SOO/ SIT ADV. N° 3	9-10
M.C Cesar Augusto Tipian Coronado- Jefe del Departamento de Consulta Externa	010-2013-OCI/HNDM/3762-SCC/SIT.ADV N°3	24-26

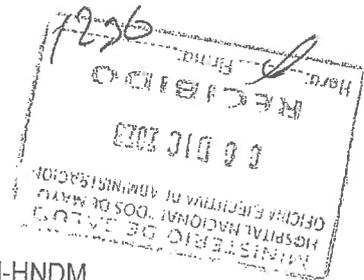




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 018-2023-OCI-HNDM

Señor:
MC VÍCTOR RAFAEL GONZALES PÉREZ
Director General (e)
Hospital Nacional "Dos de Mayo"



ASUNTO : Remisión de Informe de servicio relacionado n.° 018-2023-OCI-HNDM.
REF. : Directiva n.° 013-2022-CG/NOR "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022.
FECHA : Lima, 30 de noviembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de lo dispuesto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NOR "Servicio de Control Simultáneo".

Al respecto, este OCI con el fin de efectuar el seguimiento y continuar con el proceso de corrección de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo, ha elaborado el informe de servicio relacionado n.° 018-2023-OCI-HNDM "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de riesgos o situaciones adversas Resultantes del Servicio de Control Simultáneo", correspondiente al período: Del 2 enero – 30 de noviembre 2023.

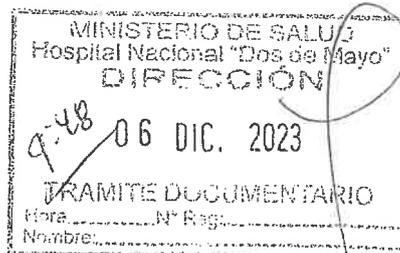
En ese sentido, sírvase informar en un plazo de cinco (5) días hábiles sobre las acciones o medidas adoptadas para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el presente informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
C.P.C. NEILA ALIAGA PONCE
Jefe del Órgano de Control Institucional

NAP/demiv



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL
NACIONAL DOS DE MAYO**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 018-2023-OCI-HNDM

**“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL
TRATAMIENTO DE RIESGOS O SITUACIONES
ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE
CONTROL SIMULTÁNEO”**

PERÍODO: 2 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2023

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2023

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 018-2023-OCI-HNDM

**"SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS O SITUACIONES
ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO
(PERIODO: ENERO-NOVIEMBRE 2023)**

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
1. Origen	3
2. Objetivo	3
3. Antecedentes y base legal de la entidad.	3
II. ALCANCE	4
III. COMENTARIOS	4
IV. CONCLUSIONES	40
V. RECOMENDACIÓN	40

SERVICIO RELACIONADO**INFORME N° 018-2023-OCI-HNDM****“SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS O SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO”****(PERIODO: ENERO- NOVIEMBRE 2023)****I. INTRODUCCIÓN****1.- ORIGEN DEL INFORME**

El presente servicio de control relacionado denominado “Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo”, es efectuado en cumplimiento a la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

2.- OBJETIVO**Objetivo General.**

Determinar el estado situacional de las situaciones adversas comunicadas, en los informes de control simultáneo desarrollado por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Objetivos específicos.

- Identificar las acciones adoptadas por las dependencias de la Entidad para corregir las situaciones adversas comunicados en los informes de control simultáneo.
- Determinar el estado de las situaciones adversas formuladas en los informes de control simultáneo.

3.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD**3.1 Antecedentes de la Entidad**

El Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), es una Unidad Ejecutora N° 028, establecimiento de nivel de alta complejidad de categoría III-1, perteneciente al Sector 11: Salud, Pliego 011 Ministerio de Salud, órgano desconcentrado de la DIRIS V Lima Centro del Ministerio de Salud. Es un Hospital de categoría III y brinda atención en todas las especialidades médicas y quirúrgicas.

El HNDM, tiene como Titular (e) el M.C. Víctor Rafael González Pérez El HNDM geográficamente se encuentra en el distrito de Lima, de la provincia de Lima, el domicilio

legal de la entidad está ubicado en el Parque Historia de la Medicina Peruana s/n, altura de la Cdra. 13 de la Av. Miguel Grau – Cercado de Lima 1.

Misión:

La misión del "Hospital Nacional Dos de Mayo", es ofrecer servicios de salud de calidad, con énfasis en patologías de alta complejidad, priorizando la atención de la población más vulnerable y exclusiva, en todas las etapas de vida.

3.2 Base Legal

- Ley n.° 26842, Ley General de Salud, vigente desde 9 de julio de 1997.
- Ley n.° 27604, Ley que modifica la Ley General de Salud-, vigente desde 19 de diciembre de 2001.
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA de 07.10.2008, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Resolución Ministerial N° 228-2013/MINSA de 30.04.2013, que modifica el Artículo 7° del Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 23 de julio del 2002, y sus modificatorias.
- Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, de 23 de diciembre de 2021.
- Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, con vigencia a partir 3 de junio de 2022.

II. ALCANCE

El presente Servicio Relacionado, comprendió la revisión, verificación, evaluación y análisis de la documentación proporcionada por el Hospital Nacional Dos de Mayo durante el mes de noviembre de 2023, en relación al seguimiento de las acciones correctivas o preventivas que se hayan efectuado a las situaciones adversas comunicadas en los Informes del Servicio de Control Simultáneo, para su tratamiento, aplicando como parte del proceso el cumplimiento de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, con vigencia a partir de 3 de junio de 2022.

Este Servicio relacionado, se realizó de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Control Gubernamental, así como a las disposiciones legales aplicables, se realizó en la Oficina del Órgano de Control Institucional, ubicado en la calle Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Alt. Cdra 13 Av. Grau- Cercado de Lima.

La evaluación del proceso comprende el seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo realizado en el ámbito del Hospital Nacional Dos de Mayo período comprendido del 2 de enero al 30 de noviembre de 2023.

III. COMENTARIOS

Durante el período de enero a noviembre de 2023, el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Dos de Mayo en adelante HNDM, ha evaluado las situaciones adversas que contienen los Informes de Servicio de Control Simultáneo.



[Handwritten signature and initials]

En este sentido, como resultado de la evaluación realizada a la información recibida sobre las acciones adoptadas durante el mes de octubre 2023, se verificó que el HNDM, al 31 de octubre de 2023 aún contaba con situaciones adversas contenidas en dieciséis informes de control simultáneo emitidos por el Órgano de Control Institucional precisándole que se tiene un acumulado de 29 (100%) situaciones adversas de los cuales el estado situacional es el siguiente: 17 (59%) en situación de: "Corregido" y 12(41%) "No corregido", el detalle se muestra en el cuadro N.° 1 siguiente:

Cuadro N° 1
Estado de las situaciones adversas de dieciséis (16) informes de control simultáneo al 31 de octubre de 2023

n.º	Informe N.º	Corregido	No Corregido	Desestimada	Con Acciones	Sin Acciones	Total
1	6269-2022-CG/DEN-SOO	1	---	---	---	---	1
2	14042-2022-CG/DEN-SOO	1	---	---	---	---	1
3	001-2023-OCI/3762-SOO	---	3,4 y 5	---	---	---	3
4	002-2023-OCI/3762-SOO	1 y 2	---	---	---	---	2
5	003-2023-OCI/3762-SVC	1	2 y 3	---	---	---	3
6	788-2023-CG/OC-SOO	1	---	---	---	---	1
7	004-2023-OCI/3762-SCC	1	---	---	---	---	1
8	005-2023-OCI/3762-SCC	1	---	---	---	---	1
9	006-2023-OCI/3762-SCC	1,2	---	---	---	---	2
10	007-2023-OCI/3762-SCC	1,2,3	---	---	0	---	3
11	008-2023-OCI/3762-SOO	---	1	---	0	---	1
12	009-2023-OCI/3762-SCC	1 y 2	---	---	0	---	2
13	010-2023-OCI/3762-SCC	---	1,2 y 3	---	0	---	3
14	011-2023-OCI/3762-SCC	1	---	---	0	---	1
15	012-2023-OCI/3762-SVC	---	1,2	---	0	---	2
16	015-2023-OCI/3762-SCC	1	1	---	0	---	2
	Total	17	12	---	0	---	29
	%	59	41	---	0	---	100

Fuente: Documentación e información de las acciones adoptadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas de los informes de control simultáneo.

Elaborado por: Órgano del Control Institucional del HNDM.

Asimismo, como resultado de la evaluación realizada a la información recibida sobre las acciones adoptadas durante el mes de noviembre 2023, se verificó que el HNDM, al 30 de noviembre de 2023 cuenta con situaciones adversas contenidas en veintiún (21) informes emitidos por el Órgano de Control Institucional precisándole que se tiene un acumulado de 39 (100%) situaciones adversas de los cuales el estado situacional es el siguiente: 18 (46%) en situación de: "Corregido" y 12(31%) "No corregido", cinco (5) "Con Acciones" y cuatro (4) "Sin Acciones" el detalle se muestra en el cuadro N.° 2 siguiente:

Cuadro N° 2
Estado de las situaciones adversas de veinte (20) informes de control simultáneo al 30 de noviembre de 2023

n.º	Informe N.º	Corregido	No Corregido	Desestimada	Con Acciones	Sin Acciones	Total
1	6269-2022-CG/DEN-SOO	1	---	---	---	---	1
2	14042-2022-CG/DEN-SOO	1	---	---	---	---	1
3	001-2023-OCI/3762-SOO	---	3,4 y 5	---	---	---	3
4	002-2023-OCI/3762-SOO	1 y 2	---	---	---	---	2
5	003-2023-OCI/3762-SVC	1	2 y 3	---	---	---	3
6	788-2023-CG/OC-SOO	1	---	---	---	---	1
7	004-2023-OCI/3762-SCC	1	---	---	---	---	1
8	005-2023-OCI/3762-SCC	1	---	---	---	---	1
9	006-2023-OCI/3762-SCC	1,2	---	---	---	---	2
10	007-2023-OCI/3762-SCC	1,2,3	---	---	0	---	3
11	008-2023-OCI/3762-SOO	---	1	---	0	---	1
12	009-2023-OCI/3762-SCC	1 y 2	---	---	0	---	2
13	010-2023-OCI/3762-SCC	---	1,2 y 3	---	0	---	3
14	011-2023-OCI/3762-SCC	1	---	---	0	---	1
15	012-2023-OCI/3762-SVC	---	1,2	---	0	---	2
16	015-2023-OCI/3762-SCC	1	1	---	0	---	2
17	018-2023-OCI/3762-SCC	2	---	---	1,3	---	3
18	019-2023-OCI/3762-SOO	---	---	---	1,2	---	2
19	021-2023-OCI/3762-SCC	---	---	---	---	1	1
20	022-2023-OCI/3762-SCC	---	---	---	---	1,2	2
21	28925-2023-CG/SALUD-SCC	---	---	---	4	3	2
	Total	18	12	---	5	4	39
	%	49	31	---	13	10	100

Fuente: Documentación e información de las acciones adoptadas por la Entidad respecto a las situaciones adversas de los informes de control simultáneo.

Elaborado por: Órgano del Control Institucional del HNDM.

Como se puede apreciar del cuadro n.º 2, al 30 de noviembre de 2023, muestra el estado de las acciones preventivas o correctivas de los treinta y nueve (39) situaciones adversas comunicados en los veintiún (21) informes de control simultáneo que corresponden a los años 2022 y 2023, de los cuales, dieciocho (18) situaciones adversas se encuentran en estado "Corregido", cinco (5) "Con Acciones", cuatro (4) "Sin Acciones" y doce (12) "No Corregidos" lo que representa el 31 % debido a que no se ha corregido o implementado en el plazo máximo establecido, esto fundamentalmente a que los responsables para corregir y/o implementar las medidas correctivas, a pesar del requerimiento efectuado por el OCI, no lo hicieron.

En tal sentido, el estado situacional de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo; así como la fecha de vencimiento, al 30 de noviembre de 2023 se muestra en el cuadro n.º 3, lo que se detalla a continuación:

Informe del servicio relacionado "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo"



9

Cuadro n.º 3
ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

TIPO	N° DE INFORME	N° OFICIO AL TITULAR	FECHA DE RECEPCIÓN POR LA ENTIDAD	TÍTULO DEL INFORME	N° DE LA SITUACIÓN ADVERSA	FECHA DE VENCIMIENTO DE SITUACIÓN ADVERSA (45 DÍAS)	ESTADO
Orientación de Oficio	6269-2022-CG/DEN-SOO	031596-2022-CG/DEN	25.11.2023	"Implementación del Sistema de Control Interno - año fiscal 2022"	1	09.01.2023	Corregido
Orientación de Oficio	14042-2022-CG/DEN-SOO	046108-2022-CG/DEN 14/12/2022	22.12.2022	"Registro de operaciones del proceso de ejecución el gasto público en el sistema integrado de administración financiera (SIAFRP), correspondiente a la ejecución presupuestaria 2022"	1	05.02.2023	Corregido
Orientación de Oficio	001-2023-OCI/3762-SOO	017-2023-OCI-HNDM 31/01/2023	01.02.2023	A la Gestión Sanitaria del Hospital Dos de Mayo	3, 4 y 5	17.03.2023	No Corregido
Orientación de Oficio	002-2023-OCI/3762-SOO	019-2023-OCI-HNDM 06/02/2023	06.02.2023	Verificación del cumplimiento de la Resolución de servir de la primera sala y situación de los contratados del hospital Nacional Dos de Mayo bajo la modalidad CAS-DLN° 1057, considerados a plazo indeterminado en virtud de la Ley n° 31638 en concordancia con la Ley n° 31365 y los D.U. 34-2021 y 083-2021	1 y 2	23.03.2023	Corregido
Visita de Control	003-2023-OCI/3762-SVC	027-2023-OCI-HNDM 2502.2023	27.02.2023	Atención a pacientes, que requieren exámenes de ayuda diagnóstica por imágenes en el Hospital Dos de Mayo	1	13.04.2023	Corregido
					2 y 3	13.04.2023	No Corregido
Orientación de Oficio	788-2023-CG/OC-SOO	00341-2023-CG/PC	28.03.2023	Conformación del Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en el Hospital Nacional Dos de Mayo	1	12.05.2023	Corregido
Informe de Hito de Control	004-2023-OCI-HNDM-3762-SCC	044-2023-OCI-HNDM	14.03.2023	Hito n° 01- Verificar la disponibilidad de los equipos resonancia magnética, mamografía digital y densitometría Ósea, se encuentran disponibles para la atención a los pacientes para su tratamiento en el HNDM	1	28.04.2023	Corregido
Informe de Control Concurrente	005-2023-OCI-HNDM-3762-SCC	065-2023-OCI-HNDM	30.03.2023	Verificación al Funcionamiento de Equipos Médicos de Resonancia, Magnética, Mamografía y Densitometría en el Hospital Nacional Dos de Mayo"	1	14.05.2023	Corregido
Informe de Hito de Control	006-2023-OCI-HNDM-3762-SCC	077-2023-OCI-HNDM	18.04.2023	Actuaciones Preparatorias, Otorgamiento de la Buena Pro de la Contratación Directa N° 01-2023-HNDM "Adquisiciones de reactivos para Hemograma Automatizado para el servicio de Bioquímica y Hematología del HNDM" por el periodo de 5 meses	1,2	02.06.2023	Corregido
Informe de Hito de Control	007-2023-OCI-HNDM-3762-SCC	080-2023-OCI-HNDM	21.04.2023	Actuaciones preparatorias y otorgamiento de la buena pro, de la Licitación Pública n° 15-2022-HNDM "Adquisiciones de Reactivos para Gases Arteriales Electrolitos y Metabolitos por el periodo de dos años" para el Servicio de Bioquímica y Hematología del HNDM	1	05.06.2023	Corregido
					2 y 3	05.06.2023	Corregido
Orientación de Oficio	008-2023-OCI/3762-SOO	081-2023-OCI-HNDM	21.04.2023	Implementación de Directiva interna programas de bienestar social para el Hospital Nacional Dos de Mayo.	1	05.06.2023	No Corregido



Handwritten mark resembling the number '9'.

Informe de Visita de Control n.° 012-2023-OCI-HNDM-3762-SCC y la situación adversa n.° 02 del Informe n.° 015-2023-OCI-HNDM-3762-SCC también vencieron el plazo.

Al respecto, el estado situacional del seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo al 30 de noviembre de 2023, a partir de la documentación que la entidad ha remitido para sustentar la adopción de las acciones preventivas o correctivas de las situaciones adversas comunicadas mediante los Informes de Servicio de Control Simultáneo, se exponen a continuación:

1. Informe de Orientación de Oficio n.° 001-2023-OCI/3762-SOO "A la gestión sanitaria del Hospital Nacional Dos de Mayo", remitido al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 017-2023-OCI-HNDM siendo recepcionado por la entidad el 1 de febrero de 2023.

SITUACIÓN ADVERSA N°3

A la fecha existen 6 069 pacientes en lista de espera quirúrgica en el HNDM, situación que genera el riesgo en el adecuado y oportuno tratamiento quirúrgico requerido para la salud de los pacientes.

Con el Oficio n.° 017-2023-OCI-HNDM de 31 de enero de 2023 la Jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo cinco (5) situaciones adversas, para lo cual se le otorgó el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a fin que comunique al OCI las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto de las situaciones adversas identificadas, habiendo recepcionado la entidad el 01 de febrero de 2023. Con Oficio n.° 354-2023-DG-HNDM de 8 de febrero de 2023 el Director General (e) del HNDM remite el Plan de Acción suscrito por el Titular de la entidad; así como por el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa; describiendo el plazo de ejecución del 01 de febrero al 01 de abril 2022

Mediante Oficio n.° 31-2023-DACQ -HNDM de 22 de marzo de 2023 la Jefa del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico señala acciones a tomar: *Como se ve en la programación quirúrgica mensual se está ofertando más turnos quirúrgicos para las diferentes especialidades en todo el año 2023 por la contratación de más personal.* Para cuyo caso adjuntó la programación de los meses de enero de enero, febrero y marzo 2023.

La realización de poder completar la lista de espera del Departamento de Cirugía Cardiovascular va depender de la compra de insumos de alto costo que los procedimientos requieren. Asimismo, se programan campañas cardíacas 1-2 veces al año para disminuir la brecha. Hasta el momento entre los meses de enero y febrero del 2023 se han realizado 1058 intervenciones de cirugías electivas, por lo que se va poder cumplir la meta establecida. Es de precisar, que al 26 de enero de 2023 se tenía 1 054 en lista de espera quirúrgica y 5 015 en Cirugía de Tórax y Cardiovascular.

Posteriormente, el Órgano de Control no ha recibido información que sustente la corrección de la situación adversa.

Mediante Oficio n.° 89-2023-OCI-HNDM de 3 de mayo de 2023 la jefa del OCI solicitó al



Handwritten signature and initials.

el 30/11/2022; también le reiteró mediante Memorándum n.° 00104-2023-SET-DECC-HNDM de 10 de marzo de 2023.

Posteriormente, el Órgano de Control no ha recibido información que sustente la corrección de la situación adversa.

Mediante Oficio n.° 89-2023-OCI-HNDM de 3 de mayo de 2023 la jefa del OCI solicitó al Director General remitir la documentación que sustente las acciones correctivas adoptadas por su despacho, teniendo pendiente por corregir las situaciones adversas de las acciones correctivas adoptadas por su despacho.

En respuesta, con oficio n.° 148-2023-OEA-HNDM de 5 de mayo de 2023 el Director de la Oficina de Administración solicitó ampliación de plazo de 7 días hábiles para dar respuesta, plazo que se cumpliría el 17 de mayo de 2023.

Asimismo, mediante Oficio n.° 165-2023-OEA-HNDM de 22 de mayo de 2023 adjunta el Memorando Circular n.° 78-2023-OEA-HNDM de 3 de mayo 2023 mediante el cual solicitó al jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos informar respecto a la situación adversa habiendo recibido dicho Departamento el 15 de mayo de 2023.

De lo expuesto, al 31 de mayo 2023, la situación adversa se encuentra "No corregida" habiendo sobrepasado la fecha de vencimiento y aún la entidad no ha culminado con la corrección respecto al sistema de llamado paciente enfermera en el servicio de emergencia del HNDM

En ese sentido, la jefa del OCI mediante Oficio n.° 128-2023-OCI-HNDM de 7 de julio de 2023 remite a la Dirección General a fin que se realice las acciones correctivas para las correcciones de las situaciones adversas.

Por lo que, el Director de la Oficina de Administración hace de conocimiento del OCI el Memorando Circular n.° 116-2023-OEA-HNDM de 12 de julio de 2023 dirigido al jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos mediante el cual le solicita un Informe sobre la situación adversa.

Asimismo, mediante Oficio n.° 251-OEA-HNDM de 25 de julio de 2023 deriva el Informe n.° 00184-2023-DECC-HNDM de 24 de julio 2023 emitido por el jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos quien adjunta el Informe n.° 00119-2023-SET-DECC-HNDM emitido por el jefe de Servicio de Emergencia y Traumashock en donde manifiesta que en el Informe n.° 00108-2023-SET-DECC-HNDM describe las acciones que realizó en marzo, mayo y junio 2023 a fin de subsanar las observaciones. Sin embargo a la fecha no fue subsanado encontrándose el servicio sin timbres o sistema de llamado en las diferentes áreas del Servicio de Emergencia, acto por el cual el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento no ha respondido.

De lo expuesto, al 31 de julio 2023, la situación adversa se encuentra "No corregida"

Por consiguiente, con la finalidad de continuar con el proceso de corrección de las situaciones adversas la jefa del OCI mediante Oficio n.° 143-2023-OCI-HNDM de 7 de agosto de 2023

remite el Informe relacionado n.° 0010-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas.

Es así, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando Circular n.° 122-2023-OEA-HNDM reitera al jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento las acciones preventivas y correctivas respecto a la situación adversa comunicada.

En ese sentido, el jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos mediante Informe n.° 00199-2023-DECC-HNDM de 15 de agosto de 2023 le informa que en reiteradas ocasiones ha solicitado la adquisición de dichos sistemas de llamado mediante colocación de timbre, habiendo solicitado a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento mediante Memorandum n.° 00544-2022-SET-DECC-HNDM reiterándole con los Memorándums n.° 00104 y 00176-2023-SET-DECC-HNDM; Sin embargo a la fecha no fue subsanado encontrándose el servicio sin timbres o sistema de llamado en las diferentes áreas del Servicio de Emergencia, acto por el cual el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento no ha respondido

Además, precisa que ha realizado estrategias manifestando que: Las salas de observación son salas abiertas, es decir que el personal asistencial cuenta con visión amplia de todas las camas; los pacientes en su mayoría están inconscientes o con ventilador mecánico que cuenta con monitores multiparámetros que cuenta con sistema de alarma propia, cuenta con cantidad suficiente de personal asistencial, con dichas medidas se reduce los riesgos ante las ausencias de dicho sistema de comunicación.

De lo expuesto, al 31 de agosto 2023, la situación adversa se encuentra "No corregida"

Por lo que, mediante los Oficios n.° 153 y 168-2023-OCI-HNDM de 5 de setiembre y 2 de octubre de 2023 la jefa del OCI remite los Informes relacionados n.° 013 y 015-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas; sin embargo la entidad no ha remitido información que evidencie la implementación de la situación adversa, encontrándose "No Corregida"

SITUACIÓN ADVERSA N°5

La emergencia del HNDM, se encuentra en promedio ciento cincuenta veces más congestionada que el estándar esperado, situación que genera el riesgo en la oportuna atención de las prioridades de gravedad súbita extrema y urgencia mayor (prioridades I y II) de los pacientes que acuden al servicio de emergencia, en el marco de la emergencia sanitaria.

Acciones realizadas:

Con el Oficio n.° 017-2023-OCI-HNDM de 31 de enero de 2023 la Jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo cinco (5) situaciones adversas, para lo cual se le otorgó el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a fin que comunique al OCI las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto de las situaciones adversas identificadas, habiendo recepcionado la entidad el 01 de febrero de 2023. Con Oficio n.° 354-2023-DG-HNDM de 8 de febrero de 2023 el Director General (e) del HNDM remite el



Handwritten signature and initials.

Plan de Acción suscrito por el Titular de la entidad; así como por el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa; describiendo el plazo de ejecución del 01 de febrero al 01 de abril 2022.

Con Oficio n.° 869-2023-DG-HNDM de 31 de marzo de 2023 el Director General del HNDM comunica al OCI adjuntando el Informe n.° 0073-2023-DECC-HNDM de 10 de marzo 2023 emitido por el Jefe de Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos quien remite el Informe n.° 0037-2023-SET-DECC-HNDM del Jefe del Servicio de Emergencia y Traumashock a cargo del Dr. Jimmy Bonilla Zambrano quien manifiesta, *Como Servicio de emergencia tenemos un aumento de pacientes en los últimos meses, llegando muchos de ellos por falta de una primera línea de atención (centro de salud) que funcione como contención real, o que absorba muchos de estos casos de pacientes que requieran atención médica no especializada con picos de 300 pacientes diarios en nuestra emergencia, y de 160 en días bajos; tenemos un estado de colapso continuo, que muestre un comportamiento paradójico con el número de consultas médicas ofertadas. Acción: Realizaremos la solicitud de aumento de consultas externas a nuestra institución, pero no tenemos más injerencia en la oferta de consulta externa.*

Prioridad III: 41% de atenciones en emergencia: *corresponde al espectro de pacientes que tienen patologías de baja severidad y que pueden ser absorbidos por los centros de salud u hospitales de menor jerarquía, pero ante un sistema de salud desordenado y de baja cobertura muchos de los pacientes llegan a nuestro servicio y ante los reclamos asociados no podemos negar la atención de los pacientes; si nos negamos nos sometemos a la denuncia ante instituciones que velan por el paciente.*

Acción: *Como servicio nuestro rol se circunscribe a mejorar nuestro sistema de triaje; además de solicitar la mejora del sistema informático de soporte. Además de buscar medidas que permitan disminuir la estancia de muchos pacientes, con procesos aceptados y que no perjudiquen al paciente. El reactivar o reforzar el sistema de atención primaria, o elaborar un sistema de redes que permita la interconexión entre la atención primaria, o elaborar u sistema de redes que permita la interconexión entre la atención primaria y la hospitalaria es una tarea que le pertenece a instancias superiores a nuestra institución.*

Posteriormente, el Órgano de Control no ha recibido información que sustente la corrección de la situación adversa.

Mediante Oficio n.° 89-2023-OCI-HNDM de 3 de mayo de 2023 la jefa del OCI solicitó al Director General remitir la documentación que sustente las acciones correctivas adoptadas por su despacho, teniendo pendiente por corregir las situaciones adversas de las acciones correctivas adoptadas por su despacho.

En respuesta, con oficio n.° 148-2023-OEA-HNDM de 5 de mayo de 2023 el Director de la Oficina de Administración solicitó ampliación de plazo de 7 días hábiles para dar respuesta, plazo que se cumpliría el 17 de mayo de 2023.

Asimismo, mediante Oficio n.° 165-2023-OEA-HNDM de 22 de mayo de 2023 adjuntó el Memorando Circular n.° 78-2023-OEA-HNDM de 3 de mayo 2023 mediante el cual solicitó al jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos informar respecto a la situación adversa habiendo recibido dicho departamento el 15 de mayo de 2023.

De lo expuesto, al 31 de mayo de 2023, la situación adversa se encuentra "No corregido" habiendo sobrepasado la fecha de vencimiento y aún la entidad no ha culminado con la corrección respecto a la emergencia que se encuentra congestionada según el estándar esperado en el servicio de emergencia del HNDM.

En ese sentido, la jefa del OCI mediante Oficio n.º128-2023-OCI-HNDM de 7 de julio de 2023 remite a la Dirección General a fin que se realice las acciones correctivas para las correcciones de las situaciones adversas.

Es así que, mediante Oficio n.º 251-OEA-HNDM de 25 de julio de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración deriva el Informe n.º 00184-2023-DECC-HNDM de 24 de julio 2023 emitido por el jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos quien adjunta el Informe n.º 00119-2023-SET-DECC-HNDM emitido por el jefe de Servicio de Emergencia y Traumashock en donde manifiesta que en el Informe n.º 00108-2023-SET-DECC-HNDM precisó que, como servicio de emergencia se tiene un aumento de pacientes en los últimos meses, llegando muchos de ellos por falta de una primera línea de atención (centro de salud) que funcione como contención real, o que absorba muchos de estos casos de pacientes que requieran atención médica no especializada y como acción señala que está implementando la programación de médicos generales y especialistas pertenecientes al servicio de emergencia de sus turnos de 6 horas a doce horas para dar la atención en el área de triaje y así poder designar con mayor fluidez la prioridad de atención que requieren los pacientes.; sin embargo **no existe evidencia de lo manifestado.**

Asimismo, señala como servicio nuestro rol se circunscribe a mejorar nuestro sistema de triaje; además de solicitar la mejora del sistema informático de soporte. Además de buscar medidas que permitan disminuir la estancia de muchos pacientes, con procesos aceptados y que no perjudiquen al paciente.

El reactivar o reforzar el sistema de atención primaria, o elaborar un sistema de redes que permita la interconexión entre la atención primaria y la hospitalaria es una tarea que le pertenece a instancias superiores a nuestra institución.

Sobre lo expuesto aún se encuentra en estado "No corregido" en tanto la Dirección General corrija la situación adversa.

Por lo que, mediante Oficio n.º 153-2023-OCI-HNDM de 5 de setiembre de 2023 la jefa del OCI remite el Informe relacionado n.º 013-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas.

En ese sentido, mediante Oficio n.º 292-2023-OEA-HNDM de 6 de setiembre de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración alcanza el Informe n.º 00132-2023-SET-DECC-HNDM del jefe del Servicio de Emergencia y Traumashock quien refiere que se programó el mes de agosto un mayor número de personal médico en triaje, se implementó paneles de comunicación en el triaje, para instruir a los pacientes sobre las prioridades y tiempos de espera. Asimismo, en lo referente a mejora del sistema informático se reiteró con el Oficio n.º 0001-2023-RPRR104-HNDM de 20 de junio de 2023 el requerimiento de equipos de cómputo y multimedia para ser instalados en todo el servicio de emergencia.

Sobre lo expuesto aún se encuentra en estado "No corregido" en tanto la Dirección General corrija la situación adversa

- Informe de Visita de Control n.° 003-2023-OCI/3762-SVC "Atención a pacientes, que requieren exámenes de ayuda diagnóstica por imágenes en el Hospital Nacional Dos de Mayo," remitido al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 027-2023-OCI-HNDM de 25 de febrero de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 27 de febrero de 2023.

SITUACIÓN ADVERSA N°3

El Departamento de Diagnóstico por Imágenes y la Oficina de Estadística e Informática, en el reporte de los servicios de diagnóstico y procedimientos por tomografía, radiología y ecografía, presentan diferentes datos, lo cual carece de conciliación entre ambas unidades orgánicas, generando el riesgo de información no confiable a la población y limitando la correcta toma de decisiones a la gestión del HNDM.

Mediante Oficio n.° 619-2023-DG-HNDM recibido por el Órgano de Control el 8 de marzo de 2023 el Director General del HNDM, informa que mediante Memorando Circular N° 032-2023-OEA-HNDM la Dirección Administrativa solicita a las áreas intervinientes de la entidad la implementación de recomendaciones. En ese sentido suscribió el Plan de Acción en donde se describen las acciones correctivas adoptadas respecto a las situaciones adversas identificadas.

Es así que mediante Oficio n.° 193-2023-OEI-HNDM de 6 de marzo de 2023 el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática hace de conocimiento al Director Ejecutivo de Administración que se ha reunido con el personal responsable de la emisión de dicha información del Departamento de Diagnóstico por imágenes y conjuntamente con la responsable del Equipo de Trabajo de Informática, que han suscrito una Acta de la reunión, en la cual se detalla la información sincerada.

Mediante Informe n.° 021-DDI-HNDM-2023 de 6 de marzo de 2023 el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, refiere respecto al punto 3, se tomaron las siguientes acciones: **recaltar que sus cuadros estadísticos son adquiridos por el sistema SIS Galen; que coordinará con OEI para el trabajo conjunto en la elaboración de estadísticas.**

Posteriormente, mediante Oficio n.° 936-2023-DG-HNDM de 10 de abril de 2023 el Director General corre traslado el Informe n.° 017-2023-OEA-HNDM, con el cual la Oficina Ejecutiva de Administración en el numeral 3.7 manifiesta que el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y la Oficina de Estadística e Informática han realizado el Acta de sinceramiento la cual anexa así como remite mediante correo electrónico la base de datos general que consideró como referencia para realizar dicho sinceramiento; asimismo, que se tomaron puntos de control para el SIS GALEN, verificando estudios realizados o informados.

Mediante Oficio n.° 165-2023-OEA-HNDM de 22 de mayo de 2023 el Director Ejecutivo de Administración solicita mayor precisión sobre este punto.

Al respecto, el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y la Oficina de Estadística e Informática deberán sustentar en los servicios (exámenes radiología, tomografía y ecografía) la cantidad de solicitados, realizados e Informados correspondiente al mes de enero 2023 las

cantidades descritos en la Acta de reunión de sinceramiento de información con evidencia en detalle de la base de datos (formato Excel).

De lo expuesto, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No corregido", habiendo sobrepasado la fecha de vencimiento por lo que el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y la Oficina de Estadística e Informática sustenten de los servicios (exámenes radiología, tomografía y ecografía) solicitados, realizados e Informados correspondiente al mes de enero 2023 descrito en la Acta de reunión de sinceramiento de información con evidencia en detalle de la base de datos.

La Jefa del Órgano de Control mediante Oficio n.° 143-2023-OCI-HNDM de 7 de agosto de 2023 remitió el Informe n.° 010-2023-OCI-HNDM de 31 de julio de 2023, en donde contiene la evaluación del Informe de Visita de Control n.° 003-2023-OCI/3762-SVC, a fin que informe las acciones adoptadas.

En tal sentido, mediante Memorándum n.° 2459-2023-OEA-HNDM de 2 de agosto de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración le solicita que emita un informe a la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes sobre la situación adversa. Asimismo, con Memorándum n.° 2460-2023-OEA-HNDM de 2 de agosto de 2023 le solicita al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática al respecto. También le reitera, mediante Memorando Circular n.° 123-2023-OEA-HNDM de 11 de agosto de 2023 al Jefe del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes y al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática las acciones preventivas y correctivas adoptadas.

Es así que, mediante Oficio n.° 265-2023-OEA-HNDM de 15 de agosto de 2023 el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración remite al Órgano de Control el Oficio n.° 0760-2023-OEI-HNDM emitido por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática quien adjunta el Informe n.° 0005-JLR-OEI-2023-HNDM emitido por la Ing. Jessica Lázaro Rengifo mediante el cual informa que "mediante el Informe n.° 0155-ETI-OEI-2023-HNDM remitido el 22 de febrero se informó que la información remitida por el Equipo de Trabajo de Informática fue obtenida a través de base de datos del Sistema Hospitalario SISGALENPLUS según lo solicitado. Igualmente, mediante Acta de Reunión del 06 de marzo 2023, suscrita por la Oficina de Estadística e Informática y Departamento de Diagnóstico por imágenes, explicó que: a) "(...) la respuesta emitida por la Oficina de Estadística e Informática fue respecto a PACIENTES, lo cual es diferente de los EXÁMENES, que es lo se informó (...).

Conclusiones: El Equipo de Trabajo de Informática viene realizando trabajos de ajuste en el Módulo de Reportes del Sistema SISGALENPLUS, para mejor obtención de información (...).

De lo expuesto, la situación adversa aún se encuentra "No corregido" habiendo sobrepasado la fecha de vencimiento y en tanto que el Equipo de Trabajo de Informática viene realizando trabajos de ajuste en el módulo de reportes del sistema SISGALENPLUS y respecto del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes no se ha recibido las acciones adoptadas.

Por lo que, mediante Oficio n.° 153-2023-OCI-HNDM de 5 de setiembre de 2023 la jefa del OCI remite el Informe relacionado n.° 013-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas.

Es así, mediante Oficio n.° 294-2023-OEA-HNDM de 5 de setiembre de 2023 el Director Ejecutivo de Administración alcanza el Oficio n.° 804-2023-OEI-HNDM emitido por el Ing.



Ronald Publio Reyes Castillo Jefe de la Oficina de Estadística e Informática en donde remite el Informe n.° 691-2023-ETI-OEI-HNDM, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo e Informática donde hace conocer respecto de las acciones realizadas, quien a su vez alcanza la misma información del Oficio n.° 0760-2023-OEI-HNDM.

Asimismo, mediante Oficio n.° 296-2023-OEA-HNDM de 6 de setiembre de 2023 remite el Informe n.° 053-DDI-HNDM -2023 de la Jefa del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes en donde precisa entre otros que la Oficina de estadística e informática, hace mención que *"otro punto advertido es el caso de ecografías, pues OEI informo respecto a la totalidad que se toma en el Hospital (en el DDI y en Obstetricia); sin embargo el Departamento de Diagnóstico por imágenes solo informo lo que se realiza en el citado Departamento"*, habiendo considerado la cantidad de pacientes que no es la misma que la cantidad de exámenes realizados; encontrando una diferencia con respecto a estudios informados. A la fecha, ambas jefaturas se encuentran en constante coordinación para asegurar la coherencia de las estadísticas generadas por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y el área de Estadística e Informática.

De lo expuesto, la situación adversa aún se encuentra "No Corregida" en tanto se evidencie documentariamente la coherencia de las estadísticas generadas por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y el área de Estadística e Informática.

- Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCIHNDM-3762-SOO "Implementación de la Directiva Interna de los Programas de Bienestar Social para el Hospital Nacional Dos de Mayo", remitido al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 081-2023-OCI-HNDM de 21 de abril de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 21 de abril de 2023, debiendo ser corregido y/o implementado el 5 de junio de 2023.

SITUACIÓN ADVERSA N°1

El Hospital Nacional Dos de Mayo, incumple con implementar la directiva interna de los programas de bienestar social, situación que afectaría la interacción e interoperabilidad de la gestión administrativa del sector público, así como, la transparencia en el administración de otorgamiento de vales de consumo o tarjetas electrónicas por refuerzo nutricional a favor del personal asistencial y administrativo de los regímenes del DL. n.° 276, DL n.° 1057 y Ley n.° 30453.

Con el Oficio n.° 081-2023-OCI-HNDM de 21 de abril de 2023 la Jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo una (1) situación adversa, siendo recepcionado por la entidad el 21 de abril de 2023 para lo cual se le otorgó el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a fin que comunique al OCI las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto de la situación adversa identificada.

En respuesta, el M.C. Eduardo Farfán Castro Director General del HNDM con Oficio n.° 1162-2023-DG-HNDM de 28 de abril de 2023 solicita ampliación de plazo de cinco (5) días hábiles a fin de dar respuesta.

En ese sentido, con oficio n.° 181-2023-OEA-HNDM de 2 mayo de 2023 el Director de la Oficina de Administración informó que ha suscrito el plan de acción y mediante el Memorando n.° 1273-2023-OEA-HNDM de 27 de abril de 2023 dispuso al jefe de la Oficina de Personal realizar el proyecto de directiva administrativa que regule los programas sociales a fin de garantizar la

interacción e interoperabilidad de la gestión administrativa en el HNDM y que la Dirección Administrativa coordinará con la Oficina de Planeamiento Estratégico de la entidad la aprobación de la Directiva Administrativa que regule los programas sociales en el HNDM.

Posteriormente, mediante los Memorándums n.ºs 127 y 132-2023-OCI-HNDM de 1 y 6 de junio de 2023 la jefa del Órgano de Control solicitó y reiteró al jefe de la Oficina de Personal se sirva informar las acciones realizadas teniendo en cuenta que mediante Memorando n.º 1273-2023-OEA-HNDM el Ing. Eduardo Luis Cerro Olivares Director de la Oficina ejecutiva de Administración le dispuso realizar el proyecto de Directiva administrativa que regule los programas sociales que la entidad ofrezca ante las instituciones, a fin de garantizar la interacción e interoperabilidad de la gestión administrativa en el HNDM habiéndose otorgado plazo hasta el 7 de junio de 2023; sin embargo dado el tiempo transcurrido a la fecha el Órgano de Control no ha recibido información alguna.

Con Oficio n.º 190-2023-OEA recibido por el OCI el 6 de junio de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó ampliación de plazo para dar respuesta al Informe de Orientación de Oficio n.º 008-2023-OCI-3762/SOO, es decir para la implementación de la situación adversa.

Asimismo, con el Oficio n.º 203-2023-OEA-HNDM de 14 de junio de 2023 remite el proyecto de Directiva Administrativa "**Entrega de Tarjeta Electrónicas en el Marco del Plan de Fortalecimiento Nutricional a los Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo**", adjunto a la Nota Informativa n.º 127-2023-ESST-HNDM de 8 de junio de 2023 emitido por la Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando que fue derivado a la Oficina de Planeamiento Estratégico con la finalidad que realice la evaluación y posterior aprobación.

En ese sentido, la jefa del OCI mediante Memorándum n.º 136-2023-OCI-HNDM de 14 de junio de 2023 solicitó remita la situación adversa corregida con el documento del sustento.

Es así, que mediante Oficio n.º 205-2023-OEA-HNDM de 19 de junio de 2023 el Director de la Oficina de Administración manifiesta que con Memorando n.º 1999-2023-HNDM remitió a OEPE el proyecto de Directiva "**Entrega de Tarjeta Electrónicas en el Marco del Plan de Fortalecimiento Nutricional a los Trabajadores del HNDM**" a fin se evalué.

De la evaluación, a la información recibida la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Con Acciones", en tanto se cumpla con implementar la directiva interna de los programas de bienestar social.

En ese sentido, la jefa del OCI mediante Oficio n.º 128-2023-OCI-HNDM de 7 de julio de 2023 remite a la Dirección General a fin que se realice las acciones correctivas para las correcciones de las situaciones adversas.

Asimismo, mediante Memorándum n.º 149-2023-OCI-HNDM de 10 de julio de 2023 solicitó a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico las acciones correctivas dispuestas en el Memorando n.º 1999-2023 OEA-HNDM. En respuesta, mediante Memorando n.º 129-2023-OEPE-HNDM de 12 de julio de 2023 adjunta la Nota Informativa n.º 21-2023-ETO-OEPE-HNDM dirigido al jefe de la Oficina de Personal mediante el cual le informa que la Directiva Administrativa, no cumple con los criterios técnicos establecidos en



[Handwritten signature]

la Resolución Ministerial n.° 826-2021/MINSA (...) a fin que subsane las observaciones realizadas; hecho que el jefe (e) del OCI comunicó al Director Ejecutivo de Administraciones con el Memorándum n.° 156-2023-OCI-HNDM de 12 julio de 2023, a fin que disponga lo pertinente de manera urgente para concluir con las acciones correctivas sobre la situación adversa.

En ese sentido, mediante Memorándum n.° 2316-2023-OEA-HNDM de 18 de julio de 2023 el señor Manuel Jesús Ordoñez Reaño Director de la Oficina ejecutiva de Administración solicitó al jefe de la Oficina de Personal informe las acciones preventivas correctivas adoptadas para el levantamiento de observaciones otorgándole el plazo de 3 días hábiles, bajo responsabilidad; así también con Oficio n.° 242-2023-OEA-HNDM el mismo día solicitó al OCI ampliación de plazo a fin de atender lo solicitado. Sin embargo, a la fecha este Órgano de Control no ha recibido información que sustente y evidencie la corrección de la situación adversa comunicada.

Es de resaltar, que el Informe de Orientación de Oficio n.° 008-2023-OCI-HNDM-3762-SCC materia de evaluación fue recibido por la entidad el 21 de abril de 2023 debiendo ser corregido y/o implementado el 5 de junio de 2023; sin embargo al haber solicitado una ampliación para implementar con el Oficio n.° 190-2023-OEA recibido por el OCI el 6 de junio de 2023 se le otorgó una ampliación de plazo hasta el 15 de junio de 2023, plazo que tampoco se cumplió, habiendo sobrepasado el plazo máximo de 90 días calendario contados desde la notificación del Informe a la entidad, siendo este el 21 de abril de 2023, en concordancia al literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Por lo que, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No Corregido", dado que no se emitió ni aprobó la referida Directiva Administrativa, siendo responsables de dichos actos la Oficina de Personal y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

Mediante Oficio n.° 143-2023-OCI-HNDM recibido el 9 de agosto de 2023 por la entidad, la Jefa del Órgano de Control Institucional remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 010-2023-OCI-HNDM que incluye la evaluación del Informe referido, a fin que informe las acciones adoptadas.

En ese sentido, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando Circular n.° 127-2023-OEA-HNDM de 14 de agosto de 2023 solicitó al Jefe de la Oficina de Personal así, como a la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico las acciones preventivas y correctivas adoptadas y/o por adoptar sobre la situación adversa.

Posteriormente el Órgano de Control no ha recibido información que evidencie su implementación. Por lo que la situación adversa se encuentra en Estado "No Corregido", siendo responsable de su implementación y/o corrección la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Mediante Oficio n.° 153-2023-OCI-HNDM, la Jefa del Órgano de Control Institucional remite al Director General el Informe de Servicio Relacionado n.° 013-2023-OCI-HNDM siendo recibido por la entidad el 6 de setiembre de 2023 esta incluye el estado de la situación adversa, a fin

que informe las acciones adoptadas. Del mismo modo, mediante Oficio n.° 160-2023-OCI-HNDM de 11 de setiembre de 2023 reiteró el requerimiento de información.

Es así que, mediante Oficio n.° 311-2023-OEA-HNDM de 15 de setiembre de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración hace de conocimiento al OCI que mediante Memorando n.° 2918-2023-OEA-HNDM solicitó al Jefe de la Oficina de Personal la adecuación de la Directiva Administrativa de acuerdo a las indicaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Mediante memorándum n.° 259-2023-OCI-HNDM de 25 de octubre de 2023 la Jefa del Órgano de Control Institucional solicitó al Jefe de la Oficina de Personal el resultado de las acciones realizadas, para ser atendido hasta el viernes 27 de octubre de 2023. Sin embargo, dado el tiempo transcurrido éste OCI no ha recibido información alguna.

Asimismo, mediante los Oficios n.° 168,187-2023-OCI-HNDM2 de 2 y 31 de octubre, la Jefa del Órgano de Control Institucional remite al Director General los Informes de Servicio Relacionado n.° 015 y 017-2023-OCI-HNDM siendo recibido por la entidad el 9 de octubre y 3 de noviembre de 2023 estas incluyen el estado de la situación adversa, a fin que informe las acciones adoptadas; sin embargo dado el tiempo transcurrido este Órgano de Control no ha recibido información que evidencie su implementación y/o corrección.

Sobre lo expuesto, la situación adversa aún se encuentra en estado: "No Corregido" siendo responsable de su implementación y/o corrección la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

- Informe de Control Concurrente n.° 010-2013-OCI/HNDM/3762-SCC "Actualización y ejecución de los plazos establecidos del texto único de procedimientos administrativos-TUPA del Hospital Nacional Dos de Mayo", remitido al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 099-2023-OCI-HNDM de 16 de mayo de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 17 de mayo de 2023.

SITUACIÓN ADVERSA N°2

Los expedientes para la tramitación de los procedimientos administrativos del texto único de procedimientos administrativos – tupa del hospital nacional dos de mayo se encuentran, con enmendadura e incompletas; situación que no permite comprobar la veracidad de la información.

Con el Oficio n.° 099-2023-OCI-HNDM de 17 de mayo de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo tres (3) situaciones adversas, siendo recepcionado por la entidad el 17 de mayo de 2023 para lo cual se le solicitó una vez adoptada las acciones que correspondan éstas sean informadas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles adjuntando la documentación.

En ese sentido, con Oficio n.° 170-2023-OEA-HNDM de 24 de mayo de 2023, el Director Ejecutivo de Administración solicitó prórroga de tres (3) días de plazo adicionales para dar respuesta, siendo otorgado dos (2) días hábiles, plazo que vencía el 29 de mayo de 2023.

Mediante Oficio n.° 185-2023-OEA-HNDM de 30 de mayo de 2023 remite al OCI el Plan de Acción en donde describe las acciones correctivas adoptadas señalando el documento con la cual asignó, con el Memorando Circular n.° 090-2023-OEA-HNDM el cual hizo de conocimiento mediante correo electrónico a los jefes de Departamento de Consulta Externa, Enfermería, Patología Clínica, Diagnóstico Por Imágenes, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, sin embargo aún no fue remitido a la Jefa de Trámite Documentario.

Con el Oficio n.° 104-2023-OCI-HNDM de 31 de mayo de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo tres (3) situaciones adversas en estado "Con acciones", para lo cual se le otorgó el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a fin que comunique al OCI las acciones preventivas y correctivas adoptadas.

Asimismo, mediante Memorando Circular n.° 005-2023-OCI-HNDM de 14 de junio de 2023 solicitó a los departamentos de Consulta externa, Enfermería, Patología Clínica, Diagnóstico por Imágenes, jefa de Trámite Documentario, jefe la Oficina de Estadística e Informática, las acciones realizadas de acuerdo a su competencia y remitan los documentos de sustento.

Con Oficio n.° 206-2023-OEA-HNDM de 19 de junio de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración hace de conocimiento que mediante Memorando Circular n.° 090-2023-OEA-HNDM, dispone a las diversas áreas las acciones, suscribiéndose las Actas de Compromiso Institucional para implementar las situaciones adversas 1 y 2 previa evaluación del OCI y adjunto el Informe n.° 028-2023-DCE-HNDM del jefe del Departamento de Consulta Externa quien manifiesta "...Se solicita una reunión para informar a los jefes de Dpto. de Medicina Interna, Especialidades Médicas y que Enfermería utilice el sello seriado que le fue entregado para la correcta numeración de los certificados..."; sin embargo no se adjunta el documento de sustento que evidencie si se llevó a cabo la reunión mencionada en el informe antes citado.

Con el Informe n.° 111-2023-DE-HNDM de 13 de junio de 2023 de la jefa del Departamento, de Enfermería adjunta el Informe n.° 112-2023-SCE-HNDM emitido por la jefa de Enfermería donde refiere que los formatos de certificados de salud y salud mental son enumerados en el momento y el llenado a lapicero corresponde a la parte médica. Sin embargo estos documentos deben ser prenumerados, para un adecuado control y seguimiento de los mismos.

En el mencionado Informe la jefa del Departamento de Enfermería no incluye su pronunciamiento sobre el caso de: **Certificados de Salud (Mental) con borrón e incompletos (del 1 al 31 de marzo de 2023), que no adjuntó Boletas Electrónicas por el pago de S/ 20.80 que suman S/ 124.80; así como de los Informes Médicos Psicosomático, Psicológico u Odontológico, incompletas y sellos de recepción y entregados en expediente administrativo con enmendaduras que no adjuntó Boletas Electrónicas por el pago de S/ 20.80 que suman S/ 87.20**

Por lo que mediante Memorándum n.° 142-2023-OCI-HNDM de 22 de junio de 2023 la jefa del OCI solicitó al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración remitir los resultados obtenidos adjuntando la documentación de sustento.

De la evaluación efectuada a la documentación remitida, la situación adversa comunicada se encuentra al 30 de junio 2023 en estado "Con Acciones", en tanto que la entidad remita los resultados obtenidos adjuntando la documentación de sustento.

Con el Oficio n.° 128-2023-OCI-HNDM de 7 de julio de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe relacionado n.° 009-2023-OCI-HNDM en donde se hace de conocimiento la situación adversa en estado "Con acciones", a fin que comunique al OCI las acciones correctivas adoptadas. Sin embargo, a la fecha este Órgano de Control no ha recibido información que sustente y evidencie la corrección de la situación adversa comunicada.

Por lo que la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No Corregido" habiendo sobrepasado el plazo máximo de 45 días calendario contados desde la notificación del Informe a la entidad, siendo este el 17 de mayo de 2023, en concordancia al literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; siendo responsables de dichos actos, jefa del Departamento de Enfermería y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

Mediante Oficio n.° 143-2023-OCI-HNDM recibido el 9 de agosto de 2023 por la entidad, la Jefa del Órgano de Control Institucional remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 010-2023-OCI-HNDM que incluye la evaluación del Informe referido, a fin que informe las acciones adoptadas.

En ese sentido, mediante Memorando Circular n.° 125-2023-OEA-HNDM de 14 de agosto de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó las acciones preventivas y correctivas a los jefes de Departamento de: Consulta externa; Enfermería; Patología Clínica y Anatomía Patológica y Diagnóstico por Imágenes; así como al jefe de la Oficina de Estadística e Informática y la Coordinadora de la Oficina de Trámite Documentario.

En tal sentido, mediante Informe n.° 168-2023-SCE-HNDM de 18 de agosto de 2023 la jefa de Enfermería de Consultorios Externos manifiesta: Con relación a la indicación de la prenumeración de los formatos de certificados de salud, esta no se puede realizar debido al riesgo que el personal evaluador entregue directamente de certificado de salud, sin tener cargo alguno de recepción. Con relación a que no adjunto Boletas Electrónicas por el pago de S/ 20.80 que suman S/ 124.80 manifiesta que el Servicio de Enfermería de Consulta Externa no tiene intervención alguna con los Informes Médicos Psicosomáticos, Psicológico u Odontológico, que es el área de Trámite Documentario (mesa de partes) es responsable de solicitar al usuario, la orden pagada (adjuntando boleta de venta) y la solicitud para trámite de Certificado de Salud Mental.

Con Informe n.° 050-2023-DCE-HNDM de 16 de agosto de 2023 el jefe del Departamento de Consulta Externa advierte que corresponde al Departamento de Enfermería.

De la evaluación a la información recibida, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No Corregido"; en tanto que se corrijan con relación a los formatos de certificados de salud que deben ser pre enumerados, asimismo que el Enfermería de Consultorio externos debería recibir la información completa entre ellos que contengan las Boletas electrónicas por el pago que realizan los usuarios; siendo responsables de dichos actos, Departamento de

Enfermería de Consultorios externos y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

Por lo que, mediante los Oficios n.° 153,168 y 187-2023-OCI-HNDM de 2 y 31 de octubre de 2023 la jefa del OCI remite los Informes relacionados n.° 015 y 017-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas; sin embargo el Órgano de Control no ha recibido información que evidencie la implementación de la situación adversa, encontrándose "No Corregida"

SITUACIÓN ADVERSA N°3

El certificado de salud no es visado por el jefe del departamento de consulta externa a pesar de haberse establecido en el "manual de organización y funciones" y "manual de procesos y procedimientos administrativos del texto único de procedimientos administrativos - tupa del hospital nacional dos de mayo; situación que estaría incumpliendo las facultades que fueron atribuidas y el riesgo que las autoridades de la entidad sean sujetas a sanción.

Con el Oficio n.° 099-2023-OCI-HNDM de 17 de mayo de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo tres (3) situaciones adversas, siendo recepcionado por la entidad el 17 de mayo de 2023 para lo cual se le solicitó una vez adoptada las acciones que correspondan éstas sean informadas, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles adjuntando la documentación.

En ese sentido, con oficio n.° 170-2023-OEA-HNDM de 24 de mayo de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó prórroga de tres (3) días de plazo adicionales para dar respuesta, siendo otorgado dos (2) días hábiles, plazo que vencía el 29 de mayo de 2023.

Mediante Oficio n.° 185-2023-OEA-HNDM de 30 de mayo de 2023 remite al OCI el Plan de Acción en donde describe las acciones correctivas adoptadas señalando el documento con la cual asignó, con el Memorando Circular n.° 090-2023-OEA-HNDM el cual hizo de conocimiento mediante correo electrónico al jefe de Departamento de Consulta Externa.

En ese sentido, con el Oficio n.° 104-2023-OCI-HNDM de 31 de mayo de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe conteniendo tres (3) situaciones adversas en estado "Con acciones", para lo cual se le otorgó el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a fin que comunique al OCI las acciones preventivas y correctivas adoptadas.

Asimismo, mediante Memorando Circular n.° 005-2023-OCI-HNDM de 14 de junio de 2023 solicitó a los departamentos de Consulta externa, Enfermería, Patología Clínica, Diagnóstico por Imágenes, jefa de Trámite Documentario, jefe la Oficina de Estadística e Informática, las acciones realizadas de acuerdo a su competencia y remitan los documentos de sustento.

Con Oficio n.° 206-2023-OEA-HNDM de 19 de junio de 2023, el Director Ejecutivo de Administración manifiesta que: "Dispuso al Departamento de Consulta Externa dar cumplimiento al Procedimiento y Flujograma establecidos en el Manual de procesos y procedimientos TUPA del HNDM, debiendo ser visado por el personal a su cargo, además de suscribir el Acta de Compromiso de Procedimientos Administrativos TUPA"; además informa



Handwritten signature and initials.

que mediante R.D. n.° 129-2023-DG-HNDM de 12 de junio de 2023, la entidad aprobó la versión n.° 02 del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos del Tupa HNDM.

En ese sentido, el jefe del Departamento de Consulta Externa manifiesta en el Informe n.° 028-2023-DCE-HNDM, "...Se informa que con Memorandum Circular n.° 051-2023-DA-HNDM se dio el visto bueno por parte de la Dirección del Hospital a la modificación del procedimiento del certificado de salud en donde se excluye el paso de visado del certificado de salud por parte del Jefe del Departamento de Consulta Externa de acuerdo a la Nota informativa n.° 01-2023-ETO-OEPE-HNDM emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico...".

Con el Informe n.° 112-2023-SCE-HNDM de 12 de junio de 2023 la jefa del Departamento de Enfermería refiere que se viene llevando el proceso de tramitación de certificados de salud mental según la última modificatoria a los procedimientos administrativos del "Manual de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano", aprobado en febrero 2023, eliminado el visado del Departamento de Consulta Externa.

Sobre lo expuesto, el jefe del Departamento de Consulta Externa y la jefa del Departamento de Enfermería no precisan si se ha emitido la Resolución Directoral que aprueba la modificación del procedimiento antes mencionado aprobado en febrero 2023.

De otro lado, es de advertir que mediante Resolución Directoral n.° 209-2014/D/HNDM se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Consulta externa del HNDM que en el inciso m) señala "**Visar los certificados de salud de los interesados**".

Por lo que mediante Memorandum n.° 142-2023-OCI-HNDM la jefa del OCI solicitó al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración remitir los resultados obtenidos adjuntando la documentación de sustento.

De la evaluación efectuada a la documentación remitida, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Con Acciones", en tanto que la entidad remita los resultados obtenidos adjuntando la documentación de sustento.

Con el Oficio n.° 128-2023-OCI-HNDM de 7 de julio de 2023 la jefa del Órgano de Control remite al Director General del HNDM el Informe relacionado n.° 009-2023-OCI-HNDM en donde se hace de conocimiento la situación adversa en estado "Con acciones", a fin que comunique al OCI las acciones correctivas adoptadas. Sin embargo, a la fecha este Órgano de Control no ha recibido información que sustente y evidencie la corrección de la situación adversa comunicada.

Por lo que la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No Corregido" habiendo sobrepasado el plazo máximo de 45 días calendario contados desde la notificación del Informe a la entidad, siendo este el 17 de mayo de 2023, en concordancia al literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; siendo responsables de dichos actos, jefe del Departamento de Consulta Externa, jefa del Departamento de Enfermería y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.



9

Mediante Oficio n.° 143-2023-OCI-HNDM recibido el 9 de agosto de 2023 por la entidad, la Jefa del Órgano de Control Institucional remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 010-2023-OCI-HNDM que incluye la evaluación del Informe referido, a fin que informe las acciones adoptadas.

En ese sentido, mediante Memorando Circular n.° 126-2023-OEA-HNDM de 14 de agosto de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó las acciones preventivas y correctivas a los jefes de Departamento de: **Consulta externa y Enfermería.**

Es así que la jefa de Enfermería Consultorios Externos, mediante Informe n.° 169-SCE-HNDM de 18 de agosto de 2023 manifiesta entre otros que corresponde al Departamento de Consulta Externa realizar el descargo que corresponda.

De la evaluación a la información recibida al 31 de agosto de 2023 la situación adversa se encuentra en estado "No Corregido".

Por lo que, mediante los Oficios n.° 153,168 y 187-2023-OCI-HNDM de 6 de setiembre, 2 y 31 de octubre de 2023 la jefa del OCI remite los Informes relacionados n.° 013, 015 y 017-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas; sin embargo el Órgano de Control no ha recibido información que evidencie la implementación de la situación adversa, encontrándose "No Corregida"

5. Informe de Visita de Control n.° 012-2013-OCI/3762-SVC "Proceso a la Gestión del Riesgo de Desastres, ocasionado por los Fenómenos Naturales Climatológicos 2023", remitido al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 125-2023-OCI-HNDM de 27 de junio de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 28 de junio de 2023. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 12 de agosto 2023.

SITUACIÓN ADVERSA N°1

La entidad no elaboró ni aprobó los Planes de Prevención y Reducción del riesgo de Desastres, de Operaciones de Emergencia, de Educación Comunitaria y de Rehabilitación, incumpliendo los lineamientos del plan nacional de gestión de riesgos de desastres y no estaría reduciendo las condiciones existentes de riesgo de desastres, para la adopción oportuna de acciones inmediatas y adecuadas en el HNDM.

Al respecto, mediante Oficio n.° 239-2023-OEA-HNDM recibido por el OCI el 12 de julio de 2023 el señor Manuel Jesús Ordoñez Reaño Director de la Oficina Ejecutiva de Administración informa que mediante Memorando n.° 2202-2023-OEA-HNDM derivó el expediente a fin que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre remita un informe de acciones adoptadas; es así que la citada Coordinadora le adjuntó el Oficio n.° 0060-2023-ETGRD-HNDM dirigido al Director General en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres la propuesta de actualización y corrección de R.D. N° 041-2016/D/HNDM que crea al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre.

Asimismo, hace de conocimiento el Memorando n.° 2266-2023-OEA-HNDM de 12 de julio de 2023 mediante el cual le reitera a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión y Desastre el informe de acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar sobre la identificación de dos (2) situaciones adversas contenidas en el mencionado Informe.



En ese sentido, con Oficio n.° 240-2023-OEA-HNDM de 14 de julio de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración remite al OCI el Informe Técnico n.° 008-ETGRD-HNDM emitido por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo Desastre quien manifiesta que mediante el Oficio n.° 0035-2023-ETGRD-HNDM de 9 de junio de 2023 solicitó al titular de la institución elevar a la Dirección General de Riesgo de Desastres (DIGERD), a fin de que se realice la asistencia técnica y la consulta correspondiente a la pertinencia de la realización de los planes observados.

De lo expuesto, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Con acciones"

Posteriormente mediante Memorandum n.° 2565-2023-OEA-HNDM de 11 de agosto de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre emita un informe en el plazo de 2 días hábiles.

Es así, que mediante Informe n.° 021-2023-ETGRD de 24 de agosto de 2023 la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre informa entre otros lo siguiente:

(...)

Con respecto, a los POEs señala que "es responsabilidad del titular del sector aprobar el POES".

Respecto a los Planes de Educación Comunitaria adjunta el Oficio n.° 000878-2023-INDECI/SECGRAL mediante el cual el Secretario General del INDECI, en respuesta a la DIRIS Lima Centro, le detalla sobre los Planes de Educación Comunitaria lo siguiente: "Cabe indicar que a la fecha no se cuenta con lineamientos para la formulación y aprobación, que debe contemplar los siete procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo tanto, no se puede establecer que entidades deben formularlo...".

Sobre el Plan de Rehabilitación señala que en el documento "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación de los tres niveles de gobierno en el numeral 5.5.2 "actividades a realizar post emergencias o desastres-rehabilitación, apartado "D" "Formulación e implementación del Plan de Rehabilitación" "Las entidades públicas formulan e implementan el plan de rehabilitación para iniciar la reparación del daño físico, ambiental, social y económico, y la priorización del restablecimiento de los servicios básicos e infraestructura....".

Advierte del Oficio n.° 000878-2023-INDECI/SECGRAL que la situación administrativa es similar que la DIRIS LC, entiende que los planes no están bajo su responsabilidad.

Además vuelve a invocar que mediante el Oficio n.° 0035-2023-ETGRD-HNDM de 9 de junio de 2023 solicitó al titular de la institución elevar a la Dirección General de Riesgo de Desastres (DIGERD), a fin de que se realice la asistencia técnica y la consulta correspondiente a la pertinencia de la realización de los planes observados y que a la fecha se encuentra pendiente de respuesta ya que ellos son los responsables de su formulación.

De la evaluación a la información recibida, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No corregido" habiendo sobrepasado el plazo máximo de 45 días calendario contados desde la notificación del Informe a la entidad, siendo este el 28 de junio de 2023, en



Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.

concordancia al literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; siendo responsables de dichos actos, la Coordinadora Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastre y la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración, Dirección General.

Por consiguiente, mediante los Oficios n.° 153, 168 y 187-2023-OCI-HNDM de 6 de setiembre, 2 y 31 de octubre de 2023 la Jefa del Órgano de Control Institucional remite al Director General los Informes de Servicios Relacionados n.° 013, 015 y 017-2023-OCI-HNDM siendo recibido por la entidad el 6 de setiembre de 2023 dando a conocer el estado de la situación adversa, a fin que informen las acciones adoptadas; sin embargo el Órgano de Control no ha recibido información que evidencie la implementación de la situación adversa, encontrándose "No Corregida"

SITUACIÓN ADVERSA N°2

Falta la evaluación final de la implementación del año 2022 y la aprobación del año 2023 del Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a emergencias y desastres del HNDM y falta de equipamiento básico al grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres (GTGRD, poniendo en riesgo la eficiente y eficaz respuesta en caso de desastre en el HNDM.

Al respecto, mediante Oficio n.° 239-2023-OEA-HNDM recibido por el OCI el 12 de julio de 2023 el señor Manuel Jesús Ordoñez Reaño Director de la Oficina ejecutiva de Administración informa que mediante Memorando n.° 2202-2023-OEA-HNDM derivó el expediente a fin que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre remita un informe de acciones adoptadas.

Asimismo, con Oficio n.° 240-2023-OEA-HNDM de 14 de julio de 2023 remite al OCI el Informe Técnico n.° 008-ETGRD-HNDM emitido por la Coordinadora de Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo Desastre quien informa lo siguiente:

- a) Sobre la evaluación final del año 2022: Que a través del Informe Técnico n.° 0007-2023-ETGRD-HNDM de 7 de julio de 2023 realizó la evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencia y Desastres del HNDM – 2022 presentado a la Dirección en la misma fecha, además señala que el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencia y Desastre del HNDM fue aprobado con Resolución n.° 144-2022/D/HNDM de 28 de junio de 2022 y que viene realizando las coordinaciones con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento a través de correo electrónico para la emisión y posterior aprobación con acto resolutorio del nuevo Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencia y Desastres del HNDM 2023.

En ese sentido, sobre lo expuesto se encuentra Pendiente el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencia y Desastres del HNDM correspondiente al 2023; correspondiendo atender a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre y aprobado por la Dirección General.

- b) Sobre la Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del HNDM, aprobado con Resolución Directoral n° 248-2012/D/HNDM, de 3 de junio de 2012, informa que a través del Oficio n.° 060-2023-ETGRD-HNDM de 7 de julio de 2023 envió al Director General la propuesta de actualización y corrección de RD N.° 041-2016/D/HNDM que crea el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Sobre el particular, se encuentra pendiente la actualización y corrección de la RDN.° 041-2016/D/HNDM, que debe aprobado por la Dirección General.

- c) Sobre la capacitación del personal que labora en el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en EDAN Perú y EDAN, informa que cuenta con tres (3) médicos con conocimiento en Gestión de Riesgos de Desastres, 01 (uno) licenciada con conocimientos en Gestión del Riesgo de Desastres, 1(uno) personal administrativo con conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales vienen siendo capacitados constantemente por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres, adjunta el Oficio n.° 0045-2022-ETGRD -HNDM de 14 de octubre de 2022 el cual remitió al jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación sobre el curso taller de "Formación de Brigada Hospitalaria del HNDM" que dentro del contenido del programa se visualiza respecto a la Brigada de evaluación y Seguridad la aplicación del EDAN Salud.

Al respecto, si bien en el programa del curso taller se encuentra la aplicación del EDAN Salud, sin embargo lo informado es un programa, de lo que no existe evidencia de su realización; así como tampoco existe el sustento de capacitaciones del personal en dichas materias; correspondiendo atender a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

- d) Respecto al personal del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) informa, que con Memorándum n.° 041-2023-ETGRD-HNDM, hizo la invitación al Servicio de Emergencia y Trauma Shock para pertenecer a la brigada en el cual a través de las fichas de inscripción se registraron 11 médicos residentes de emergencia y desastres; sin embargo no precisa respecto a los brigadistas Asistenciales y de los brigadistas especializados en concordancia del inciso n.° 1, del numeral 5.1 de la V. Disposición General de la Directiva n.° 053-06-MINSA/OGDN-V.01, aprobada con Resolución Ministerial n.° 194-2005/MINSA; correspondiendo atender a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

- e) Del equipamiento Básico del Grupo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastres del HNDM, informa entre otros que con Memorándum n.° 052-2023-ETGRD-HNDM solicitó a la Oficina de Gestión Tecnológica la remisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de radios portátiles ante emergencia y desastres; sin embargo no existe acción alguna del faltante respecto a lo advertido en el cuadro n.° 01, página 20 del Informe de Visita de Control n.° 012-2023-OCI-3762-SVC; correspondiendo atender a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

También, informa que mediante los Oficios n.° 003, 038 y 050-ETGRD-HNDM de 5 de enero, 13 de abril y 12 de mayo de 2023 solicitó a la Dirección General la asignación de un área de almacén; así como de un área con las condiciones adecuadas como lo indica a norma RM N.° 628-2018/MINSA. Sin embargo son solicitudes realizadas a la Dirección General que a la fecha no han sido atendidos.

- f) Sobre la publicación de la información referida a Riesgos y Desastres Que mediante Memorándum n.° 0055-2023-ETGRD-HNDM, solicitó a la Oficina de Comunicaciones y mediante Memorándum n.° 0069-2023-ETGRD-HNDM solicitó al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática la actualización del portal web. Sin embargo aún no han sido atendidas.

En ese sentido corresponde ser atendido por la Oficina de Estadística e Informática.

De la evaluación a la información recibida comentadas en los literales a), b), c), d), e) y f), la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Con acciones" en tanto que la Dirección General, Jefe de Estadística e Informática, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre corrijan y/o implementen la situación adversa comunicada antes del vencimiento del plazo 12 de agosto 2023.

Por lo que, mediante Oficio n.° 143-2023-OCI-HNDM recibido el 9 de agosto de 2023 por la entidad, la Jefa del Órgano de Control Institucional remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 010-2023-OCI-HNDM que incluye la evaluación del Informe referido, a fin que informe las acciones adoptadas.

En tal sentido, la Dirección General (e) mediante Oficio n.° 2176-2023-DG-HNDM de 11 de agosto de 2023 solicita al Órgano de Control ampliación de plazo, a fin de atender y subsanar la situación adversa.

De otro lado, mediante Memorándum n.° 2565-2023-OEA-HNDM de 11 de agosto de 2023 el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre emita informe en el plazo de 2 días hábiles.

Es así, que mediante Informe n.° 021-2023-ETGRD de 24 de agosto de 2023¹ la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre informa entre otros lo siguiente:
(...)

- a) Sobre la evaluación final del año 2022 y aprobación del año 2023: Con Informe Técnico n.° 0007-2023-ETGRD-HNDM realizó la evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencia y Desastres del HNDM – 2022; del mismo modo con Oficio n.° 005-2023-ETGRD-HNDM informe de Gestión de ETGRD Resumen ejecutivo o Informe memoria 2022, a través del cual se reporta lo realizado por el equipo de Trabajo de Gestión de riesgo de Desastres durante el año 2022.

¹ Remitido con el Oficio n.° 290-2023-OEA-HNDM por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo recibido por el OCI el 31 de agosto de 2023.

Con Resolución n.° 180-2023/D/HNDM de 15 de agosto de 2023 se aprobó el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencias y desastres del Hospital Nacional Dos de Mayo 2023.

En ese sentido, sobre lo expuesto de da por corregida y/o implementada en este extremo de la situación adversa al evidenciar que el Plan Hospitalario de Preparación y Respuesta frente a Emergencia y Desastres del HNDM correspondiente al 2023 fue aprobado. Sin embargo dicho documento no se encuentra publicado en portal web del HNDM

- b) Sobre la Organización y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del HNDM,

Sobre el particular, se encuentra pendiente la actualización y corrección de la RDN.° 041-2016/D/HNDM, que debe aprobado por la Dirección General en coordinación con la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

- c) Sobre la capacitación del personal que labora en el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en EDAN Perú y EDAN

Al respecto no existe acción alguna de parte de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, correspondiéndole atender corregir y/o implementar a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre

- d) Respecto al personal del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre no ha informado a la fecha correspondiendo atender, corregir y/o implementar a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

Del equipamiento Básico del Grupo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastres del HNDM, informa entre otros que con Memorándum n.° 052-2023-ETGRD-HNDM solicitó a la Oficina de Gestión Tecnológica la remisión de las especificaciones técnicas para la adquisición de radios portátiles ante emergencia y desastres; con Oficio n.° 011-2023-ETGRD-HNDM solicitó la adquisición de 50 pantalones para brigadistas, lo cual ingresaron en fecha abril 2023; con Oficio n.° 000017-2023-ETGRD-HNDM se adquirió impermeables para la lluvia y con Oficio n.° 0032-2023-ETGRD-HNDM, donde está solicitando requerimiento de equipo de Cómputo para el desarrollo del espacio de monitoreo de emergencias y desastres. sin embargo no existe acción alguna del faltante respecto a lo advertido en el cuadro n.° 01, página 20 del Informe de Visita de Control n.° 012-2023-OCI-3762-SVC; correspondiendo atender a la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

También, informa que está solicitando a la dirección General la asignación de un área con las condiciones adecuadas como lo indica la Norma n.° 628-2018/MINSA para la unidad Funcional de Gestión de riesgo de desastres, con reiterativo mediante Oficio n.° 050-ETGRD-HNDM de 12 de mayo de 2023 solicitando contar con un espacio de monitoreo .Además, con Oficio n.° 0003-2023-ETGRD-HNDM solicitó la asignación de un área de almacén de oferta complementaria de la UFGRD. Sin embargo son



Asignación de
Área

solicitudes realizadas a la Dirección General que a la fecha no han sido atendidos correspondiendo atender corregir y/o implementar a la Dirección General en coordinación con la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

f) Sobre la publicación de la información referida a Riesgos y Desastres

Al respecto, no se ha recibido información alguna que evidencie su corrección y/o implementación. En ese sentido corresponde ser atendido por la Oficina de Estadística e Informática en coordinación con la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre.

De la evaluación a la información recibida comentadas en los literales a), b), c), d), e) y f), la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Con acciones" en tanto que la Dirección General, Jefe de Estadística e Informática, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre corrijan y/o implementen la situación adversa comunicada no obstante haber vencido el plazo el 12 de agosto 2023.

Por consiguiente, mediante los Oficios n.° 153,168 y 187-2023-OCI-HNDM de 5 de setiembre, 2 y 31 de octubre de 2023 la jefa del OCI remite al Director General los Informes Relacionados n.° 013, 015 y 17-2023-OCI-HNDM en cuyo contenido se detalló el estado en que se encuentra la referida situación adversa a fin que informe las acciones adoptadas. Asimismo, mediante Oficio n.° 163-2023-OCI-HNDM de 22 de setiembre de 2023 reiteró al Director General remita la documentación sobre las acciones correctivas adoptadas; sin embargo este Órgano de Control no ha recibido información alguna que evidencie la implementación y/o corrección de la situación adversa de parte de la entidad.

Igualmente mediante Oficio n.° 185-2023-OCI-HNDM de 30 de octubre de 2023 la Jefa del Órgano de Control solicitó al Director General tomar en cuenta el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas y remita con el debido sustento documentario.

En ese sentido, la situación adversa comunicada (comentadas en los literales a), b), c), d), e) y f) se encuentra en estado "No corregido" al 30 de noviembre de 2023 por lo que la Dirección General, Jefe de Estadística e Informática, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastre no corrigieron y/o implementaron la situación adversa comunicada y al haber sobrepaso el plazo para su implementación al haber vencido el 26 de setiembre de 2023.

6. Informe de Control Concurrente n.° 015-2013-OCI/3762-SCC "Ejecución Contractual y Pago de la Licitación Pública n.° 15-2022 -HNDM Adquisiciones de Reactivos para Gases Arteriales Electrolitos y Metabolitos por el periodo de dos años" para el servicio de Bioquímica y Hematología del HNDM, notificado al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 139-2023-OCI-HNDM de 3 de agosto de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 3 de agosto de 2023. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 17 de setiembre 2023.

SITUACIÓN ADVERSA N°2

El retraso de pago al proveedor en relación al mes de junio 2023 por la prestación del contrato n.° 28-2023 contratación de suministro de bienes "adquisición de reactivo para gases arteriales electrolitos y metabolitos de la licitación pública n.° 15-2022, situación que podría originar perjuicio económico a la entidad por el pago de intereses legales.

Al respecto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorándum n.° 2511-2023-OEA-HNDM de 7 de agosto de 2023 solicitó a la Jefa de la Oficina de Economía Informe las acciones correctivas adoptadas; así como, mediante Memorándum n.° 2512-2023-OEA-HNDM de 7 de agosto de 2023 solicitó al Jefe de la Oficina de Logística Informe las acciones correctivas adoptadas

Asimismo, mediante Oficio n.° 264-2023-OEA-HNDM de 15 de agosto de 2023 traslada el Informe n.° 189-OE-2023-OCI-HNDM de 10 de agosto de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Economía quien manifiesta que el Equipo de Trabajo del Almacén de la Oficina de Logística les remitió la Orden de Compra n.° 978 de la empresa Diagnóstica Peruana respecto a la primera entrega el 3 de julio de 2023 y que el Equipo de Trabajo de Tesorería de la Oficina de Economía informa que la orden de compra n.° 978 de la primera entrega se giró el 04 de julio de 2023 para cuyo caso adjunta pantalla del SIAF, que la Oficina de Economía procedió a realizar el procedimiento para el pago después de haber recibido la orden de compra del equipo de Trabajo del Almacén de la Oficina de Logística.

De la evaluación a la información recibida respecto de lo comentado por la Jefa de la Oficina de Economía confirma la situación adversa que en efecto se giró el 4 de julio de 2023 para el pago a la empresa Diagnóstica Peruana S.A.C., dado que el Equipo de Trabajo del Almacén de la Oficina de Logística remitió la orden de compra n.° 978 el día 3 de julio de 2023 al Equipo de Trabajo de Control previo de la Oficina de Economía; actos y/o procedimientos que evidencian el retraso en el pago a la empresa Diagnóstica Peruana S.A.C.; por lo que la Oficina de Logística no se ha pronunciado.

En ese sentido, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Con acciones" al 31 de agosto de 2023 en tanto que la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística corrijan y/o implementen la situación adversa comunicada antes del vencimiento del plazo.

Por lo que, mediante Oficio n.° 153-2023-OCI-HNDM de 5 de setiembre de 2023 la Jefa el OCI remite al Director General el Informe Relacionado n.° 013-2023-OCI-HNDM en cuyo contenido se detalló el estado en que se encuentra la referida situación adversa a fin que informe las acciones adoptadas. Asimismo, mediante Oficio n.° 163-2023-OCI-HNDM de 22 de setiembre de 2023 reiteró al Director General remita la documentación sobre las acciones correctivas adoptadas.

En ese sentido, mediante Memorándum n.° 3045-2023-OEA-HNDM de 20 de setiembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración traslada el Informe n.° 2438-2023-OL-HNDM emitido por la Oficina de Logística quien señala en el numeral 5 que "la orden de compra n.° 978-2023 fue presupuestada el 21 de junio de 2023 (...) los bienes fueron recepcionados el día 22 de junio de 2023 según sello de Almacén de Medicina del equipo de Almacén de la Oficina de Logística,



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

el Acta de Conformidad de Bienes-Ingreso de compra n.° 157-2023 del SIGA se emite el 24 de junio de 2023...". "Además precisa que al haberse emitido el Acta de Conformidad en SIGA el 24 de junio de 2023, es a partir del día siguiente de dicho momento, que comienza a contabilizarse los diez (10) calendarios determinados por ley; es decir, como máximo hasta el día 4 de julio de 2023."

Al respecto, el artículo 25^º del Decreto Legislativo n.° 1439 dispone el uso obligatorio por parte del Sector Público. Asimismo, el numeral 6.2 (7) del artículo 6° Decreto Supremo n.° 217-2019-EF precisa "efectuar el registro oportuno de las actividades de la cadena de abastecimiento Público en el SIGA".

En ese sentido, el Acta de Conformidad en SIGA fue emitida el 24 de junio no obstante que los bienes ingresaron el jueves 22 de junio de 2023 según se evidencia de la Guía de Remisión Remitente N° 006-0009106; actos por los que no se habría realizado oportunamente la referida Acta de Conformidad por lo que la entidad erróneamente empieza a contabilizar los diez (10) días calendarios determinados en el artículo 171.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De lo expuesto, la situación adversa comunicada se encuentra en estado "No Corregido" dado que la entidad no evidencia su implementación y/o corrección en el plazo máximo de 45 días calendarios que fue el 17 de setiembre de 2023, asimismo el Titular de la entidad no ha solicitado la ampliación del plazo a fin se culmine con su corrección, siendo responsable de su implementación la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración y la Oficina de Logística.

Por lo que, mediante los Oficios n.° 168 y 187-2023-OCI-HNDM de 2 y 31 de octubre de 2023 la jefa del OCI remite los Informes relacionados n.° 015 y 017-2023-OCI-HNDM a la Dirección General dando a conocer el estado situacional de las situaciones adversas, a fin que informe las acciones adoptadas; sin embargo el Órgano de Control no ha recibido información que evidencie la implementación de la situación adversa, encontrándose "No Corregida"; siendo responsable de su implementación la Dirección de la Oficina ejecutiva de Administración.

7. Informe de Hito de Control n.° 018-2023-OCI/3762-SCC "Programación de Guardias Hospitalarias en el Hospital Nacional Dos de Mayo", notificado al Director General (e) del HNDM con el Oficio n.° 184-2023-OCI-HNDM de 30 de octubre de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 31 de octubre de 2023. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido 07 de 01 de enero 2024.

SITUACIÓN ADVERSA N°1

Las programaciones de guardias hospitalarias en el HNDM no se encuentran aprobadas mediante resolución directoral; asimismo, se creó una Farmacia adicional de Productos Controlados por el Departamento de Farmacia, para que los servidores puedan ser beneficiados con guardias hospitalarias, ocasionando que se genere el incumplimiento de la normativa, con el riesgo de aplicación de distintos procedimientos que pueden afectar la eficiencia en términos de responsabilidad y plazos óptimos del desarrollo de guardias hospitalarias en la entidad.

Mediante Nota Informativa n.° 003-2023-OCI-HNDM de 10 de noviembre de 2023 se solicitó al Titular de la Entidad el Plan de acción y las acciones realizadas para la implementación de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente para su atención hasta el miércoles 15 de noviembre de 2023.

² Sistema Informático de Gestión Administrativa (SIGA)

En ese sentido, mediante Oficio N.° 355-2023-OEA-HNDM de 20 de noviembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan de Acción con plazo para adoptar hasta el 25 de noviembre de 2023. Asimismo, adjunta el Memorando Circular n.° 51 - 2023-OP-HNDM donde el Jefe de la Oficina de personal se dirige a los Jefes de departamentos y oficinas mediante el cual les solicitó entre otros remitir a la Dirección General la Programación de Guardias Hospitalarias los diez (10) primeros días de cada mes con anticipación de dos meses, y aprobadas por la Dirección General y en el Informe n.° 103-2023-OP-ECA-HNDM precisa al Director General entre otros que la Oficina de Personal viene cumpliendo en el marco de la normativa el pago de porcentaje por guardias hospitalarias, no corresponde dado que la situación adversa está referido a Programación de Guardias.

De la evaluación a la información obtenida la situación adversa comunicada aún se encuentra "Con Acciones", en tanto que la entidad evidencie que la programación de guardias se encuentre aprobada por la Dirección General.

SITUACIÓN ADVERSA N°2

Las programaciones de guardias hospitalarias no son remitidas oportunamente a la Oficina de Personal, generando el riesgo de afectar la adecuada coordinación, prevención, priorización y formalidad que establece la normativa.

Mediante Nota Informativa n.° 003-2023-OCI-HNDM de 10 de noviembre de 2023 se solicitó al Titular de la Entidad el Plan de acción y las acciones realizadas para la implementación de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente para su atención hasta el miércoles 15 de noviembre de 2023

En ese sentido, mediante Oficio N.° 355-2023-OEA-HNDM de 20 de noviembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan de Acción con plazo para adoptar hasta el 25 de noviembre de 2023. Asimismo, adjunta el Memorando Circular n.° 51 - 2023-OP-HNDM de 8 de noviembre 2023 emitido por la Oficina de Personal se dirige a los Jefes de departamento y oficinas el cual les solicitó entre otros que remitan a la Dirección General la Programación de Guardias Hospitalarias los diez (10) primeros días de cada mes con anticipación de dos meses, las mismas que deberán ser revisadas por los jefes inmediatos y mediatos para asegurar que se cumplan con los reglamentos, políticas y procedimientos vigentes, y aprobadas por la Dirección General.

De la evaluación a la información considerando que la Oficina de Personal evidencia acciones remitidas a los jefes de departamento y oficinas, la situación adversa se da por corregida.

SITUACIÓN ADVERSA N°3

Las aprobaciones de los cambios de turnos de la programación de guardias hospitalarias son efectuadas sin acto resolutorio del Titular de la Entidad y no son remitidas oportunamente a la Oficina de Personal, generando el riesgo de un control adecuado en el número de cambios otorgados afectando la calidad del servicio de atención de los pacientes del HNDM.

Mediante Nota Informativa n.° 003-2023-OCI-HNDM de 10 de noviembre de 2023 se solicitó al Titular de la Entidad el Plan de acción y las acciones realizadas para la implementación de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente para su atención hasta el miércoles 15 de noviembre de 2023.

En ese sentido, mediante Oficio n.° 355-2023-OEA-HNDM de 20 de noviembre de 2023 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Plan de Acción con plazo para adoptar hasta el 25 de noviembre de 2023, asimismo adjunta el Memorando Circular n.° 51 - 2023-OP-HNDM y el Informe n.° 103-2023-OP-ECA-HNDM de 8 y 15 de noviembre 2023 ambos emitidos por la Oficina de Personal; sin embargo en ambos documentos no existe acciones donde se precisa respecto a las aprobaciones de cambios de turnos de programación de guardias hospitalarias. En ese sentido, la situación adversa se encuentra en Estado: "Con acciones"

8. Informe de Orientación de Oficio n.° 019-2023-OCI/3762-SCC "Proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria n.° 008-2023-HNDM", notificado al Director General (e) del HNDM con Nota Informativa n.° 001-2023-OCI-HNDM e 07 de noviembre de 2023, siendo recepcionado por la entidad el mismo día. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 23 de diciembre 2023.

Situación adversa n° 1

Perfiles de puesto del proceso de selección contratación administrativa de servicios por necesidad transitoria n° 008-2023-HNDM, sin precisar tiempo de experiencia general y/o específica, además de no indicar cursos y programas de especialización el cual estaría limitando a la entidad a que incorpore personal sin experiencia o conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus fines, afectando la legalidad del proceso, así como la meritocracia en la administración pública.

Mediante Nota Informativa n.° 010-2023-OCI-HNDM de 17 de noviembre de 2023 la Jefa del OCI solicito a la Dirección General remitir el Plan de Acción, las acciones realizadas que evidencie su corrección y/o implementación.

Es así que, mediante Nota Informativa n.° 521-2023-OP-HNDM de 21 de noviembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Personal refiere que con Nota Informativa n.° 353-2023-ESCYR-OP-HNDM de 16 de noviembre de 2023, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, precisa que los Perfiles de Puesto del Proceso de Selección Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria N° 008-2023-HNDM, fueron elaborados por las áreas usuarias, teniendo como referencia la Guía para la Elaboración de Perfiles en el Sector Público aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 029-2023-SERVIR/PE, por lo que con Nota Informativa n.° 520-2023-OP-HNDM, se remite los actuados al Comité del Proceso de Selección para su pronunciamiento. En ese sentido, la situación adversa comunicada se encuentra "Con Acciones" en tanto se pronuncie el Comité del Proceso de Selección en concordancia con las normas vigentes.

Situación adversa n° 2

La entidad no habría sustentado la causa objetiva que justifica la necesidad de personal de caracter temporal; generando el riesgo de afectar la legalidad y naturaleza de la labor temporal establecida para el concurso CAS.

Mediante Nota Informativa n.° 010-2023-OCI-HNDM de 17 de noviembre de 2023 la Jefa del OCI solicito a la Dirección General remitir el Plan de Acción, las acciones realizadas que evidencie su corrección y/o implementación

Es así que, mediante Nota Informativa n.° 521-2023-OP-HNDM de 21 de noviembre de 2023 el Jefe de la Oficina de Personal refiere que con Nota Informativa n.° 200-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, respecto a los registros CAS en el aplicativo informático AIRHSP, señala que serán de naturaleza Temporal y tendrán vigencia solo hasta el 31 de diciembre 2023, por cuanto no se tiene sostenibilidad presupuestal para el año 2024, dichos cargos serán eliminados automáticamente en el AIRHSP, al cierre del año fiscal 2023.

Cabe precisar que en la referida Nota Informativa n.° 200-2023-ERYP-OP-HNDM hace mención que a través del Oficio n.° 500-2023-OP-ERYP-HNDM la entidad remitió la solicitud de habilitación de registros para el año fiscal 2024 y que dentro de los cuales no se encuentran los registros creados para el "Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios por necesidad Transitoria n.°008-2023-HNDM; sin embargo la entidad no sustenta ni justifica legalmente la contratación temporal y las labores y/o funciones específicas a desarrollar. Por lo que la situación adversa se encuentra en estado "Con Acciones"

9. Informe de Orientación de Oficio n.° 021-2023-OCI/3762-SCC "Seguimiento a la ejecución del presupuesto asignado al Hospital Nacional Dos de Mayo, en el marco de la Ley n.° 31728 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas", notificado al Director General (e) del HNDM con Nota Informativa n.° 011-2023-OCI-HNDM de 23 de noviembre de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 24 de noviembre de 2023. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 08 de enero 2024.

Situación adversa n° 1

La entidad registra un avance de ejecución del (9.07%) de los S/ 14 969,822 transferidos al HNDM, en el marco de la Ley n° 31728, para financiar la ejecución de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), al no ejecutar el presupuesto oportunamente, estaría afectando la efectiva respuesta sanitaria y mejoramiento del acceso a los servicios de salud prestados a la población.

Mediante Nota Informativa n.° 011-2023-OCI-HNDM de 23 de noviembre de 2023, se remite el referido Informe al Titular de la Entidad, precisándole que una vez adoptadas las acciones que correspondan sean informadas al OCI, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Asimismo, mediante Nota Informativa n.° 016-2023-OCI-HNDM de 30 de noviembre de 2023, se solicitó el Plan de Acción y las acciones realizadas con el debido sustento documentario que evidencie su corrección y/o implementación.

De lo expuesto, en líneas arriba la situación adversa comunicada se encuentra en estado "Sin Acciones".

10. Informe de Control Concurrente n.° 022-2023-OCI/3762-SCC "Proceso de programación y pago de guardias hospitalarias en el Hospital Nacional Dos de Mayo", notificado al Director General (e) del HNDM con Nota Informativa n.° 012-2023-OCI-HNDM de 22 de noviembre de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 23 de noviembre de 2023. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 07 de enero 2024.

Situación adversa n° 1

La ausencia de integrantes del equipo de guardia durante el desarrollo de la guardia hospitalaria, el mismo que no se identifican el servicio donde laboran, y no indican el motivo de su ausencia, lo cual no garantiza la adecuada continuidad del servicio, situación que pone en riesgo la vida y la salud de los pacientes.

Situación adversa n° 2

Los jefes de los departamentos y oficinas del HNDM autorizaron las programaciones de guardias hospitalaria sin considerar el descanso postguardia obligatorio; lo cual genera el riesgo de afectación a la calidad de la atención del servicio de salud que otorga a la población beneficiaria.

Mediante Nota Informativa n.° 012-2023-OCI-HNDM de 22 de noviembre de 2023, se remite el referido Informe al Titular de la Entidad, precisándole que una vez adoptadas las acciones que correspondan sean informadas al OCI, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Asimismo, mediante Nota Informativa n.° 017-2023-OCI-HNDM de 30 de noviembre de 2023, se solicitó el Plan de Acción y las acciones realizadas con el debido sustento documentario que evidencie su corrección y/o implementación, sin embargo el OCI no ha recibido información alguna al respecto.

De lo expuesto, en líneas arriba las situaciones adversas comunicadas se encuentran en estado "Sin Acciones".

11. Informe de Control Concurrente n.°28925-2023-CG/SALUD-SCC "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Hospital Nacional Dos de Mayo", notificado al Director General (e) del HNDM con Oficio n.° 000887-2023-CG/SALUD el 29 de noviembre de 2023, siendo recepcionado por la entidad el 29 de noviembre de 2023. En ese sentido, la fecha de vencimiento para su implementación y/o corregido es el 13 de enero 2024.

Situación adversa n.º 3

El Servicio de Cardiología del Hospital Nacional Dos de Mayo no cuenta con un análisis previo de la brecha demanda-oferta de horas médico para efectuar la programación de turnos de trabajo médico de los meses noviembre y diciembre de 2023 de acuerdo a normativa vigente, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de su población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.

Al 30 de noviembre 2023 se encuentra en estado "Sin Acciones"

Situación adversa n.º 4

El servicio de Cardiología del Hospital Nacional Dos de Mayo no ha realizado la programación de turnos de trabajo médico correspondiente al mes de enero 2024, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.

Al 30 de noviembre 2023 se encuentra en estado "Con Acciones"

- Sobre todo lo expuesto es de recordarle lo dispuesto en el literal i) del numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias que establece:

i) **El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del Titular de la entidad responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del Jefe de Comisión u OCI a cargo de su seguimiento. (...)**

- Asimismo, es de precisar, que la Resolución de Contraloría 134-2015-CG que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones establece en su contenido lo siguiente:

Artículo 37° Los titulares, funcionarios y servidores públicos de las entidades, incurrir en infracción al:

- a) Omitir, rehusar o retardar injustamente el dictar las medidas para la implementación de las recomendaciones provenientes de los informes elaborados por los Órganos del Sistema Nacional de Control, así como informar de dicha acción a la Contraloría en los plazos establecidos en las disposiciones emitidas para tal efecto. **La comisión de esta infracción será considerada grave.**
- b) Incumplir, habiendo sido designado para ello, con la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes elaborados por los Órganos del Sistema Nacional de Control dentro del plazo máximo establecido por el Titular para tal efecto, así como adoptar o ejecutar decisiones de manera distinta a lo recomendado o de lo establecido en la normativa. **La comisión de esta infracción será considerada grave.**



[Handwritten signature]

9

V. CONCLUSIONES

1. Al 30 de noviembre de 2023, existen veintiún (21) informes de control simultáneo, y como resultado de la adopción de acciones correctivas y preventivas gestionadas por la entidad.

A la fecha de la evaluación, el estado de las situaciones adversas presentados en los informes de control simultáneo efectuados por el Órgano de Control Institucional en el presente año se tienen, cinco (5) "Con Acciones", cuatro (4) "Sin Acciones" doce (12) situaciones adversas "No corregido", este último al haberse sobrepasado los cuarenta y cinco días de la fecha de vencimiento de la situación adversa sin haber logrado su implementación y "dieciocho (18) Corregidos.

VI. RECOMENDACIÓN

A LA TITULAR DEL "HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO"

Disponer a quien corresponda, realice urgente, las acciones correctivas o preventivas correspondiente para la corrección de las situaciones adversas de los informes de control simultáneo "Sin Acciones", "Con Acciones" y "No corregido" conforme a lo indicado en el presente Informe de Servicio Relacionado.

Lima, 30 de noviembre de 2023



CPC. Nela Aliaga Ponce
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Nacional Dos de Mayo


CPC. Rosa Ramírez Rimachi
Auditor responsable del Seguimiento de la
Implementación de Recomendaciones
Hospital Nacional Dos de Mayo


CPC. Doris E. Macassi Vásquez
Auditor del OCI
Hospital Nacional Dos de Mayo